

ACTA N° 03/2019

**BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN SUSTITUCIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE 28 DE MARZO DE 2019**

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 10:00 horas (diez horas) del día uno de Abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casa Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Dunia Esther González Vega, D<sup>a</sup> Nira Alduán Ojeda, D. Antonio Juan López Lorenzo, D<sup>a</sup> María de las Nieves García Pinalla, D. Francisco José García López, D. Miguel Ángel Sánchez Viera, D<sup>a</sup> Juana Alvarado Santana, D. Roberto Ramírez Vega, D<sup>a</sup> María Pino Sánchez González, D<sup>a</sup> Minerva Pérez Rodríguez, D. José Victoriano García Bordón, D. José Manuel Moreno Pérez, D. Manuel Francisco Medina Rodríguez, D. Alejandro Díaz Quintana, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D<sup>a</sup> Minerva Carmen Guedes Vega, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D. Carmelo León Rodríguez, D<sup>a</sup> Olga Cáceres Peñate, D. Antonio Ordóñez Sánchez y D<sup>a</sup>. Lucía del Pino Rodríguez Méndez; y con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Noemí Naya Orgeira y de la Secretaria General Accidental de la Corporación (Decreto N°1652, de fecha 18 de Marzo de 2019), D<sup>a</sup> Noelia E. Martín Sánchez, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusan las ausencias de D. Raúl de Pablo Serrano, D<sup>a</sup> María Rosa Suárez Vega, D<sup>a</sup> Ana María Mayor Alemán y D. Sergio Vega Almeida,

**A) PARTE DECISORIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2019 Y 07 DE MARZO DE 2019.**

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 07 de Febrero de 2.019, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Sometida a votación la referida acta, resulta aprobada por 19 votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (9), al Grupo Socialista Obrero Español (3), a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y D<sup>a</sup>. Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1); al Grupo Popular (2) y al Grupo Coalición Fortaleza (3); y con dos abstenciones una de la Sra. Concejales del Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio, D<sup>a</sup> María de las Nieves García Pinalla (1), y una por no haber asistido a la citada sesión, el Sr. Concejales del Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio, D. Miguel Ángel Sánchez Viera (1).

A continuación la Presidencia somete a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 07 de Marzo de 2.019. Pregunta si hay alguna observación que hacer a la misma, sin que ninguno de los presentes tome la palabra.

Sometida a votación la citada acta, resulta aprobada por 20 votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (10), al Grupo Socialista Obrero Español (3), a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y D<sup>a</sup>. Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1); al Grupo Popular (2) y al Grupo Coalición Fortaleza (3); y con una abstención una de la Sra. Concejales del Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio, D<sup>a</sup> María de las Nieves García Pinalla (1).

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	1/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=1](http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=1)

## 2.- REALIZACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE CADA UNA DE LAS MESAS QUE HAN DE CONSTITUIRSE CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL PRÓXIMO DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

La Presidencia expone que para hacer el sorteo está presente el Técnico de Informática, D. Manuel Betancor que va a ser el responsable de introducir el número de salto en el programa informático, y empezará a seleccionar con ese número a las personas que deben de participar en las mesas de estas próximas Elecciones Generales. Recuerda el método utilizado en la última ocasión, y fue el que cada uno de los Portavoces de los diferentes Grupos daba un número, una cifra entre el 10 y el 99 porque tiene que ser de dos cifras, al final se hace la sumatoria, se divide entre todos y obtienen un número medio que es con el cual va a hacer el salto el programa.

La Sra. Concejala del Grupo Mixto, D<sup>a</sup>. Lucía del Pino Rodríguez Méndez, dice el número 11.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos Rufo Torres dice el 19.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista Obrero Español, D. Julio Ojeda Medina dice el número 27.

El Concejala del Grupo Municipal Coalición Fortaleza, D. José Manuel Moreno Pérez, dice el 12.

Por último el Portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio, D. Francisco J. García López, dice el número 15.

La Presidencia hace la sumatoria y obtiene como resultado total de 84, que dividido entre 5 arroja un resultado de 16,8, así que redondeando el número escogido para el salto del programa es el 17.

A continuación la Presidencia manifiesta que antes de continuar el Pleno, si les parece, los Portavoces de los Grupos pueden acompañar a la Secretaria para presenciar el sorteo y confirmar que ese es el número que se introduce.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=2](http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=2)

Se hace constar que siendo las 10:07 horas se hace un receso en la sesión plenaria, a fin de realizar el sorteo; reanudándose la sesión a las 10:12 horas.

## 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.


La Sra. Presidenta da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejala Delegado de Calidad y Sistemas de Información (Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica), Estadística y Padrón Municipal, D. Carmelo León Rodríguez, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, por la Presidencia se abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=3](http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=3)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Vista la documentación obrante al expediente y especialmente el informe propuesta suscrito el 11 de Marzo del actual por la Jefatura de Servicio de Estadística, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME PROPUESTA**

En relación con el expediente relativo al cambio de denominación de la calle Capitán Cortés", por la de calle "Clara Campoamor", en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 01 de Marzo de 2019 emito el siguiente informe-propuesta de resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a los siguientes

**- ANTECEDENTES DE HECHO -**

**PRIMERO.-** Obra en el expediente acuerdo de la Mesa de la Cámara del Senado remitido a esta Administración, en relación a la vía de este Municipio denominada "Capitán Cortés", a fin de cumplir con la Ley de Memoria Histórica.

**SEGUNDO.-** Con fecha 01 de Marzo de 2019 se dicta Providencia de la Alcaldía Presidencia disponiendo, entre otros, incoar expediente administrativo para la modificación de la denominación de la calle "Capitán Cortés", por la de calle "Clara Campoamor". Asimismo, se requiere a esta Jefatura de Servicio de Estadística la emisión de informe sobre el procedimiento a seguir y Legislación aplicable, así como sobre la inexistencia, en su caso, de duplicidad en la denominación escogida; así como que se tramite el correspondiente expediente para la citada modificación.

**TERCERO.-** En ejecución de la citada Providencia, esta Jefatura solicita con fecha 01 de Marzo de 2019 a la Secretaría General Accidental que se emita certificación respecto de la vía denominada "Capitán Cortés", que figura en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Asimismo, con esa misma fecha se solicita a la Jefatura de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras que se emita plano detallado con indicación del vial propuesto para su modificación

**CUARTO.-** Con fecha 06 de Marzo del actual se certifica por la Secretaría General Accidental de este Ayuntamiento (Decreto N° 0952, de fecha 22/02/019) que en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, cuya última rectificación fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, consta, bajo el epígrafe "Viales", la calle denominada "CAPITÁN CORTÉS".

**QUINTO.-** El 7 de Marzo de 2019 la Jefatura de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, en cumplimiento de lo solicitado por esta Jefatura, remite un plano detallado indicando el vial propuesto para su modificación, que obra en el expediente.

**- CONSIDERACIONES JURÍDICAS -**

**PRIMERO.-** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- Los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Los artículos 65, 75 y 77 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.gob.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

- La Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal ("B.O.E." 24 marzo).

**SEGUNDO.-** El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, incluido dentro del capítulo relativo a la comprobación y control de padrón municipal, dispone que: «Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas.

Deberán Mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales».

Quien suscribe indica que con ello se toma cuenta de la importancia que la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios tiene para el padrón municipal de vecinos, y por ende para la formación del censo electoral. Además se da seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida ciudadana (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles, etc.).

**TERCERO.-** Es evidente la competencia de las Corporaciones Locales en orden al establecimiento de la denominación de calles y numeración de edificios, cuya concreción técnica se lleva a cabo por Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, que establece al respecto de los callejeros de sección que (art. 14.3):

"Por callejeros de sección se entiende el conjunto de datos que permiten asociar las direcciones postales con los tramos, vías o pseudovías, y unidades poblacionales, conforme a las definiciones que se establecen a continuación.

En general el territorio se identifica mediante las vías físicas debidamente rotuladas y numeradas. En otros casos la identificación se realiza a través de las unidades poblacionales (entidades, núcleos/diseminados). Y, cuando esto no es posible, por una tercera forma de identificación denominada pseudovía.

Una vía queda identificada por su tipo (calle, plaza,...), su denominación oficial, aprobada por el órgano municipal competente, y las unidades poblacionales a las que pertenece, y tiene un código único dentro del municipio.

Se define la pseudovía como aquello que complementa o sustituye a la vía.

Son ejemplos de pseudovía que complementa a la vía: la denominación del edificio o construcción, el buzón o apartado de correos...:

Son ejemplos de pseudovía que sustituye a la vía: el nombre del paraje o lugar donde se encuentra ubicada la construcción...:

Finalmente los tramos de vía serán el resultado de la intersección de las capas secciones (incluida la subsección), unidades poblacionales, vías o pseudovías y códigos postales.

Según esta división territorial, la unidad básica de referenciación territorial es el tramo, a partir del cual se podrán deducir el resto de los atributos del territorio.

Un alta de una vía se realizará cuando no exista el conjunto tipo-denominación de vía en la relación de vías a nivel municipal, una baja implicará la eliminación de todos los tramos de vía en el municipio y una modificación (del tipo y/o denominación) implica la rectificación de los datos en todos los tramos de la vía en el municipio.

Cuando se produzca alguna variación en la relación de vías, pseudovías o tramos, los Ayuntamientos remitirán a la correspondiente Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística las actualizaciones, ajustándose a los

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.gob.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

ficheros de intercambio de territorio difundidos en IDA-Padrón. Para aquellas secciones que hayan experimentado alguna variación se remitirá el fichero completo de tramos de la sección.

Si existen habitantes cuyo domicilio se ve afectado por variaciones en las vías o pseudovías se deberá remitir su correspondiente modificación territorial sin intervención del habitante (ver expedientes padronales) en los ficheros de variaciones mensuales ."

**CUARTO.-** El artículo 14, apartado 4 de la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, dispone que: "de acuerdo con los artículos 75 y 76 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos deben mantener perfectamente identificados sobre el terreno cada vía urbana, entidad y núcleo de población.

Los nombres del municipio, entidades y núcleos de población deben figurar rotulados en sus principales accesos. En los núcleos debe indicarse, asimismo, el nombre de la entidad de población a la que pertenece.

Cada vía urbana debe estar designada por un nombre aprobado por el Ayuntamiento. Dentro de un municipio no puede haber dos vías urbanas con el mismo nombre salvo que se distingan por el tipo de vía o por pertenecer a distintos núcleos de población del municipio.

El nombre elegido deberá estar en rótulo bien visible colocado al principio y al final de la calle y en una, al menos, de las esquinas de cada cruce. Se recomienda considerar como principio de la vía el extremo o acceso más próximo al centro o lugar más típico de la entidad de población. En las plazas, el rótulo se colocará en su edificio preeminente y en sus principales accesos.

En las barriadas con calles irregulares, que presenten entrantes o plazoletas respecto a la vía matriz deben colocarse tantos rótulos de denominación como sea necesario para la perfecta identificación. Es aconsejable que en estos casos cada edificio lleve el rótulo de la vía a la que pertenece.

Quien suscribe indica que consultados los archivos informáticos obrantes en este Servicio, no consta la existencia de otra vía con la denominación "Clara Campoamor".

**QUINTO.-** La denominación de la vía pública deberá respetar las prescripciones de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Siendo que la denominación actual de la calle, "Capitán Cortés", está relacionada con la dictadura franquista, y a fin de dar cumplimiento a las prescripciones de la referida Ley, es por lo que se propone el cambio de denominación pasando a denominarse "Clara Campoamor" a tenor de lo dispuesto por la Presidencia.

Indicar que según las fuentes consultadas, Clara Campoamor Rodríguez fue una escritora, política y defensora de los derechos de la mujer española. Creó la Unión Republicana Femenina y fue una de las principales impulsoras del sufragio femenino en España, el cual se logró en 1931, y por primera vez fue ejercido por las mujeres en las elecciones de 1933. A causa de la Guerra Civil tuvo que huir de España y finalmente murió el 30 de abril de 1972, exiliada en Suiza.

Hija de un contable y una costurera, en 1898, con diez años de edad, la muerte de su padre la llevó a dejar sus primeros estudios para colaborar en la economía familiar. Estuvo trabajando de modista, dependienta de comercio y telefonista, y en las oposiciones de junio de 1909. Consiguió plaza como auxiliar femenina de segunda clase del cuerpo auxiliar de Telégrafos del Ministerio de la Gobernación, con destinos sucesivos en Zaragoza (unos meses) y San Sebastián (cuatro años). En 1914, ganó una plaza en el Ministerio de Instrucción Pública, con el primer puesto por oposición, lo que le permitió regresar a Madrid, donde fue destinada como profesora especial de taquigrafía y mecanografía en las Escuelas de Adultas. Durante los años siguientes alternó este trabajo con los de traductora de francés, auxiliar mecanógrafa en el Servicio de Construcciones Civiles del propio Ministerio, y secretaria

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.gob.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

de Salvador Cánovas Cervantes, director del periódico conservador, maurista, La Tribuna, trabajo que le llevó a interesarse por la política y a publicar algún artículo.

En 1920 inició sus estudios de bachillerato, consiguiendo el título y estudió la carrera de Derecho al mismo tiempo que trabajaba, y se licenció en la Universidad de Madrid en 1924. Al tiempo que ejercía su actividad como abogada, sus inquietudes políticas le llevaron a aproximarse a los socialistas y a fundar una Asociación Femenina Universitaria. Con 36 años se convirtió en una de las pocas abogadas españolas de la época, y pasó a ejercer su profesión. En 1925 se convirtió en la segunda mujer en incorporarse al Colegio de Abogados de Madrid.

Clara Campoamor mantuvo una gran actividad como conferenciante en la Asociación Femenina Universitaria y en la Academia de Jurisprudencia, defendiendo siempre la igualdad de derechos de la mujer y la libertad política.

Perteneció en 1929, al Comité organizador de la Agrupación Liberal Socialista, que desapareció poco tiempo después

Con el advenimiento de la Segunda República (1931), Clara Campoamor obtuvo un escaño de diputada por Madrid en las listas del Partido Radical (entonces las mujeres podían ser elegidas, pero no ser electoras).

Formó parte del equipo que elaboró el proyecto de la Constitución de la nueva República. En dicho organismo luchó por establecer la no discriminación por razón de sexo, la igualdad jurídica de los hijos e hijas habidos dentro y fuera del matrimonio, el divorcio y el sufragio universal, destacando en la discusión que condujo a aprobar el artículo 36, que reconocía por vez primera el derecho de voto a las mujeres.

Los gobiernos de la República le confiaron otros cargos de responsabilidad, como la Vicepresidencia de la Comisión de Trabajo, la Dirección General de Beneficencia, la participación en la Comisión que preparó la reforma del Código Civil o la presencia en la Delegación Española ante la Sociedad de Naciones. También fundó una organización llamada Unión Republicana Femenina.

No consiguió renovar su acta de diputada en las elecciones de 1933. Y abandonó España en 1938, ante la inminente victoria del alzamiento de los militares reaccionarios; el subsiguiente régimen de Franco no le permitió regresar al país, de manera que permaneció exiliada, en Argentina, y, desde 1955 hasta su muerte, en Suiza, donde trabajó en un bufete de abogados hasta que perdió la vista. Desde Suiza escribió "La revolución española vista por una republicana", que publicó en francés y no se ha traducido hasta hace pocos años. En esa obra Clara no sólo se muestra como siempre lo fue, liberal e independiente, sino que proporciona el primer análisis histórico de la Revolución española y de la Guerra Civil y nos da su testimonio directo.

No pudo regresar a España, pero legó uno de los mayores avances en materia de derechos sociales, como es la igualdad entre sexos. También legó la siguiente reflexión: "La división tan sencilla como falaz hecha por el gobierno entre fascistas y demócratas, para estimular al pueblo, no se corresponde con la verdad. La heterogénea composición de los grupos que constituyen cada uno de los bandos (...) demuestra que hay al menos tantos elementos liberales entre los alzados como anti demócratas en el bando gubernamental".

Quien suscribe entiende que con lo expuesto se justifica la idoneidad del nombre propuesto a esa vía, ya que Clara Campoamor fue una gran valedora de la igualdad de derechos de la mujer, en cuya defensa publicó numerosos escritos, como El derecho femenino en España de 1936, o La situación jurídica de la mujer española, en 1938.

**SEXO.-** En cuanto al órgano competente para la aprobación o modificación de las vías públicas, no existe en nuestro Ordenamiento Jurídico una previsión expresa al respecto, y aunque este tema no figure expresamente como competencia del Pleno en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, quien suscribe entiende que es competencia del mismo por asimilación al apartado 2 b) del citado artículo, además de por su carácter, ya que afecta a todo el municipio y al interés general, por lo que el parecer de esta Jefatura es que debe ser objeto de conocimiento y decisión por la totalidad de los miembros de la Corporación, representantes de todos los ciudadanos.

**SÉPTIMO.-** El procedimiento para proceder al cambio de denominación de la Vía Pública que se propone, es el siguiente:

1. Podrá iniciarse tanto de oficio como a instancia de cualquier persona empadronada en el Municipio.
2. El expediente deberá incluir una Memoria o propuesta justificativa de la denominación propuesta, justificando la idoneidad del nombre propuesto a esa vía pública.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	6/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

3. La propuesta de denominación será elevada para dictamen a la correspondiente Comisión Informativa, con carácter previo a su consideración por el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, órgano competente para decidir sobre la denominación y cambio de numeración de las vías públicas.

4. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno, se notificará a los interesados, (en caso de elección de denominación de la vía en honor a una determinada persona) o a sus causahabientes (en caso de que la persona hubiera fallecido), a las Administraciones interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

Indicar que quien suscribe estima necesario comunicar el cambio de denominación de la vía a la Gerencia Regional del Catastro de Canarias en Las Palmas, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (INE), al Registro de la Propiedad de Santa Lucía, así como a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (Correos) y a la concesionaria del servicio municipal de aguas, a la entidad Canaragua.

Asimismo, al afectar el cambio de denominación no sólo a los ciudadanos, sino también a otras Administraciones Públicas y a servicios públicos y privados se estima conveniente dar la máxima difusión al cambio que se produzca.

Considerando que el nombre propuesto, "Clara Campoamor" respeta las prescripciones de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; y atendiendo a que consultados los archivos informáticos obrantes en este Servicio, no consta la existencia de otra vía con la citada denominación.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quien suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el cambio de denominación de la vía pública "Capitán Cortés", por el de: "Clara Campoamor", por los motivos expuestos en el presente, y que se tienen por reproducidos a todos sus efectos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Canarias en Las Palmas, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (INE), al Registro de la Propiedad de Santa Lucía, así como a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (Correos) y a la concesionaria del servicio municipal de aguas, a la Empresa Canaragua; a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Asimismo, dar traslado del acuerdo adoptado a los Servicios de: Estadística, de Gestión Tributaria, de Gestión y Disciplina Urbanística, de Ordenación del Territorio; y al de Infraestructuras, Proyectos y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dese traslado a la Secretaría General a los efectos de que se proceda, en su caso, a modificar la denominación de la vía en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

**QUINTO.-** Que por los servicios públicos municipales se proceda a cambiar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

**SEXTO.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como dar difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local, para general conocimiento de los ciudadanos de Santa Lucía.

En Santa Lucía, a 11 de Marzo de 2019

La Jefa de Servicio Accidental de Estadística  
(Decreto N° 5001, de fecha 24/08/2018)

Fdo. Raquel Alvarado Castellano"

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.gob.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	7/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por dieciséis votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y D<sup>a</sup> Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1); con dos votos en contra del Grupo Popular (2); y con tres abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Coalición Fortaleza (3):

**PRIMERO.-** Aprobar el cambio de denominación de la vía pública "Capitán Cortés", por el de: "Clara Campoamor", por los motivos expuestos en el presente, y que se tienen por reproducidos a todos sus efectos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Canarias en Las Palmas, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (INE), al Registro de la Propiedad de Santa Lucía, así como a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (Correos) y a la concesionaria del servicio municipal de aguas, a la Empresa Canaragua; a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Asimismo, dar traslado del acuerdo adoptado a los Servicios de: Estadística, de Gestión Tributaria, de Gestión y Disciplina Urbanística, de Ordenación del Territorio; y al de Infraestructuras, Proyectos y Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dese traslado a la Secretaría General a los efectos de que se proceda, en su caso, a modificar la denominación de la vía en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

**QUINTO.-** Que por los servicios públicos municipales se proceda a cambiar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

**SEXTO.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como dar difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local, para general conocimiento de los ciudadanos de Santa Lucía.

#### **4.- AUTORIZACIÓN SI PROCEDE, LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 21.129. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejale Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.


Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciaqc.com/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=4](http://repositorio.santaluciaqc.com/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=4)

Visto el Informe jurídico de fecha 28 de Febrero del actual, que se transcribe a continuación:

*"Visto la instancia con sello de Registro de Entrada núm. 5.472, de fecha 18/02/2019, presentada por doña María Catalina Hernández Méndez, titular del D.N.I. núm. 52.848.041- K, y por don Miguel Ángel Ojeda Álvarez, titular del D.N.I. núm. 43.280.083- V, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Murcia, nº 10, PBJ 13, Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, Provincia de Las Palmas, mediante el que solicita, en síntesis, autorización del Ayuntamiento para vender la vivienda sita en c/ Murcia, nº 10, Urbanización de Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca registral 21.129, gravada con un derecho de superficie; y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente,*

#### **INFORME**

<b>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluciaqc.com/verifirma/">https://plataforma.santaluciaqc.com/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</b>			
<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	8/154
			
IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4			





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

El 18 de febrero de 2019, doña María Catalina Hernández Méndez, titular del D.N.I. núm. 52.848.041- K, y don Miguel Ángel Ojeda Álvarez, titular del D.N.I. núm. 43.280.083- V, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Murcia, nº 10, PBJ 13, Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, Provincia de Las Palmas, presenta escrito en este Ayuntamiento, con sello de Registro de entrada núm. 5.472, en el que solicita, en síntesis, autorización del Ayuntamiento para vender la vivienda sita en c/ Murcia, nº 10, Urbanización de Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca registral 21.129, gravada con un derecho de superficie. A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. de doña María Catalina Hernández Méndez y del D.N.I. de don Miguel Ángel Ojeda Álvarez.
- Fotocopia de Escritura de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 22 de febrero de 1996, ante el Notario don Germán Aguilera Cristóbal, en sustitución de doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 644, donde interviene, por una parte, como concedente, el Alcalde- Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, actuando en razón de su indicado cargo, y hallándose autorizado para dicho otorgamiento por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 19/02/1996; y por otra, los esposos casados en régimen legal de gananciales don Miguel Ángel Ojeda Álvarez y doña María Catalina Hernández Méndez, como superficiarios.

Dicha escritura recoge, en lo que ahora importa, que el derecho de superficie se otorga con la finalidad de construcción de vivienda de protección pública, estipulándose además lo siguiente: "(...) La parte superficiaria no podrá vender, ceder, arrendar o transmitir por cualquier título, en todo o en parte, el derecho de superficie que se le conceda, ni las construcciones realizadas sobre las parcelas, sin el consentimiento expreso y escrito del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía".

- Fotocopia de Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Santa Lucía respecto a la Finca Registral nº 21.129, expedida en fecha 20/09/2018.
- Fotocopia de justificante de presentación ante el Registro General del Ayuntamiento de Santa Lucía, con núm. de registro: REGAE 19e00000695021, de fecha 18/02/2019, para ser remitido vía ORVE (Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales) al Instituto Canario de la Vivienda, relativo a la solicitud de certificado acreditativo del régimen legal de vivienda protegida.

Con fecha 27 de febrero de 2019, y sello de Registro de Entrada núm. 6.873, se presenta por doña María Catalina Hernández Méndez, escrito en este Ayuntamiento mediante el que se aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia de Certificado acreditativo de la finalización del Régimen Legal de Vivienda Protegida, emitido por el Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias el día 27/02/2018, donde se certifica que "(...) la obra concluyó con fecha 03/06/1997, siendo su régimen legal de protección de 15 años a partir de la finalización de la obra, el mismo finalizó el 03/06/2012".

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** De acuerdo con la legislación civil, hipotecaria y urbanística, el derecho de superficie constituye un derecho real y por tanto, transmisible y susceptible de gravamen con las limitaciones que se hubieren fijado al constituirlo, e inscribible en el Registro de la Propiedad.

En el presente caso, doña María Catalina Hernández Méndez y don Miguel Ángel Ojeda Álvarez son titulares, con carácter ganancial, del derecho de superficie que grava el suelo inscrito a favor del Ayuntamiento como finca Registral núm. 21.129, donde se encuentra construida la vivienda sita en calle Murcia, nº 10, Urbanización Majadaciega, en El Canario, Vecindario, de este término municipal.

**SEGUNDA.-** De conformidad con la Escritura pública de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 22 de febrero de 1996, ante el Notario don Germán Aguilera Cristóbal, en sustitución de la Notaria doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 644, la transmisión por cualquier título del derecho de superficie y de la construcción realizada sobre la parcela requiere el consentimiento expreso y escrito del

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQ14	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	9/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQ14

Ayuntamiento de Santa Lucía, habiéndose acreditado en el expediente que el período de protección de V.P.O. finalizó el 3/06/2012.

**TERCERA.-** La competencia para aprobar, en su caso, el acuerdo que aquí se propone corresponde al Pleno Municipal, al ser este el órgano que ha conocido y aprobado los acuerdos relativos al derecho real de superficie concedido en el lugar conocido como "El Canario" que afecta, entre otros, a la finca registral objeto de este informe, sin que conste que esta competencia se haya delegado en ningún otro órgano municipal.

Por cuanto antecede,

Atendidos los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en el presente informe, así como la documentación que obra en el expediente administrativo de su razón, la cual se da por reproducida para evitar innecesarias reiteraciones, y la normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** a lo solicitado por los interesados y se propone al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial (P.D. núm. 4069/2015, de 29/06/2015), que eleve al Ayuntamiento Pleno para su adopción, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Autorizar a los superficiarios doña María Catalina Hernández Méndez, con D.N.I. núm. 52.848.041-K, y don Miguel Ángel Ojeda Álvarez, con D.N.I. núm. 43.280.083, la venta de la vivienda sita en calle Murcia, núm. 10, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como finca Registral núm. 21.129, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.779, Libro 264, Folio 161, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de la compraventa y copia de nota simple del asiento registral.

**TERCERO.-** Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundamentado en Derecho de la Corporación, en Santa Lucía, a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

**CONFORME:**

La Secretaria General Acctal.  
(P.D. nº 0952, de 22/02/2019)

La Técnico de Administración General

Inmaculada del Pino Suárez

Noelia E. Martín Sánchez"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (21 votos a favor), mayoría absoluta legal:

**PRIMERO.-** Autorizar a los superficiarios doña María Catalina Hernández Méndez, con D.N.I. núm. 52.848.041- K, y don Miguel Ángel Ojeda Álvarez, con D.N.I. núm. 43.280.083, la venta de la vivienda sita en calle Murcia, núm. 10, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como finca Registral núm. 21.129, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.779, Libro 264, Folio 161, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de la compraventa y copia de nota simple del asiento registral.

**TERCERO.-** Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

**5- INCORPORACIÓN, SI PROCEDE, DEL "CAMINO LA SOLANA" AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	10/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

La Sra. Presidenta da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=5](http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=5)

Vista la documentación que figura en el expediente, y especialmente, el Informe suscrito el 07 de Marzo de 2019 por el Ingeniero Técnico en Topografía y por la Jefatura de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, que se transcribe a continuación:

**“DON FRANCISCO E. SUÁREZ DÍAZ, INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA, TÉCNICO MUNICIPAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.**

**EXPONE:**

*Siguiendo instrucciones del Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras relativo a la emisión de informe respecto a la viabilidad para su incorporación al Inventario de Bienes Municipal del camino que va, desde “Rosiana a la Rueda Alta” con la carretera GC- 65, denominada en ese tramo Calle Maestro Hernández González, en este término municipal una vez, que por parte de esa jefatura, se ha constatado que no figura en la relación de bienes municipales, a los efectos de la realización de proyectos de pavimentación sobre el trazado del mismo.*

**INFORMA:**

*Consultada la documentación obrante en este departamento y los relacionados con éste, referente a parcelarios e instrumentos de planeamiento, Plan General, Sede Electrónica del Catastro y la IDE del Gobierno de Canarias, se concluye lo siguiente:*

1. El nombre por el que es conocido el camino en el paraje es: Camino de La Solana.



2. El Camino está radicado en Santa Lucía, en el núcleo poblacional de La Solana y el centro de Santa Lucía; ubicándose entre el centro del casco y el extremo poniente del municipio cuyas coordenadas

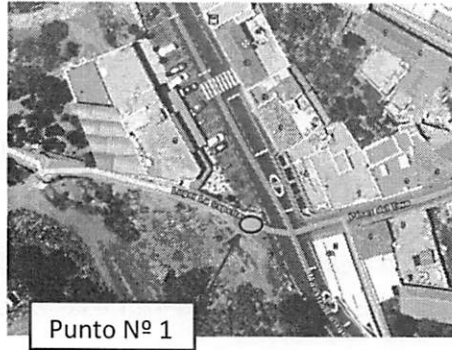
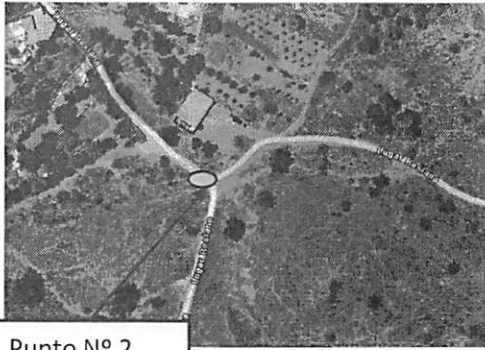
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	11/154

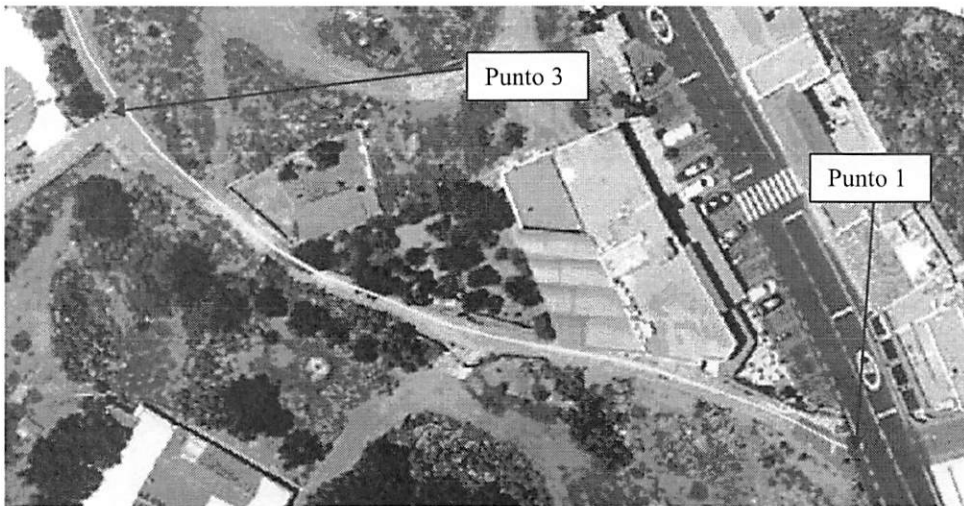


IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

georreferenciadas de inicio (Punto 1) y final (Punto 2) son las que se relacionan, considerando el criterio de inicio del mismo en la carretera GC- 65. "Punto 1.- X = 446609.8931 Y = 3087620.1952" y "Punto 2.- X = 446153.2172 Y = 3087707.9302".



3. La longitud del camino donde se llevarán a cabo las actuaciones es de 567.95m con un ancho medio de 2.6m, contados a partir del "punto 1", y hasta el "punto 2".
4. El camino se encuentra libre de obstáculos y se puede circular por él con vehículo todoterreno lo cual es motivo de las pretendidas actuaciones para una mejora en el mismo. Está parcialmente pavimentado, desde el "punto nº 1" hasta el "punto nº 3" (X = 446509.0248 Y = 3087667.8805) , en una longitud de 114.16m y sin pavimentar, desde el "punto nº 3" hasta el "punto nº 2", en una longitud de 453.79m



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	12/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

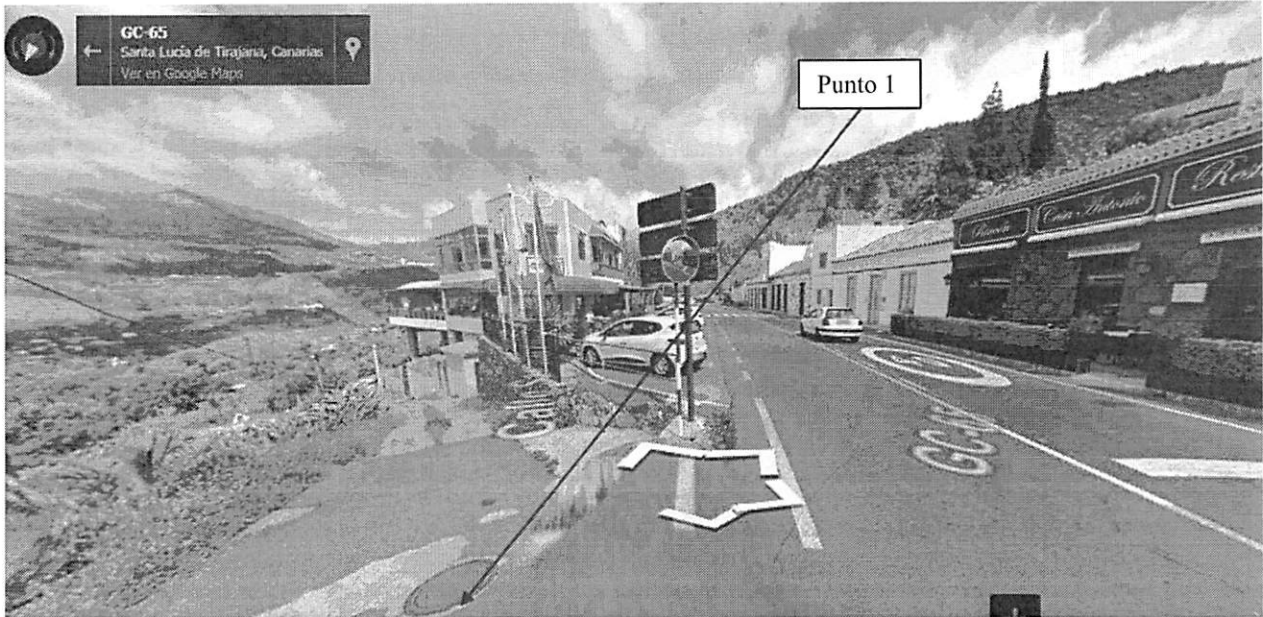
**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rgto : 01350228



5. Dicho Camino tiene una antigüedad del al menos **CINCUENTA Y SIETE AÑOS**, según se puede constatar en la documentación obrante en la cartoteca de la IDE del Cabildo de Gran Canaria (Hoja 98 del año 1962),

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

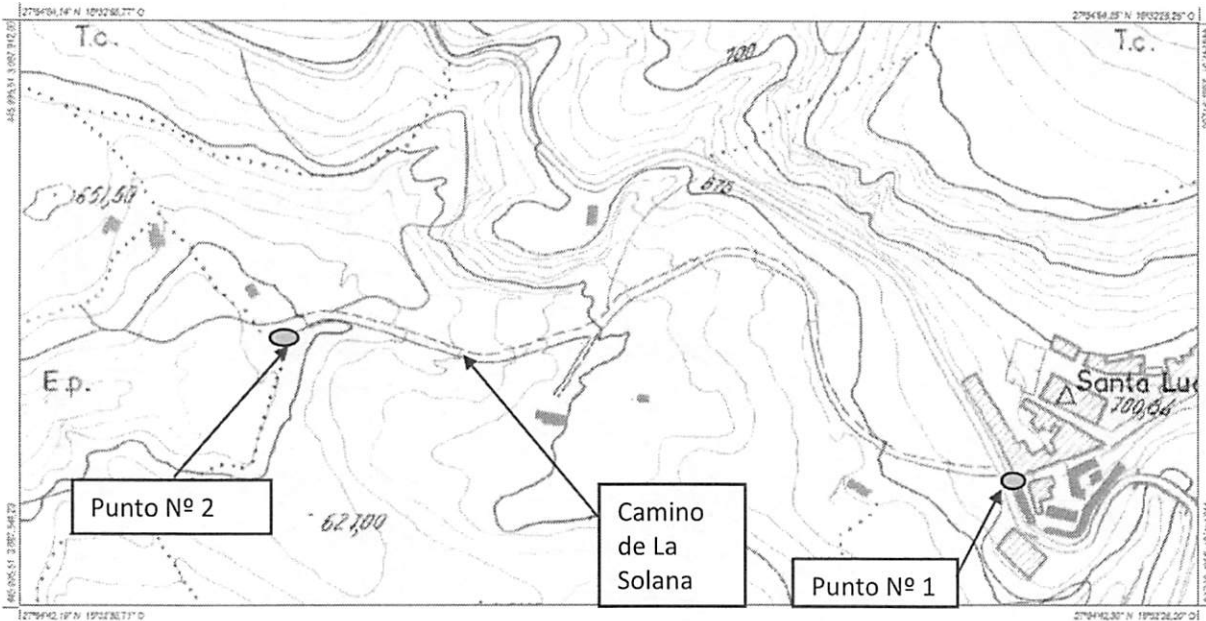
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	13/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

el trazado del mismo en doble línea, negra a discontinua y continua ha sido utilizado por los vecinos del lugar para desplazarse entre los núcleos de población que comunica y para el desarrollo de las actividades agrícolas llevadas a cabo en las fincas colindantes.

	Fondos de la Mancomunidad Provincial de Las Palmas			
Datos de la Hoja de Cartografía				
Isla: Gran Canaria	Escala: 1:1.000	Fecha: 1962	Código de la hoja: 99	
Datos de la Ampliación			Diligencia de computo	



También aparece reflejado en esa fecha en los fotogramas de Los Fondos de la Mancomunidad Provincial de Las Palmas.

	Fondos de la Mancomunidad Provincial de Las Palmas			
Datos del Fotograma				
Isla: Gran Canaria	Escala: 1:16.000	Fecha: 01/01/1962	Pasada: 0014	Fotograma: 16707.ECW

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	14/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



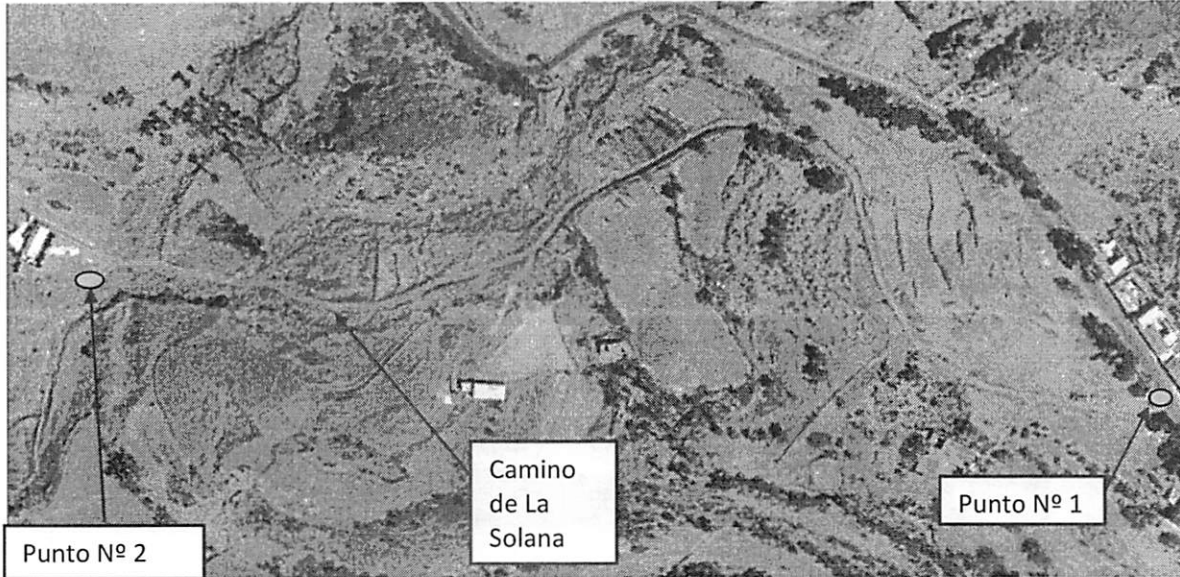
Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

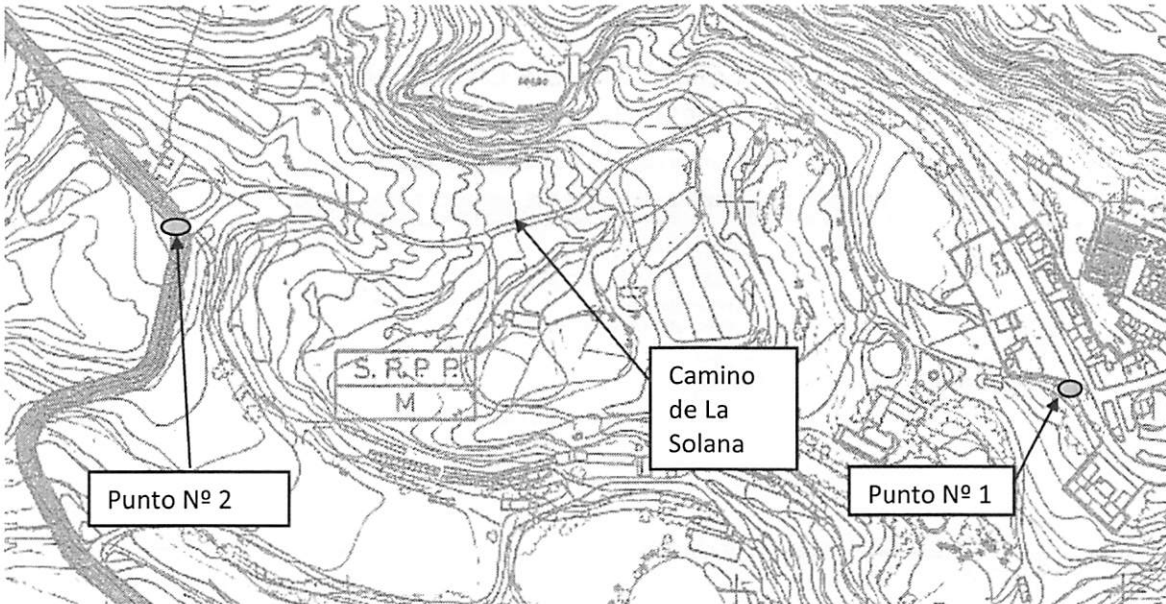
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228



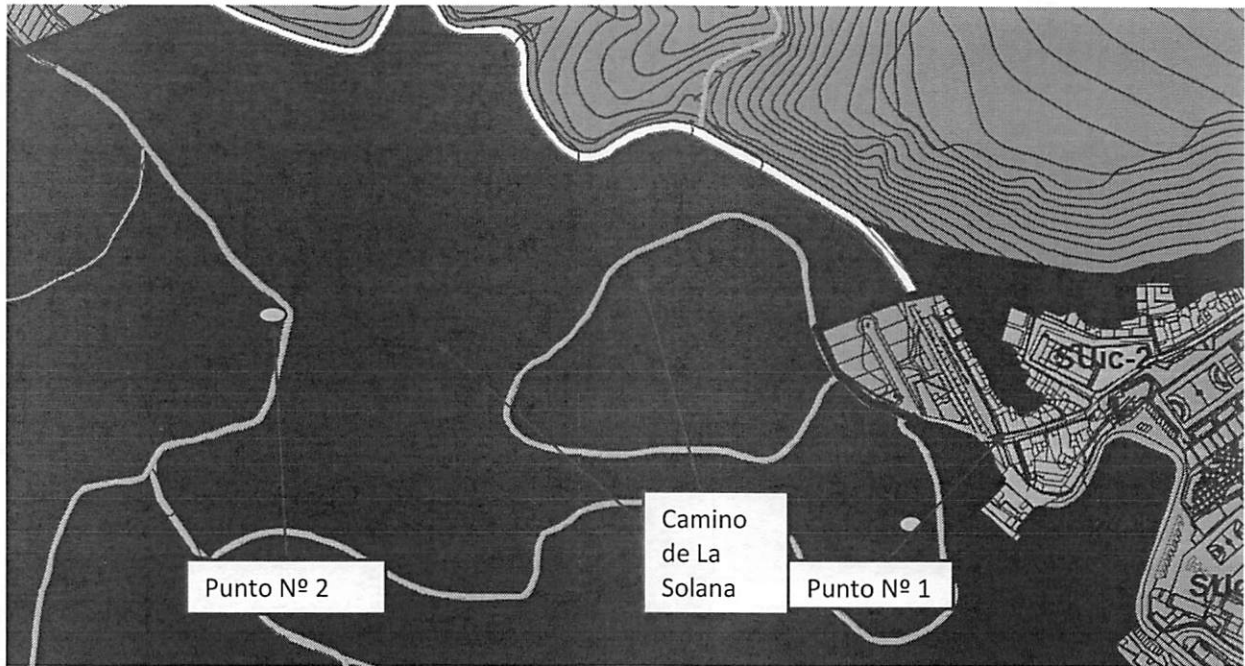
6. Los instrumentos de planeamiento recogen el trazado del camino, tanto en las normas subsidiarias municipales de Planeamiento de Santa Lucía (revisión enero-1999 delimitación y uso. Plano nº15), como en el PGO en vigor, en la Ordenación Estructural.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	15/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



7. Tiene asignada la referencia catastral 35023A011090090000GH y su localización catastral está en el Polígono 11, Parcela 9009, teniendo catastralmente, su uso principal agrario con aprovechamiento de vía de comunicación de dominio público. Los linderos y colindantes quedan reflejados en la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica adjunta de fecha 05/03/2019. Su titularidad catastral es municipal.



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 35023A011090090000GH

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 11 Parcela 9009 CAMINO. SANTA LUCÍA DE TIRAJANA [LAS PALMAS]

**Clase:** Rústico

**Uso principal:** Agrario

**Valor catastral [ 2019 ]:** 0,00 €  
**Valor catastral suelo:** 0,00 €  
**Valor catastral construcción:** 0,00 €

### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social**  
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA

**NIF/NIE**  
P3502300A

**Derecho**  
100,00% de  
propiedad

**Domicilio fiscal**  
CL LEOPOLDO MATOS B1N SANTA LUCÍA  
35280 SANTA LUCÍA DE TIRAJANA [LAS PALMAS]

### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	2.882				

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	16/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





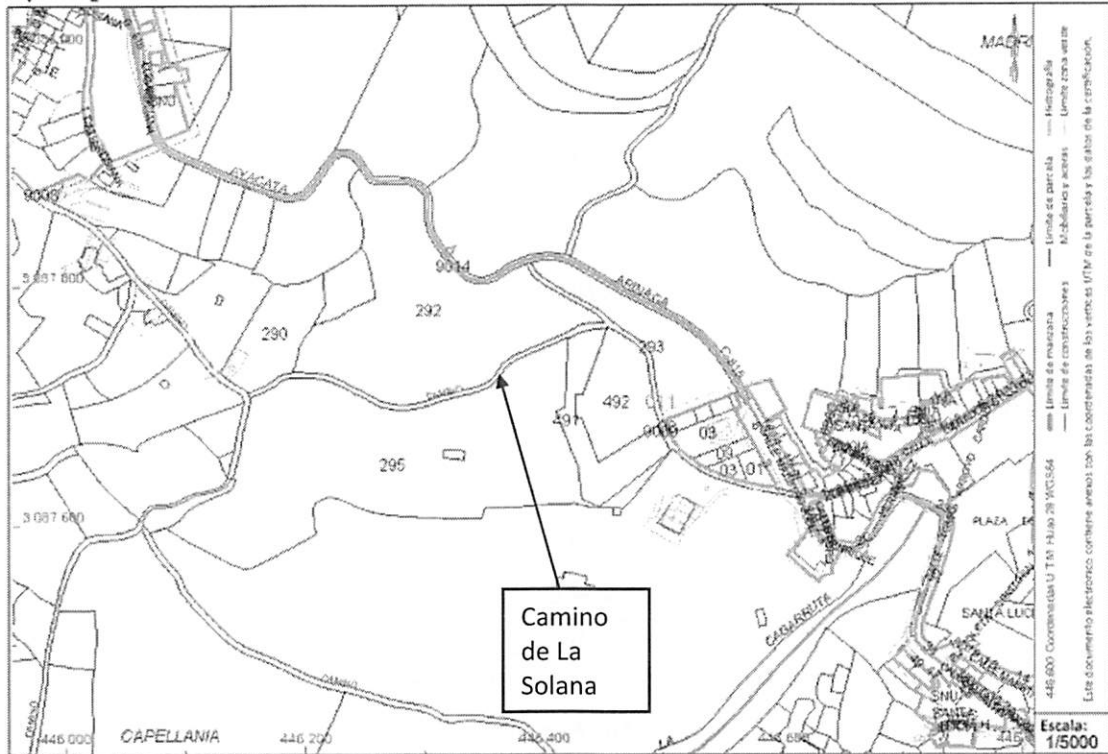
Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**PARCELA CATASTRAL**

Superficie gráfica: 2.882 m2



**CONCLUYE:**

1. Los núcleos de Santa Lucía Casco y La Solana han estado comunicados por un camino de utilidad pública desde hace al menos 57 años.
2. Las obras que se pretenden ejecutar están proyectadas sobre el trazado actual de dicho camino.
3. El titular catastral es el Ayuntamiento de Santa Lucía.
4. Por lo anterior, su antigüedad y uso, el que suscribe, considera que reúne los requisitos para que se estudie la viabilidad de ser incorporado al Inventario de Bienes Municipal.

**Ficha Descriptiva:**

Denominación: **Camino La Solana**

Situación: **La Solana - , Santa Lucía Casco**

Coordenadas UTM de inicio: **X = 446609.8931; Y = 3087620.1952**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	17/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

Coordenadas UTM de final: X = 446153.2172 Y = 3087707.9302

Longitud total: 567.95m

Anchura: Media, 2.60m

Tipo de firme: Pavimento de hormigón (114.16m) el resto sin pavimentar

Estado del firme: Regular

Título y tipo de documento: -----

Naturaleza del dominio: -----

Referencia catastral: 35023A011090090000GH

Es cuanto se tiene a bien informar, según mi leal saber y entender y manifiesto haber actuado en la elaboración del presente escrito sobre la base de la documentación aportada y obrante en esta Administración, referente a parcelarios y Plan General, datos de campo y consulta de la IDE de Canaria y Sede Electrónica del Catastro dejando todo lo expuesto a mejor criterio.

Santa Lucía a 07 de marzo de 2019.

EL TÉCNICO MUNICIPAL"

Visto el Informe Propuesta suscrito el 21 de Marzo del actual, por la Secretaria General del Ayuntamiento, que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: INCORPORACIÓN AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL "CAMINO LA SOLANA".

#### INFORME PROPUESTA DE SECRETARIA

En cumplimiento de la Providencia dictada por el Concejal de Patrimonio de fecha 20 de marzo de 2019, en relación con el "CAMINO LA SOLANA", de este término municipal, comprendido entre el "Punto 1", Coordenadas UTM de inicio: X= 446609.8931; Y= 3087620.1952 y el "Punto 2" Coordenadas UTM de final: X= 446153.2172; Y= 3087707.9302 quien suscribe, Secretaria General Accidental, emite el siguiente INFORME-PROPUESTA:

PRIMERO: Normativa aplicable: Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el RD 1732/86 de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO: De la naturaleza de los caminos y de su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos. Los caminos son definidos y considerados como bienes de dominio y uso público de titularidad municipal con los efectos a ello inherentes (artículos 3.1 y 70 a 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986; y 82 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local). Como bienes de dominio y uso público de titularidad municipal, su conservación y mantenimiento corresponden a los Ayuntamientos.

En relación con los requisitos necesarios para su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos, se informa que la Jurisprudencia considera correcta la inclusión en el Inventario Municipal, o en el Catálogo de Caminos Públicos, cuando se acredita la existencia de indicios de que los Bienes tienen naturaleza pública, sin necesidad de una prueba acabada o fehaciente de dicha titularidad y ello, por cuanto la inclusión de un bien a dicho inventario o catálogo no tiene carácter constitutivo, es decir ni supone adquisición dominical alguno ni el hecho de que no estén incluidos algunos bienes en el mismo supone que no pueda ostentar sobre éstos la administración algún derecho.

En concreto, la STC del TS de 9 de junio de 1978 estableció que se necesita una cierta acreditación de la demanialidad pública y de la determinación concreta del bien, más aún, lógicamente en los supuestos en los que algún particular discute tal carácter. Deben existir por tanto unos indicios probatorios aún mínimos para entender que los bienes investigados le pertenecen.

Y la sentencia de 26 de junio y la de 20 de octubre de 2009 del TS estableció que "es un indicio contrario al carácter público del camino el hecho de que no aparezca reflejado en los planos históricos más antiguos. Es también necesario examinar el uso público del camino para determinar su inclusión en el Inventario o Catálogo, pues su

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	18/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

incorporación a los planos históricos no determina per se, su carácter público. Se consideran indicios de su uso público los caminos que comunican con una carretera o con otra finca colindante, a diferencia de aquellos caminos enclavados en la finca sin más utilidad que dar servicio a ésta.”

En el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía, del Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras de fecha 7 de marzo de 2019, se acredita a través de abundante documentación gráfica, entre las que se incluye PGOM, Normas Subsidiarias, datos de campo, consulta de la IDE del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Gran Canaria y sede electrónica del Catastro, las siguientes características del citado camino:

(...)”

1. El nombre por el que es conocido el camino en el paraje es: Camino de La Solana.
2. El Camino está radicado en Santa Lucía, en el núcleo poblacional de La Solana y el centro de Santa Lucía; ubicándose entre el centro del casco y el extremo poniente del municipio cuyas coordenadas georreferenciadas de inicio (Punto 1) y final (Punto 2) son las que se relacionan, considerando el criterio de inicio del mismo en la carretera GC- 65. “Punto 1.- X = 446609.8931 Y = 3087620.1952” y “Punto 2.- X = 446153.2172 Y = 3087707.9302.
3. La longitud del camino donde se llevarán a cabo las actuaciones es de 567.95m con un ancho medio de 2.6m, contados a partir del “punto 1”, y hasta el “punto 2”.
4. El camino se encuentra libre de obstáculos y se puede circular por él con vehículo a motor todoterreno lo cual es motivo de las pretendidas actuaciones para una mejora en el mismo. Está parcialmente pavimentado, desde el “punto nº 1” hasta el “punto nº 3” (X = 446509.0248 Y = 3087667.8805) , en una longitud de 114.16m y sin pavimentar, desde el “punto nº 3” hasta el “punto nº 2”, en una longitud de 453.79m.
5. Dicho Camino tiene una antigüedad del al menos CINCUENTA Y SIETE AÑOS, según se puede constatar en la documentación obrante en la cartoteca de la IDE del Cabildo de Gran Canaria (Hoja 98 del año 1962), el trazado del mismo en doble línea, negra a discontinua y continua ha sido utilizado por los vecinos del lugar para desplazarse entre los núcleos de población que comunica y para el desarrollo de las actividades agrícolas llevadas a cabo en las fincas colindantes.  
También aparece reflejado en esa fecha en los fotogramas de Los Fondos de la Mancomunidad Provincial de Las Palmas.
6. Los instrumentos de planeamiento recogen el trazado del camino, tanto en las normas subsidiarias municipales de Planeamiento de Santa Lucía (revisión enero-1999 delimitación y uso. Plano nº15), como en el PGO en vigor, en la Ordenación Estructural.
7. Tiene asignada la referencia catastral 35023A011090090000GH y su localización catastral está en el Polígono 11, Parcela 9009, teniendo catastralmente, su uso principal agrario con aprovechamiento de vía de comunicación de dominio público. Los linderos y colindantes quedan reflejados en la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica adjunta de fecha 05/03/2019. Su titularidad catastral es municipal.” (...)

Y se concluye:

(...)”

1. Los núcleos de Santa Lucía Casco y La Solana han estado comunicados por un camino de utilidad pública desde hace al menos 57 años.
2. Las obras que se pretenden ejecutar están proyectadas sobre el trazado actual de dicho camino.
3. El titular catastral es el Ayuntamiento de Santa Lucía.
4. Por lo anterior, su antigüedad y uso, el que suscribe, considera que reúne los requisitos para que se estudie la viabilidad de ser incorporado al Inventario de Bienes Municipal.

Ficha Descriptiva:

Denominación: Camino La Solana

Situación: La Solana - , Santa Lucía Casco

Coordenadas UTM de inicio: X = 446609.8931; Y = 3087620.1952

Coordenadas UTM de final: X = 446153.2172 Y = 3087707.9302

<b>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santalucia.gco.com/verifirma/">https://plataforma.santalucia.gco.com/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</b>			
<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	19/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

Longitud total: 567.95m  
Anchura: Media, 2.60m  
Tipo de firme: Pavimento de hormigón (114.16m) el resto sin pavimentar  
Estado del firme: Regular  
Título y tipo de documento: -----  
Naturaleza del dominio: -----  
Referencia catastral: 35023A011090090000GH"(...)

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente su incorporación al inventario de bienes, puesto que se cumplen los criterios establecidos por la Jurisprudencia, es decir, reúne las características propias, típicas y tradicionales de los caminos públicos; y en consecuencia se propone que se incorpore al Inventario Municipal de Bienes y Derechos la siguiente ficha, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y los datos recogidos en el citado informe técnico:

#### FICHA DEL INVENTARIO:

Denominación: CAMINO LA SOLANA  
Situación: LA SOLANA- SANTA LUCÍA CASCO.  
Coordenadas UTM de inicio: X= 446609.8931; Y=3087620.1952  
Coordenadas UTM de final: X= 446153.2172; Y= 3087707.9302  
Longitud total: 567,95 m.  
Anchura: Media, 2.60 m.  
Tipo de firme: Pavimento de hormigón (114.16m) el resto sin pavimentar.  
Estado del firme: Regular.  
Título y tipo de documento: Inclusión en planos históricos como camino y destinado a uso público de camino, con una antigüedad desde hace al menos 57 años.  
Naturaleza del dominio: dominio público.  
Referencia catastral: 35023A011090090000GH

TERCERO: En relación con el procedimiento para efectuar la inclusión del camino en el inventario de acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 del RB cuando afirma: El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar por mayoría simple la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Por todo ello, se propone que se eleve al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Incorporar el "CAMINO LA SOLANA", comprendido entre el "Punto 1", Coordenadas UTM de inicio: X= 446609.8931; Y=3087620.1952 y el "Punto 2" Coordenadas UTM de final: X= 446153.2172; Y= 3087707.9302, al Inventario Municipal de Bienes y Derechos en los siguientes términos:

#### FICHA DEL INVENTARIO:

Denominación: CAMINO LA SOLANA  
Situación: LA SOLANA- SANTA LUCÍA CASCO.  
Coordenadas UTM de inicio: X= 446609.8931; Y=3087620.1952  
Coordenadas UTM de final: X= 446153.2172; Y= 3087707.9302  
Longitud total: 567,95 m.  
Anchura: Media, 2.60 m.  
Tipo de firme: Pavimento de hormigón (114.16m) el resto sin pavimentar.  
Estado del firme: Regular.  
Título y tipo de documento: Inclusión en planos históricos como camino y destinado a uso público de camino, con una antigüedad desde hace al menos 57 años.  
Naturaleza del dominio: dominio público.  
Referencia catastral: 35023A011090090000GH

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras y a la Unidad de Patrimonio a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a 21 de marzo de 2019  
La Secretaria General Accidental

(Decreto nº 1652/2019 de fecha 18.03.2019)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	20/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (21 votos a favor), mayoría absoluta legal:

**PRIMERO:** Incorporar el “CAMINO LA SOLANA”, comprendido entre el “Punto 1”, Coordenadas UTM de inicio: X= 446609.8931; Y=3087620.1952 y el “Punto 2” Coordenadas UTM de final: X= 446153.2172; Y= 3087707.9302, al Inventario Municipal de Bienes y Derechos en los siguientes términos:

**FICHA DEL INVENTARIO:**

Denominación: CAMINO LA SOLANA  
Situación: LA SOLANA- SANTA LUCÍA CASCO.  
Coordenadas UTM de inicio: X= 446609.8931; Y=3087620.1952  
Coordenadas UTM de final: X= 446153.2172; Y= 3087707.9302  
Longitud total: 567,95 m.  
Anchura: Media, 2.60 m.  
Tipo de firme: Pavimento de hormigón (114.16m) el resto sin pavimentar.  
Estado del firme: Regular.  
Título y tipo de documento: Inclusión en planos históricos como camino y destinado a uso público de camino, con una antigüedad desde hace al menos 57 años.  
Naturaleza del dominio: dominio público.  
Referencia catastral: 35023A011090090000GH

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo al Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras y a la Unidad de Patrimonio a los efectos oportunos.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “V PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”, PARA EL PERÍODO 2019 A 2023. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, D<sup>a</sup> Olga Cáceres Peñate, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=6](http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=6)

Vista el informe propuesta suscrita el 21 de Marzo del actual por el Jefe de Servicio de Dinamización y de Colectivos y Desarrollo Municipal y por la Sra. Concejala de Igualdad, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA JEFATURA DE SERVICIO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL V PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES**

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/</a>. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	21/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

Vista la propuesta del "V Plan Local de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" que obra en el expediente, y que se tiene por reproducida a fin de evitar inútiles reiteraciones, pero que en síntesis supone la continuación de las políticas de Igualdad de género que desde hace veintitrés años se vienen desarrollando en el Ayuntamiento de Santa Lucía para que las mujeres y hombres gocen de las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida pública y privada y dando cumplimiento a los principios orientadores del mismo, tales como, la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la coordinación y colaboración de todas las áreas municipales e instituciones públicas, entidades privadas y agentes sociales, la participación y atención a la diversidad, fundamental para abordar las necesidades e intereses de las mujeres, la detección y eliminación de estereotipos y roles de género, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar desde la corresponsabilidad, el compromiso de paridad como parte del principio de igualdad en los órganos de representación, participación y decisiones municipales, dotando de sentido a las actuaciones contenidas en dicho Plan.

El citado Plan se articula en torno a cinco ejes estratégicos: Transversalidad, Socializando en género, Empoderamiento de la Mujer, Conciliación y Corresponsabilidad y Violencia de género, cuyos objetivos y actuaciones se han definido en base a las normativas vigentes, a las necesidades detectadas desde las diferentes concejalías, la de Igualdad y al trabajo desarrollado por la Comisión técnica de seguimiento del citado Plan y del Consejo Local de la Mujer.

Visto que el objetivo general del citado Plan es el de lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres de Santa Lucía.

Considerando que el artículo 9.2 de la Constitución Española de 1978, dispone que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Teniendo en cuenta que en virtud de los principios de descentralización política y administrativa, la atribución competencial en cuanto a la Comunidad Autónoma de Canarias está en los Cabildos y en los municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137, 140 y 141.1 de la CE.

Considerando que en cuanto a la posibilidad de colaboración, cooperación y coordinación entre las Corporaciones Locales y la Comunidad Autónoma en el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades, el artículo 103.1 de la CE establece que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Teniendo en cuenta que le corresponde a los municipios la potestad de programación o planificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el artículo 25 del mismo texto legal establece el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Teniendo en cuenta que las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Considerando que legislativamente no se especifica la obligatoriedad de que dicho Plan deba ser llevado a Pleno para su aprobación, pero que, por recomendación de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), se aconseja su aprobación por el Pleno Municipal, siendo así que la Ley no lo impide y, al tratarse de un Plan cuyos principios orientadores y acciones justifican la necesidad de implementación en el Municipio de Santa Lucía, con el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y con el fin último de conseguir una sociedad libre de violencia de género y plenamente igualitaria.

En su virtud, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el "V Plan Local de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres del Municipio de Santa Lucía", para el período 2019 a 2023, en los términos que se recoge en el Anexo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora:	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	22/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a todas las Áreas para que incorporen a su planificación anual los objetivos y las acciones de este Plan que puedan ser de su competencia, contemplando las partidas presupuestarias necesarias para su adecuada ejecución.

**TERCERO.-** El Área de Igualdad asumirá las funciones de dinamización del Plan, presentando anualmente un informe de evaluación y el grado de cumplimiento del mismo.

**Santa Lucía, a 21 de Marzo de 2019.**

Jefe de Servicio de Dinamización y de  
Colectivos y Desarrollo Municipal del  
Ayuntamiento de Santa Lucía

La Concejala Delegada del Área de  
Igualdad

Fdo. Antonio F. Guedes Guedes

Fdo. Olga Cáceres Peñate

e Oportunidades para mujeres y hombres del Municipio de Santa Lucía”, para el período 2019 a 2023, obrante al expediente y que se tiene por reproducido.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por quince votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con seis votos en contra correspondientes al Grupo Popular (2), al Grupo Municipal Coalición Fortaleza (3) y a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D<sup>a</sup> Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1):

**PRIMERO.-** Aprobar el “V Plan Local de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres del Municipio de Santa Lucía”, para el período 2019 a 2023, en los términos que se recoge en el Anexo.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a todas las Áreas para que incorporen a su planificación anual los objetivos y las acciones de este Plan que puedan ser de su competencia, contemplando las partidas presupuestarias necesarias para su adecuada ejecución.

**TERCERO.-** El Área de Igualdad asumirá las funciones de dinamización del Plan, presentando anualmente un informe de evaluación y el grado de cumplimiento del mismo.

**ANEXO**

**“V PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
(2019- 2023)**

**INTRODUCCIÓN**

Marco Legislativo .....	6
Principios Orientadores.....	8
<b>5 Ejes Estratégicos.....</b>	<b>10</b>
Transversalidad (TR) .....	11

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.gob.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	23/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

Socializando en Género (SOC) .....	12
Empoderamiento Mujer (EM) .....	13
Conciliación y Corresponsabilidad .....	16
Violencia de género .....	17
<b>Estructura y Proyección del V Plan .....</b>	<b>18</b>
<b>Documentos de Interés.....</b>	<b>19</b>
<b>1.ÁREA RÉGIMEN INTERNO Cuadro Eje Transversalidad (TODAS LAS Concejalías)</b>	<b>21</b>
<b>Régimen Interno:</b>	
Hacienda .....	23
Contratación .....	24
Sociedades Municipales.....	25
Oficina de Atención Ciudadana .....	26
<b>Sistemas Información y Padrón:</b>	
Calidad y Sistemas de Información .....	28
Estadísticas y Padrón Municipal .....	29
<b>2.ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Cuadro Eje Transversalidad (TODAS LAS Concejalías)</b>	<b>32</b>
Sostenibilidad .....	34
Sector Primario: Agricultura y Ganadería .....	36
Desarrollo Local .....	38
Turismo, Comercio y Mercados .....	43
Coordinación de Medios .....	46
<b>3.ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Cuadro Eje Transversalidad (TODAS LAS Concejalías)</b>	<b>50</b>
Obras Públicas .....	52
Gestión Urbanística .....	55
<b>4. ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL Cuadro Eje Transversalidad (TODAS LAS Concejalías)</b>	<b>60</b>
Educación .....	62
Solidaridad .....	66
Participación .....	71
Cultura .....	75
Juventud .....	80
Festejos .....	86
Identidad .....	89
Patrimonio Histórico .....	91
<b>5.ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL Cuadro Eje Transversalidad (TODAS LAS Concejalías)</b>	<b>94</b>
Autonomía Personal .....	96
<b>Acción Social:</b>	
Área de Atención Social y Comunitaria .....	99
Área de Infancia y Familia .....	101
Salud .....	104
Consumo: OMIC .....	110
Vivienda .....	112
Igualdad .....	115
Deportes.....	122
<b>6.ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Cuadro Eje Transversalidad (TODAS LAS Concejalías)</b>	<b>128</b>
<b>Seguridad Pública:</b>	
Policía Local y Protección Civil .....	130
<b>Mantenimiento Urbano:</b>	
Mantenimiento Urbano .....	133

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciaegc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	24/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARIA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

Movilidad Transportes ..... 134

Marco Legislativo

**ÁMBITO INTERNACIONAL**

- Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26 de junio de 1945).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.
- Declaración Res AG 48/104 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General.
- Conferencias mundiales sobre las mujeres. Son propuestas de actuación a nivel mundial y se encuentran en el origen de otros instrumentos internacionales:
- I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México en 1975.
- II Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980.
- III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995, donde se destaca la importancia de la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Se aprueba la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.
- Conferencias de Nueva York. Revisión de la Plataforma de Acción de Pekín (Asamblea General de Naciones Unidas de 10 de junio de 2000), de evaluación de los logros y obstáculos en el desarrollo de la Plataforma de Acción.

**ÁMBITO EUROPEO**

- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (ECHR) del Consejo de Europa. Roma, 4 de noviembre de 1950 (ratificado por España el 24 de noviembre de 1977). El artículo 14 contiene expresamente la fórmula de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.
- III Conferencia Ministerial sobre igualdad entre mujeres y hombres (Roma, octubre de 1993).
- IV Conferencia Ministerial sobre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa, celebrada en Estambul en 1997. Insta a los estados miembros a preparar un Plan de Acción para combatir la violencia contra las mujeres.
- Declaración Final de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa, firmada en 1997 en Estrasburgo. Los jefes de estado y de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por:	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor:	afirma.redsara.es	Página	25/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

gobierno afirman su determinación de combatir la violencia y la explotación sexual que sufren las mujeres.

- Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2002) sobre la protección de las mujeres contra la violencia (adoptada el 30 de abril de 2002).
- Tratado de Roma (25 de marzo de 1957)
- Tratado de la Unión Europea, (Maastricht, 7 de febrero de 1992).
- Tratado de Ámsterdam
- Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, acordado por el Consejo Europeo de Bruselas de 18 de junio de 2004. En relación con la igualdad de género, la parte I, artículo I-2, incluye la igualdad entre mujeres y hombres como un valor de la Unión y el artículo I-3 establece que la Unión fomentará la igualdad entre mujeres y hombres.
- Reglamento 806/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la Cooperación al Desarrollo. Tiene por objetivo aplicar el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas.
- Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha ante la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.
- Pacto Europeo de la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015 de la Unión Europea
- Estrategia para la Igualdad de Género 2011-2020

#### ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española 1978. Artículo 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Artículo 9.2: Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Pactos, Planes, Estrategias para la Igualdad entre mujeres y hombres
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### NORMATIVA AUTONÓMICA

- Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres, 2013-2020.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2002- 2006.
- III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, 2003-2006.
- Ley 1/1994, de 13 de enero, mediante la cual se crea el Instituto Canario de la Mujer.

#### Principios Orientadores

Los siguientes principios básicos, que se convierten en principios rectores de las líneas de intervención recogidas en este Plan dotan de sentido a las actuaciones contenidas en él:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	26/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- 1) La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, definida como la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en cualquier ámbito de la vida. Con propuestas que tengan posibilidades efectivas de producir cambios en la realidad material y en la simbólica. Es decir, que modifiquen las relaciones discriminatorias entre mujeres y hombres y las estructuras y estereotipos que las mantienen.
- 2) La adopción de una estrategia dual que desarrolla, en paralelo, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas municipales, es decir, la transversalidad de género, y la adopción de medidas de acción positiva en favor de las mujeres hasta corregir esa desigualdad.
- 3) La coordinación y colaboración de todas las áreas municipales e instituciones públicas, entidades privadas y agentes sociales generando un debate común en todos los espacios y lugares del municipio. Una reflexión colectiva tratando los problemas de forma integral y radical (desde la raíz) en la que todas y todos se sientan partícipes en el camino hacia una sociedad más igualitaria y más justa.
- 4) La participación y atención a la diversidad, fundamental para abordar las necesidades e intereses de las mujeres, prestando una especial atención a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad afectadas por la discriminación intersectorial (sexo, edad, etnia, discapacidad, orientación sexual).

Una sociedad inclusiva pasa por adoptar medidas que contribuyan a integrar a aquellas personas que por diferentes razones tienen mayores dificultades como las mujeres inmigrantes, con diversidad funcional o los colectivo LGTBIQ+.

- 5) La detección y eliminación de estereotipos y roles de género, considerados como el mayor obstáculo para el desarrollo pleno de las capacidades y las aspiraciones personales en todos los ámbitos de la vida.

El género es una construcción social que asigna de manera diferencial a hombres y mujeres una serie de roles y determina cómo deben ser las relaciones entre ambos. Nos enseña cómo ser y cómo comportarnos para cumplir con las expectativas de género impuestas como herencia antes y durante el proceso de socialización. Si incumplimos estos mandatos nos enfrentamos a la crítica social, la culpa y la vergüenza. Sin embargo, los costes asociados a estos mandatos dificultan la construcción de una verdadera autonomía personal, afectan negativamente a la autoestima, fomentan la construcción de relaciones desequilibradas. Generando la aparición de emociones negativas que nos causan malestar y afectan negativamente a nuestra salud integral. La detección para no reproducir estereotipos y roles de género favorece la gestión de la presión social y la libertad para conocernos y respetarnos desde nuestra naturaleza como personas individuales.

- 6) La conciliación de la vida personal, laboral y familiar, desde la corresponsabilidad, donde los usos de los espacios y tiempos sean más igualitarios, equilibrados y justos para el desarrollo integral de las personas, mujeres y hombres. Para empezar a redistribuir las cargas se hace imprescindible reconocer la gran Deuda de Cuidados que la sociedad ha contraído con las mujeres. Definiéndose ésta como la relación entre el tiempo, el afecto y la energía que las personas reciben para atender sus necesidades y las que aportan para garantizar la continuidad de otras vidas humanas.
- 7) Compromiso de paridad, como parte del principio de igualdad, en los órganos de representación, participación, y decisión municipales para poder hablar de democracia e inclusión de lo femenino frente al androcentrismo: visión del mundo del mundo en términos masculinos.
- 8) Contribuir a la visibilización desde las instituciones de las figuras femeninas que han contribuido al desarrollo social, económico, político y/o artístico del municipio y reconocer su valor públicamente.

Visibilizar, especificar y analizar las distintas realidades de mujeres y hombres y sus relaciones. La visibilización en cifras de la situación de ambos sexos en áreas relevantes de la sociedad, es imprescindible para una comprensión adecuada de la brecha de género y para la formulación de políticas locales de igualdad partiendo de las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, pero también del ciclo vital de las mujeres, de la posición laboral y socioeconómica y de la identidad cultural.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	27/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

- 9) Consolidar servicios y recursos que ya destina el municipio con numerosas iniciativas, ciclos, acciones que trabajan los valores de igualdad, visibilizan y promueven a la mujer como creadora, como sujeto activo en el tejido y la cultura social. Y que abordan la mujer y lo femenino como temática principal.

Sin embargo, estas acciones no están coordinadas ni integradas en líneas con propuestas transversales que potenciarían su alcance e impacto social dentro de un marco. El V Plan integra nuevas propuestas con aquellas acciones que ya se vienen realizando en el municipio, de manera que se optimicen los servicios, recursos existentes y se consigan resultados exponenciales en la profundidad, consonancia y sentido dentro de un discurso comunitario.

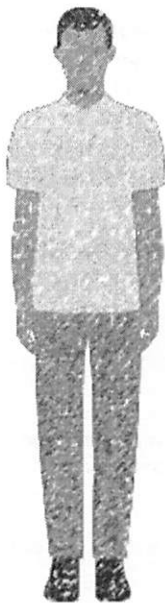
- 10) Un Plan evaluable, conocer la eficacia e incidencia del Plan identificando aspectos que han proporcionado resultados significativos así como aquellos que no se han podido llevar a cabo o que no han tenido ninguna incidencia. La evaluación a partir de los indicadores nos sirve asimismo para realizar un seguimiento, ajustar mejoras en las acciones y desarrollar propuestas que atiendan a las realidades detectadas.

- 11) Superar el espejismo de igualdad, los avances alcanzados en lo formal normativo, que consagran la igualdad en el plano de los derechos, puede llegar a confundirse con la existencia de la igualdad real y efectiva.

Del mismo modo, la incorporación al mercado laboral, la evidente y visible presencia de las mujeres en la mayoría de espacios, incluso en posiciones de elevada responsabilidad, configuran la falsa idea de que la igualdad de géneros es una meta lograda.

Las mujeres y lo femenino, prácticamente, no tiene peso en la definición de los valores e intereses institucionales y en la determinación de las prácticas organizacionales. Frente a esta realidad, toda propuesta dirigida al establecimiento de políticas de igualdad a través de la institucionalización del enfoque de género, supone la construcción, no sólo de las capacidades técnicas de respuesta, sino también la construcción de una nueva visión de las instituciones donde, a partir de la propuesta de igualdad, las mujeres y lo femenino pasan a ser una referencia ética y políticamente equivalente a la consideración de los hombres y lo masculino.

Y es que la existencia de la feminización de la pobreza, la violencia machista, la precariedad laboral más acentuada en las mujeres, la obligatoriedad en los cuidados, etc, son sólo algunas de las evidencias de que todavía hay desigualdad transversal e histórica entre los géneros en nuestra sociedad.



Los principios orientadores del V Plan derivados de la legislación vigente sobre Igualdad efectiva entre mujeres y hombres han guiado su proceso de diseño y elaboración, que deberán permanecer durante su periodo de ejecución.

#### Ejes Estratégicos

- Eje 1 (TR) TRANSVERSALIDAD
- Eje 2 (SOC) SOCIALIZANDO EN GÉNERO
- Eje 3 (EM) EMPODERAMIENTO MUJER
- Eje 4 (CO) CONCILIACIÓN y  
CORRESPONSABILIDAD
- Eje 5 (VG) VIOLENCIA DE GÉNERO

Los ejes estratégicos definen cuáles son las cuestiones prioritarias en las que se va a trabajar durante la vigencia del Plan. Son las metas estratégicas conjuntas para conseguir el objetivo final de este Plan: La Igualdad.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	28/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

TRANSVERSALIDAD

Eje 1 (TR)

*La transversalidad no sólo es trabajo en equipo, sino también es coordinación y es la implicación de todas las concejalías en la construcción de todo el proyecto de la corporación municipal con un enfoque de género, en todas sus actuaciones y comunicaciones a la ciudadanía.*

*Es fundamental que todos los departamentos/áreas municipales sean copartícipes en la aplicación del principio de igualdad de género a lo largo de todo el proceso: diseño, programación, evaluación y seguimiento, de cualquiera de sus actuaciones, solicitando asesoramiento, apoyo e interlocución con el resto de la administración.*

*La recopilación sistemática de datos, de registros que contengan la variable sexo y de estadísticas desagregadas por sexo funcionan como base. Esta base sirve para manifestar realidades cuantificables, detectar las brechas de género heredadas que constante la profundidad y gravedad, estableciendo criterios de prioridad. A través de mediciones de punto de partida, objetivos a corto, medio y largo plazo, reformulando estrategias con los resultados obtenidos.*

*Adquirir formación y trabajar con perspectiva de género es la principal herramienta para poder poner en práctica la transversalidad, ya que permite conocer la manera en que están construidas las diferencias entre mujeres y hombres en el municipio. Para ello, se debe analizar la situación de unas y otros tomando el género como principio básico de análisis de la realidad. Se tiene que ser consciente de que el género es una construcción social, que tradicionalmente ha propiciado que las mujeres tengan un papel secundario, subordinado y supeditado en inferioridad al de los hombres en una estructura social claramente patriarcal.*

*El Plan que se presenta es un marco, que sistematiza a través de (TR) procedimientos y acciones comunes en todas las áreas. Que darán amplitud y flexibilidad en todos los métodos, fórmulas de ejecución y colaboración de entidades, según las circunstancias contextuales y los recursos disponibles. Serán responsables los expertos a través de sus conocimientos y trato directo con la ciudadanía quienes adecuarán para la implantación de las medidas recogidas, potenciando su viabilidad y su mirada más integradora.*

*La Voluntariedad (de aprender, entender, colaborar, arriesgar) del cuerpo técnico, funcional y laboral de la institución es clave. Son la fuerza de impulso que genera impactos para las/los protagonistas de este V Plan, la ciudadanía de Santa Lucía, siendo referente y la cara visible de un municipio que apuesta, se forma y se relaciona de un modo más igualitario e inclusivo.*

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	29/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

**TODAS LAS PERSONAS SOMOS AGENTES SOCIALIZADORES Y EDUCADORES TRABAJANDO EN IGUALDAD DE GÉNERO**

*Todos estamos atravesados por el género en nuestro cuerpo, nuestra mente, en las experiencias personales, profesionales y en las relaciones y trato que establecemos en la comunidad.*

*El trabajo de coeducación en las aulas desde las edades más tempranas, con los y las adolescentes y las nuevas generaciones, se percibe fundamental, como manifiesta la consulta a todos/as los agentes sociales de Santa Lucía.*

*Sin embargo la educación no termina, ni se reduce al ámbito escolar. Socializamos y nos educamos a través de la cultura, el deporte, los medios de comunicación, las redes sociales, el ocio, los festejos la participación social y los espacios e infraestructuras donde interactuamos.*

*Es una educación integral en que todas las personas nos desarrollamos, desaprendemos y nos reeducamos a lo largo de nuestras etapas vitales. Todas vivimos esta cuestión y todas estamos implicadas.*

*Las propuestas del eje SOCIALIZANDO en GÉNERO, es educar y debatir, replantear, reformular, deconstruir creencias de género propias de otras épocas. Igualmente, construir en valores conectados a nuestro sentir individual y comunitario, en consonancia con la realidad que vivimos y el futuro que proyectamos.*

*Es generar diálogos dentro y fuera de la institución en todos los espacios y lugares del municipio, que estimulen el autoconocimiento propio y cuestionando estructuras y modelos heredados como naturales.*

*Es abrirse al entendimiento del entramado social y a nuevos planteamientos, iniciativas y dinámicas que promuevan la igualdad de oportunidades como orden al que tiende las sociedades avanzadas y una ciudadanía cada vez más sensible a la justicia social y al rechazo de los métodos discriminatorios, injustos, abusivos y violentos. Se trata por tanto de experimentar, reflexionar y avanzar juntos a través del diálogo social del municipio.*

*En este Plan se plantean fundamentalmente los diálogos en torno:*

---

*Roles asignados y asumidos, estereotipos heredados y automatizados sin hacernos consciente de su existencia ni el coste bio-psico-socio-emocional que conlleva para todas las personas, hombres y mujeres. Nuevos modelos de feminidades, masculinidades y diversidades en la expresión del sexo-género.*

---

*Amor, bien quererse: autocuidados, conocerse y sentir plenitud con uno/a mismo/a.  
Relaciones afectivo sexuales entre iguales (sin dominancia, sin dependencias).  
Desmontando cuentos, mitos románticos, celos y posesividades que se vinculan al afecto y enmascaran relaciones de control: Tú para MI, YO para TI // Sin ti no soy nada // ¿Nos compartimos o nos poseemos?*

---

*Conciliación y Corresponsabilidad: Tiempos invisibilizados y no remunerados (hogar y cuidados) tradicionalmente asignados a un género. Tiempo para todas, derecho de las mujeres a reclamar su tiempo de autocuidados, salud, ocio, tiempo libre y socialización; a solas y de manera compartida.  
Y tiempo de calidad para toda la unidad familiar, reforzando vínculos a través de la negociación, la implicación y la distribución igualitaria de tareas y cuidados.*


---

*Violencia de género, prevención, detección y rechazo de actitudes y comportamientos agresivos inaceptables y de odio hacia cualquier persona o colectivo.  
Respeto a la diversidad (cultural, sexual, funcional...) como riqueza de la ciudadanía del municipio.*

---

//...

...//

<b>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santalucia.gc.com/verifirma/">https://plataforma.santalucia.gc.com/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</b>			
<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	30/154
			
IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4			



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

**EMPODERAMIENTO MUJER**

Eje 3 (EMP)

**CONQUISTANDO ESPACIOS: ESFERA PÚBLICA**

El empoderamiento se convierte en un factor fundamental para lograr la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Cuando las mujeres están empoderadas pueden exigir sus derechos, ejercer liderazgos, tener una independencia tanto económica, afectiva como social, y aprovechar las oportunidades que tengan a su alcance y conquistar las que aún no tienen disponible de manera real, en educación y empleo para su desarrollo autónomo y participación en la esfera pública.

Es un proceso transformador de concienciar a las propias mujeres del poder individual y colectivo que ostentan y que pueden ostentar. Y en muchos casos, es un cauce para la recuperación de su propia dignidad como persona y como mujer.

En palabras de la autora Marcela Lagarde, Empoderamiento es : "El proceso de transformación mediante el cual cada mujer, poco a poco y en ocasiones a grandes pasos, deja de ser objeto de la historia, la política y la cultura, deja de ser el objeto de los otros, es decir deja de ser-para-otros y se convierte en sujeta de la propia vida, en ser-para-si-misma, en protagonista de la historia, la cultura, la política y la vida social".



**EMPLEO: AUTONOMÍA ECONÓMICA**

Y relaciones afectivas sin dependencia económica, condición por la que muchas mujeres mantienen una convivencia conflictiva y NO buenos tratos de sus parejas.

El empleo es un factor determinante para que las mujeres alcancen su autonomía económica y la propia gestión de toma de decisiones vitales, autónomas y conscientes. Decisiones que pueden salvar vidas, detectar y romper con experiencias de abuso, con relaciones de convivencia violentas. Decisiones que protejan la integridad psicológica, afectiva y emocional de menores y personas adultas en las unidades familiares. Para ello es necesario tener una visión integral y real que abarque tanto el trabajo productivo con remuneración económica (salario), como el trabajo reproductivo (tareas del hogar y cuidados) sin remuneración económica ni reconocimiento social y que tradicionalmente han desarrollado las mujeres.

Desde las instituciones municipales como gestores de medidas de formación ocupacional y de acceso al empleo, tenemos la capacidad de incidir en mejorar la empleabilidad de las mujeres desde la infancia. Estimular a las niñas y a las jóvenes en los beneficios de empoderamiento que proporciona el empleo retribuido: autonomía económica, autoconocimiento- reconocimiento-desarrollo de su potencial, retos-crecimiento profesional, habilidades interpersonales, participación del tejido social. Incluyendo la capacidad de tomar decisiones vitales para proteger su integridad.

La igualdad de género sólo se logrará, si se reconoce el valor social y económico del trabajo gratuito que las mujeres han realizado en los hogares y sus cuidados a menores, personas dependientes, mayores, personas con diversidad funcional, diversidad cognitiva... Tareas típica e históricamente femeninas y que siguen realizando las mujeres a día de hoy, no porque biológicamente hagan mejor, sino por la construcción social de las diferencias de género y la rígida separación de trabajos y espacios desde el capitalismo industrial:

♂ Hombre	- Fábrica	- Trabajo asalariado	: Poder económico
♀ Mujer	- Hogar	- Cuidados de la familia y el hogar trabajo sin remuneración ni reconocimiento	: Dependencia económica

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	31/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

Desde hace décadas y en un camino lleno de obstáculos por su desobediencia a esta división política y social impuesta, las mujeres se están incorporando paulatinamente al mercado laboral, a la formación profesional, al desarrollo de las economías, de la investigación, de la cultura, de los progresos sociales y DDHH.

Desde la administración tenemos la posibilidad y la oportunidad de incidir sobre los comportamientos, valores, actitudes y desarrollar políticas, estrategias y capacidades que fomenten la corresponsabilidad y la Igualdad en tiempos, derechos y cuidados vitales para la supervivencia de toda la población.

**DATOS y VOCES:** como herramienta para la **VISIBILIZACIÓN** de la realidad que viven mujeres y hombres.

Los datos desagregados (datos diferenciados de hombres y mujeres) permiten detectar desigualdades heredadas y fenómenos bio-psico-sociales complejos vinculados a la construcción artificial de dos géneros y la asignación de roles diferenciados, no naturales sino instruidos y aprendidos. Porque todas las personas somos **IGUALES**, pero el **SISTEMA** ha dado un trato distinto al 50% de la población, con consecuencias en todas las áreas de la vida de las mujeres que es necesario atender, debatir, escuchar, pensar y reorganizar a través de sus voces, sus propias vivencias, recorridos, aprendizajes y sabiduría acumulada.

#### **Visibilizar HOY:**

Visibilizamos hoy, que las mujeres reclaman **TIEMPO** y espacio de calidad: "Para cuidarme a mí también, para estar conmigo, sentir que no voy corriendo continuamente, desarrollar mi potencial, tomar decisiones en las que yo soy el centro. Tiempo para reconocer quién soy, qué siento, qué sucede a mí alrededor e implicarme y participar en la comunidad con las personas que convivo. Soy más que una hija, una madre, una esposa o la cuidadora".

Visibilizar hoy, que las mujeres "no somos fuerza de trabajo de segunda". Visibilizar los **ABUSOS** continuados en las condiciones laborales, en especial de sectores fuertemente feminizados y relacionados con las tareas profesionalizadas de limpieza y cuidados, de vital importancia y escaso reconocimiento. Las situaciones de precariedad de muchas mujeres no puede consentir condiciones de abuso de poder, la falta de garantías laborales, el menosprecio, ni las constantes amenazas de "ser remplazada laboralmente por otra mujer más desesperada que tú". Por los derechos y garantías laborales de todas las personas.

Visibilizar hoy las **DIVERSIDADES:** entre las personas y sus identidades y orientaciones sexuales, entre las mujeres y sus sueños, entre los hombres y sus masculinidades.

El empoderamiento personal libre de mandatos de género (lo que debe ser una mujer/ lo que debe ser un hombre), garantizando un marco institucional y social para que cada mujer se desarrolle en la mujer que siente, manifiesta y desea proyectarse.

Por la diversidad de todos los hombres, que puedan desarrollarse aliviados del mandato de lo que se ha naturalizado y no se cuestiona, es ser un Hombre y por el que pagan un alto precio en el desarrollo de todas sus potencialidades, afectando a la autoestima y el derecho al sentir y manifestarse sin coraza, ni armaduras. Hombres con capacidad de gestión, de autocontrol con herramientas y altas habilidades cuestionando sus privilegios. Superando la imposición (atreviéndose a deconstruirse en su masculinidad aprendida y adquirida), del uso de la fuerza y el control por asegurar la prioridad de su argumento, opinión o forma de ver el mundo.

Visibilizar hoy, dar espacios, reconocer las aportaciones y el valor de las voces femeninas en la ciencia y la cultura, en la expresión del municipio, en las festividades, en los medios de comunicación y la mirada distinta y necesaria que ofrecen las mujeres a una misma realidad; Visibilizar la pérdida del 50% de los talentos, capacidades, imaginación, experiencia y liderazgo potencial prácticamente inexistente en los procesos decisionales de poder en la sociedad actual. Donde las mujeres no sean meras ejecutoras de órdenes, tareas y directrices de decisiones tomadas exclusivamente desde el punto de vista masculino (androcentrismo) como posición central en el mundo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciajgc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	32/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

**Visibilizar AYER:**

Por las mujeres de ayer, las abuelas, las madres, tías y hermanas, vecinas, ... pleno reconocimiento a su incansable dedicación, lucha, fuerza, superación y entrega a los demás. Ellas, quienes relegaron sus propias ambiciones, proyectos personales y autocuidados, **trabajando (x3):**



1) Trabajando en el hogar, la crianza, las técnicas de supervivencia, mediadoras de conflictos, transmisoras de valores... agotadas y suministrando cuidados y afecto a los demás.

2) Trabajando en las tierras, la zafra, con el ganado, en el negocio del marido como complemento de mano de obra (sin alfabetizar). Fuera de la toma de decisiones, sin ser propietarias ni gestoras autónomas de los recursos y dependiendo de la autorización-firma de un hombre-dueño-amo. Sin ser reconocidas por la Administración, las mujeres no existían, no estaban registradas.  
¿Cómo identificar en la población la situación social, las necesidades y demandas, riesgos y abusos de poder si no saben siquiera que existes?

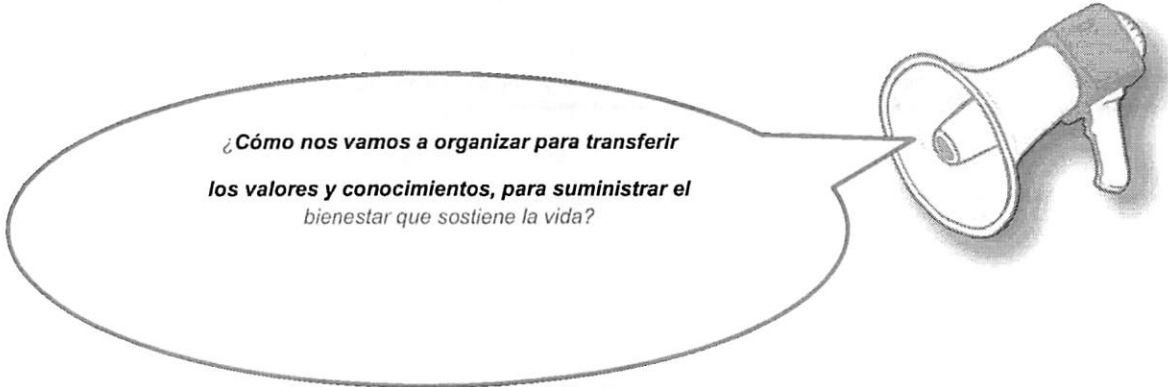
3) Trabajando por el colectivo, la garantía de derechos para las futuras generaciones, alzando sus voces en la luchas de todos y para todas las personas.

Este Eje pivota sobre un empoderamiento que se basa en las capacitaciones para la toma de decisiones vitales: autonomía económica y presencia de la mujer y sus voces en todas las esferas y espacios. Un empoderamiento a través del reconocimiento de los recientes derechos en la historia de las mujeres y de los patrones y mandatos de género heredados, visibilizando así, la enriquecedora diversidad entre todas las personas.

Hacer visible la diversidad, la responsabilidad social de los cuidados de toda la población, las desigualdades económicas que resultan abono para los abusos y el trabajo con *jjjkjijhjhuhuhuihuihui*

Ahora piden atención, que reflexionemos sobre los valores transmitidos y su defensa en una sociedad cada vez más individualizada, atomizada y alejada de lo que sostiene el bienestar en la vida: los cuidados afectuosos, los nutrientes, el entorno de seguridad y la escucha atenta y cariñosa que ellas, las mujeres, han suministrado a lo largo de la historia.

Reconociendo su herencia, estas mujeres nos plantean un **RETO** a los hombres y mujeres de la sociedad actual:



**¿Cómo nos vamos a organizar para transferir los valores y conocimientos, para suministrar el bienestar que sostiene la vida?**

//...

..//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	33/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

#### CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD Eje 4 (CO)

Este eje aborda el actual reto social de la crianza, hogar, familia y tiempos de cuidados mediante políticas dirigidas a la redistribución de la corresponsabilidad social y la garantía de derechos y oportunidades para la conciliación igualitaria de mujeres y hombres.

La justificación de estas medidas se materializan CON BENEFICIOS EXPONENCIALES, se traducen en IMPACTOS DIRECTOS:

En el entorno con los seres queridos, la **FAMILIA**. El disfrute de la crianza, el tiempo de calidad para el cuidado entre las personas que conviven en las unidades familiares. Contribuir a que las familias puedan autogestionar momentos y generar espacios de confianza donde escuchar y compartir las experiencias y cambios del ciclo vital y natural que acontece en cada uno y cada una de las personas con las que se convive o cohabita. La corresponsabilidad de acompañar, estar en los momentos importantes.

En la **AUTONOMÍA** de las personas más allá de la participación puntual, cada quien es protagonista de sus tiempos. Y entre todos negociamos y distribuimos los tiempos para el hogar, las relaciones, el ocio y los descansos que decidamos tener en la unidad familiar.

En la **SALUD**, tiempo de autocuidados, me sé cuidar y puedo/quiero garantizar buenos cuidados a los demás. Disminuyendo los costes ocultos para la salud mental, emocional y física. Atendiendo los hábitos saludables y respetuosos de cuidadores y de personas dependientes de esos cuidados (comer, descansar, dialogar, relacionarse, disfrutar la cultura y el ocio...).

En el derecho de los hombres a desarrollarse en sus **PATERNIDADES**, al pleno disfrute con sus hijos e hijas. El derecho a desarrollarse en la planificación de lo cotidiano y vital, más allá de la participación y colaboración puntual. El derecho de los hombres a disfrutar del aprendizaje y el tiempo de los cuidados, sin esperar reconocimientos y libre de roles de género.

El impacto en lo **COLECTIVO**, generando tiempo para participar en el tejido comunitario con una vecindad de todas procedencias y culturas con inquietudes comunes, con colectivos que impulsan nuevos modelos de organización y gestión social. Generando impactos en el deseo de la ciudadanía de participar en algo más allá, con implicaciones fuera de sí mismos/as. El derecho a identificarse con valores, altos principios humanos, la defensa de espacios naturales, de seres vivos, de las personas sin voz, derechos sociales amenazados... que generan procesos personales (en mí) y procesos colectivos (fuera de mí).

La conciliación genera impactos en la eficiencia **PROFESIONAL** y **LABORAL** de las personas que sienten que gestionan sus tiempos de vida. Las posibilidades de equilibrio entre las jornadas laboral, doméstica y social de quienes trabajan incrementa la capacidad resolutive, la capacidad de concentración y de estímulo que conllevan los retos nuevos. El funcionamiento orgánico de la estructura de trabajo también se beneficia de la autogestión del tiempo de las personas empleadas ya que tienden a la flexibilidad, la capacidad de trabajar en grupo, escuchar otros puntos de vista, consensuar prioridades y caminar como un equipo.

Impactos beneficiosos en el **MERCADO LABORAL** y **EMPRESARIADO**; conocer la legislación que ampara los derechos laborales de conciliación y su implementación, genera cambios en la cultura empresarial y en las relaciones con las personas empleadas, sostenidas sobre compromisos y la confianza. La conciliación de los tiempos significa mantener el equilibrio en diferentes dimensiones de la vida con el fin de mejorar el bienestar, la salud y la capacidad de trabajo personal. Todo esto posibilita asumir mejores y mayores retos dentro de la empresa que retoman en mejores resultados en el ambiente laboral, en ganancias cuantificables y en el talento que depositan las personas empleadas.

II...

...II

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciajgc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	34/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

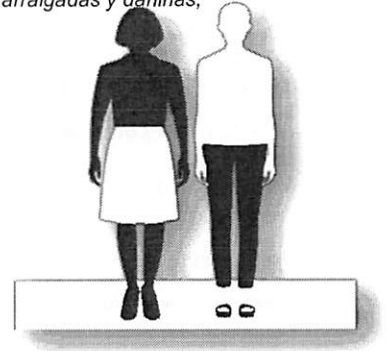
VIOLENCIA DE GÉNERO

Eje 5 (VG)

La violencia de género es un problema complejo y multidimensional en el que confluyen factores que afectan al agresor, a la víctima y a los contextos familiares y socioculturales en los que se desenvuelven. La violencia contra las mujeres es la expresión más brutal del conflicto entre los géneros. Como sociedad debemos proponer nuevas formas de relaciones afectivas entre las mujeres y los hombres basadas en el respeto mutuo, la reciprocidad, el diálogo, la igualdad.

La mejor prevención es la educación igualitaria dirigida a cambiar actitudes, mitos y creencias arraigadas y dañinas, mediante la detección y el rechazo de la violencia de género, bajo todas sus formas:

- Control de la vida (feminicidio, asesinato)
- Control de la integridad de la persona (abuso, acoso y agresión)
- Control de la sexualidad (cuándo, cómo, con quién, con o sin protección contra ETS y VIH)
- Control de la reproducción (obligación o prohibición del uso de métodos anticonceptivos; prohibición del aborto o aborto forzado)
- Control Emocional (violencia psicológica, hostigamiento, acoso moral, humillación, vejación)
- Control de las relaciones externas, de los espacios sociales y el tiempo (limitación de espacios y tiempos de salidas del hogar; control de las personas con quienes las mujeres se relacionan, incluida la familia y amistades)
- Control a los bienes y a la titularidad de los mismos (impago de pensiones alimenticias; limitación de los recursos para la subsistencia básica del hogar y la libertad de desplazamientos).



**EL CONTROL, la limitación de libertades, TAMBIÉN ES VIOLENCIA.**

Desde la administración asumimos, que a la violencia se llega en una escala que puede ser detectada previamente. Por ello nuestro compromiso de incidir en los ámbitos de sensibilización y prevención; de establecer indicadores y su seguimiento estadístico; de impulsar la formación en perspectiva de género de los distintos agentes; y de visualizar y atender todas las formas de violencia contra las mujeres.

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	35/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

## Estructura y Proyección

Tiene una vigencia de 4 años que comprende desde el año 2019 hasta el 2023 , ambos inclusive

El desarrollo y puesta en marcha del presente plan está sujeto a la implicación de la corporación local. Es por ello que se entiende necesaria la creación de una estructura organizativa adecuada vinculada al Ayuntamiento, que se encargue de su supervisión, al tiempo que sirva de enlace entre el espacio político, técnico y la población general del Municipio.

En este sentido, se crea la **Mesa Técnica de Igualdad** encargada de asegurar la implementación, programación y seguimiento de las actuaciones diseñadas en el presente Plan y la incorporación de las propuestas que se presenten desde las distintas áreas administrativas y la participación ciudadana. La composición de este grupo es responsabilidad de las concejalías del Ayuntamiento de Santa Lucía, que se encargarán de designar al personal técnico de cada área a su cargo para que forme parte de la Mesa Técnica de Igualdad.

Para conocer el nivel de operatividad e implementación de un plan de igualdad es necesario establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las medidas y actuaciones propuestas. Para ello la Mesa Técnica de igualdad se reunirá dos veces al año con el objetivo de revisar y valorar qué se ha hecho hasta ese momento, cómo se están coordinando las acciones interdepartamentales, y cuáles son los impactos obtenidos y las necesidades detectadas en materia de igualdad y diversidad que manifiesta la ciudadanía y la realidad social. Partiendo del análisis de lo realizado, contemplando las dificultades y oportunidades en relación con los objetivos y actuaciones propuestos en el Plan, se redefinirán los siguientes pasos, colaboraciones y la puesta en marcha de medidas en una programación (documento operativo) en la que se concrete qué objetivos y acciones se van a abordar en cada período desde cada una de las áreas y concejalías.

Y el **Consejo Local de la Mujer** como organismo de representación, participación e interlocución entre el movimiento asociativo de mujeres, órganos de participación ciudadana y la administración local para la toma de decisiones y fiscalización de las políticas municipales destinadas a la consecución de la igualdad real y efectiva, y la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida social, laboral, cultural, económica y política.

**Mecanismos de seguimiento y evaluación.**

Para el seguimiento del V Plan de Igualdad la Concejalía de Igualdad en colaboración con la Mesa Técnica de Igualdad recogerá las iniciativas, mejoras, propuestas y llevará el registro de todas las acciones y medidas informadas y comunicadas desde el resto de áreas, departamentos y concejalías que realicen en materia de Igualdad.

Junto al equipo técnico de la Concejalía de Igualdad, se analizará de manera interdisciplinar las dificultades para los avances de cada área municipal y las iniciativas desarrolladas y programadas que aborden en perspectiva de género los objetivos y concreten con los ejes propuestos en el V Plan Local de Igualdad.

El proceso de seguimiento analiza el grado de implementación de la programación definida (documento operativo) y cuyos resultados se evaluarán a partir de un sistema evaluativo con indicadores cuantitativos y cualitativos y con una temporalidad de va desde el comienzo de la vigencia del V Plan, durante su implementación y hasta finalizar el periodo de vigencia del mismo.

El presente plan posibilita la incorporación de planes anexos para el desarrollo complementario e incorporación de mejoras, revisiones, ampliaciones y ajustes a las actuaciones que contiene, desde todas las áreas e iniciativas municipales en materia de Igualdad.

Se trata de un Plan Vivo, abierto a la realidad social, política y administrativa en el que se implanta. Y abierto al dinamismo de las relaciones entre ciudadanía, instituciones, tejido asociativo y corporación municipal en su sensibilización y desarrollo hacia una convivencia igualitaria en derechos y oportunidades de todas las personas para el municipio de Santa Lucía.

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	36/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

*Documentos de Interés*

*Algunas de las siguientes referencias han servido para el análisis, desarrollo, estructuración y redacción de este V Plan de Igualdad:*

Recursos desde:

- Administración local Ayuntamiento de Santa Lucía (Padrón municipal a Octubre de 2018)*
- ISTAC: Estadísticas desagregadas para diagnóstico Sociológico (Municipios en Cifras, Canarias en Cifras)*
- Instituto Canario de Igualdad. Gobierno de Canarias*
- Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria*
- Brecha de género en Canarias 2018 (Datos del ISTAC)*
- Instituto de la Mujer. Observatorio de Igualdad Gobierno de España*
- Las conclusiones derivadas de las evaluaciones del III y IV Plan Municipal de Igualdad del Ayto. de Sta. Lucía*
- Planes de Igualdad vigentes con Perspectiva de género y Transversalidad en el territorio español: estatal, autonómico y local*

Páginas Web:

European Institute for Gender Equality



CEP Centro de Profesorado Gobierno de Canarias

Escuela Virtual de Igualdad (EVI) del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

ONU: Centro de Información de las Naciones Unidas para España



EMAKUNDE Instituto Vasco de la Mujer/ Institut Catalá de la Dona / Instituto Andaluz de la Mujer / Instituto Asturiano de la Mujer / Secretaría Xeral da Igualdade Xunta de Galicia/ Mujer- Junta de Castilla y León

*Libros y documentos publicados:*

- Masculinidades. Materiales para la formación y el debate, 2017. Cabildo de Gran Canaria*
- Cansadas, 2017. Nuria Varela*
- El género la construcción cultural de la diferencia sexual, 2003. Marta Lamas*
- Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. 2011. Marcela Lagarde*
- Mujer y Aparcería: Apuntes para un estudio de género de las mujeres rurales en Gran Canaria, 2008. Saro Bolaños*
- Guía para el diseño, gestión y evaluación de planes locales para la Igualdad, 2008. EMAKUNDE*
- //...*

...//

**El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.gob.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.**

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	37/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

*[Handwritten signature in blue ink]*

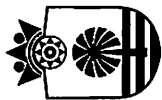


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	38/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**  
**1. ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO**  
**OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	- Estadísticas por sexo	CONCEJALIA DE HACIENDA
	TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Documentos con cifras desagregadas por sexo	
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	- Nº de documentos modificados	CONCEJALIA DE CONTRATACIÓN
	TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- Nº de imágenes modificadas	
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE SOCIEDADES MUNICIPALES  OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1º semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	CONCEJALIA DE CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACION

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.org.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	39/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

<p>TR 5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.</p>	<p>TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.</p>	<p>- Acciones comunicadas a través de la web municipal. Agenda- Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet</p>	<p>CONCEJALIA DE ESTADÍSTICA PADRÓN MUNICIPAL</p>
---	--	--	---

//...

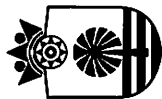
//...

<p>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/</a>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	40/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMIS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlf: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**

**INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA HACIENDA MUNICIPAL**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.1 Realización de cursos de formación sobre la implantación de presupuestos sensibles al género.	- N° de cursos de formación - N° asistentes al curso	CONCEJALIA DE HACIENDA
TR.6 Incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos generales.	TR.6.1 Incorporación específica de la perspectiva de género en los anteproyectos de presupuestos anuales de la Corporación.	- Incorporaciones realizadas	
	TR.6.2 Aplicar en la ficha económica anual de cada concejala un porcentaje para la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Igualdad.	- Incorporaciones realizadas en la ficha económica anual por Concejalía	

//...

//...

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluciago.com/verifirma/">https://plataforma.santaluciago.com/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	41/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

CONTRATACIÓN

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.7 Incorporación de la perspectiva de género en los criterios de contratación pública.	TR.7.1 Incorporación de criterios de igualdad en los pliegos de contratación pública en la valoración presentadas por las empresas solicitantes.  TR.7.2 Favorecer en la valoración de adjudicaciones la falta de representatividad de género en cada sector, el porcentaje de puestos de responsabilidad del sexo en subrepresentación. Y, si son hombres o mujeres con especiales dificultades de inserción laboral.	- Criterios en los pliegos de contratación. - Sistema de puntuaciones en actas	ÁREA DE CONTRATACIÓN

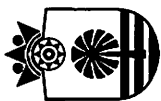
//...

...//

<p>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/</a>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	42/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rqtro : 01350228

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.8 Desarrollo de los valores de igualdad entre las sociedades municipales.	TR.8.1 Garantizar la implementación de las medidas del Plan de Igualdad en las áreas municipales implicadas  TR.8.2 Garantizar que desde RRHH de las empresas de contratación se incorporen cláusulas de contratación que promuevan la igualdad, así como en los propios organismos de toma de decisiones.  TR.8.3 Compromiso de las Sociedades Municipales con los valores de igualdad asumidos por la corporación municipal.	- Evaluación de indicadores para cada área  - Pliegos de contratación - Composición igualitaria en los órganos de dirección  - Nº de medidas, programas, iniciativas de igualdad desarrolladas	ÁREA DE SOCIEDADES MUNICIPALES

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/Verifica/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	43/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Incluir o continuar incluyendo la variable sexo en los registros de atención integral a la ciudadanía (iniciativas, sugerencias, quejas, reclamaciones).	- Variable sexo en los documentos de registro de la atención ciudadana sensible al análisis desde la perspectiva de género en informes, memorias, estadísticas.	OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1 Seguir atendiendo a la ciudadanía en su diversidad con el nombramiento inclusivo de: Oficina de Atención a la Ciudadanía u Oficina de Atención Ciudadana.	- Uso inclusivo de ciudadanía y su revisión, en documentos administrativos y de difusión.	
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.1 Continuar con la formación del personal de la administración local en perspectiva de género para enriquecer su atención con visión integral a la ciudadanía diversa que atiende.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción.	

//...

//

<p><b>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santalucilagc.com/verifirma/">https://plataforma.santalucilagc.com/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</b></p>			
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	44/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	45/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Apoyar en la incorporación de la variable sexo en los sistemas de recogida y registro de la información municipal externalizada.	TR.1.1 Consulta y asesoría para la gestión estadística de la variable sexo en los soportes informáticos y bases de datos contratados por la administración municipal.	- Consultas y colaboraciones realizadas.	CONCEJALÍA DE CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONCEJALÍA DE COORDINACIÓN DE MEDIOS
TR.2 Adaptación de la perspectiva de género en los contenidos que se transmiten desde las nuevas tecnologías municipales.	TR.2.1 Disponer en la Intranet de la plantilla: Guías de Estilo de la administración que atiendan al uso no sexista del lenguaje, en paralelo con la Concejalía de Comunicación y la Web Municipal.	- Revisión y acciones realizadas en la Intranet.	
TR.9 Difusión y puesta en conocimiento de las políticas de igualdad en la administración.	TR.9.1 Colaborar con la difusión del VPlan de Igualdad y el conocimiento de la perspectiva de género, entre el personal de la administración local a través de la Intranet.	- Perspectiva de género en la Intranet.	
	TR.9.2 Adecuar la Intranet con la sección de Igualdad para la comunicación/coordiación interna de la Mesa Técnica de Igualdad y el seguimiento del VPlan de Igualdad.	- Igualdad en la Intranet	

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	46/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgтро : 01350228

ESTADÍSTICAS Y PADRÓN MUNICIPAL

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Fomento de recogida y análisis en cifras estadísticas sobre la situación de mujeres y hombres del municipio.	TR.1.1 Proporcionar estadísticas a partir del censo de padrón municipal desagregados por sexo.  TR.1.2 Desarrollar encuestas, estadísticas sensibles al análisis de la dimensión de género.	- Estadística actualizadas en la página web municipal.  - Publicaciones en Intranet - Difusión de las publicaciones	CONCEJALIA DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN MUNICIPAL

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	47/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

FICHA DE SEGUIMIENTO  
de estrategias programadas para su Evaluación  
1. ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO

TR. (TRANSVERSALIDAD)	SOC. (SOCIALIZAR) CO. (CONCILIACIÓN)	EM. (EMPODERAMIENTO) EJES: VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)
EJE:		
Objetivo General:		
Objetivo Específico :		
ACCIÓN :		
INICIATIVA desde CONCEJALIA /ÁREA	COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS	
INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación		
EVALUACIÓN de resultados :		
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos		
PROPUESTAS de mejora :		

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluclagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	48/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	49/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

2. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	- Estadísticas por sexo	CONCEJALIA DE SOSTENIBILIDAD
	TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Documentos con cifras desagregadas por sexo	
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	- N° de documentos modificados	CONCEJALIA DE SECTOR PRIMARIO
	TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- N° de imágenes modificadas	
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALIA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPREENDEDURÍA.
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1º semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	CONCEJALIA DE COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS
TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda-Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet	CONCEJALIA DE COORDINACIÓN DE MEDIOS

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciajgc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	50/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	51/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

SOSTENIBILIDAD

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1 Incorporación de los valores de igualdad en las campañas de concienciación medioambiental.	SOC.1.1 Utilización de las campañas, programas y acciones medioambientales para promover la corresponsabilidad en las tareas domésticas y colaboración en el reciclaje.	- N° de Programas y acciones - Difusión de campañas	CONCEJALÍA DE SOSTENIBILIDAD
	SOC.1.2 Revisión del material, folletos, cuentos, videos y material didáctico del uso de imágenes de hombres y mujeres realizando actividades tradicionalmente asignadas a un sexo.	- Adaptación documentos y material didáctico	

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	52/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	53/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA Y GANADERÍA)

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

VISIBILIZAR EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN EL SECTOR PRIMARIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.1. Reconocimiento del papel que las mujeres desempeñan y han desempeñado en el sector primario.	EM.1.1 Fomentar proyectos y cursos formativos liderados por mujeres agricultoras y ganaderas. Incentivar la participación de las mujeres en las ferias, fincas, semana agrícola del municipio.	- N° de Proyectos y formaciones - N° de participantes por sexo	CONCEJALÍA SECTOR PRIMARIO
	EM.1.2 Incorporar en los folletos, notas de prensa, carteles la presencia de las mujeres en las actividades promocionadas.	- Material divulgativo de la mujer en el sector primario	
	EM.1.3 Continuar con el reconocimiento a la trayectoria de la Mujer Rural el 15 de Octubre.	- Reconocimiento anual a la Mujer Rural	

PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL SECTOR PRIMARIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.2 Promoción del sector primario entre las mujeres del municipio.	EM.2.1. Difundir campañas de concienciación a las mujeres sobre las posibilidades laborales que les ofrece el mundo rural y agrario.	- Campañas y difusión realizadas	CONCEJALÍA SECTOR PRIMARIO
	EM.2.2 Fomentar el asociacionismo de mujeres en el ámbito rural y facilitar su plena participación en igualdad en los procesos de desarrollo rural.	- Asociaciones de mujeres rurales	
	EM.2.3 Formación y asesoramiento permanente, cursos dirigidos a las mujeres del sector primario (ejercicio del derecho a la titularidad en explotaciones agrarias).	- N° Formaciones y cursos - N° asesoramientos por sexo - N° de mujeres beneficiarias	
	EM.2.4 Integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural fomentando su participación con ayudas específicas dirigidas a mujeres.	- Ayudas, promociones a la mujer. - N° de beneficiarias	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	54/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	55/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

FAVORECER LA CUALIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.3 Promoción de la formación dirigida a la cualificación profesional y la obtención de certificados profesionales de mujeres.	EM.3.1 Fomento en el acceso a las certificaciones profesionales y formación dirigida a la cualificación profesional, con especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, mujeres con cargas familiares.  EM.3.2 Continuar divulgando contenidos sobre igualdad, derechos laborales y violencia de género en las formaciones de los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE).	- Nº mujeres atendida - Nº mujeres que han obtenido certificaciones profesionales  - Contenidos de formación - Nº de participantes - Grado de satisfacción	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPREENDEDURÍA.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.4 Adecuación de la formación de mujeres a nueva demanda del mercado laboral (nuevos yacimientos de empleo, nuevas tecnologías, etc...).	EM.4.1. Diseño de programación formativa que mejore la empleabilidad de las mujeres atendiendo a la conciliación entre vida familiar y laboral EM.4.2 Solicitud de subvenciones que permitan desarrollar planes formativos EM.4.3 Adhesión a convenios con instituciones que mejoren la formación y la cualificación de las mujeres desempleadas (convenios con el servicio canario de Empleo y otras Administraciones)	- Programación formativa - Horarios y recursos para la conciliación  - Subvenciones - Nº de participantes - Grado de satisfacción  - Convenios de formación - Nº beneficiarias	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPREENDEDURÍA

...//

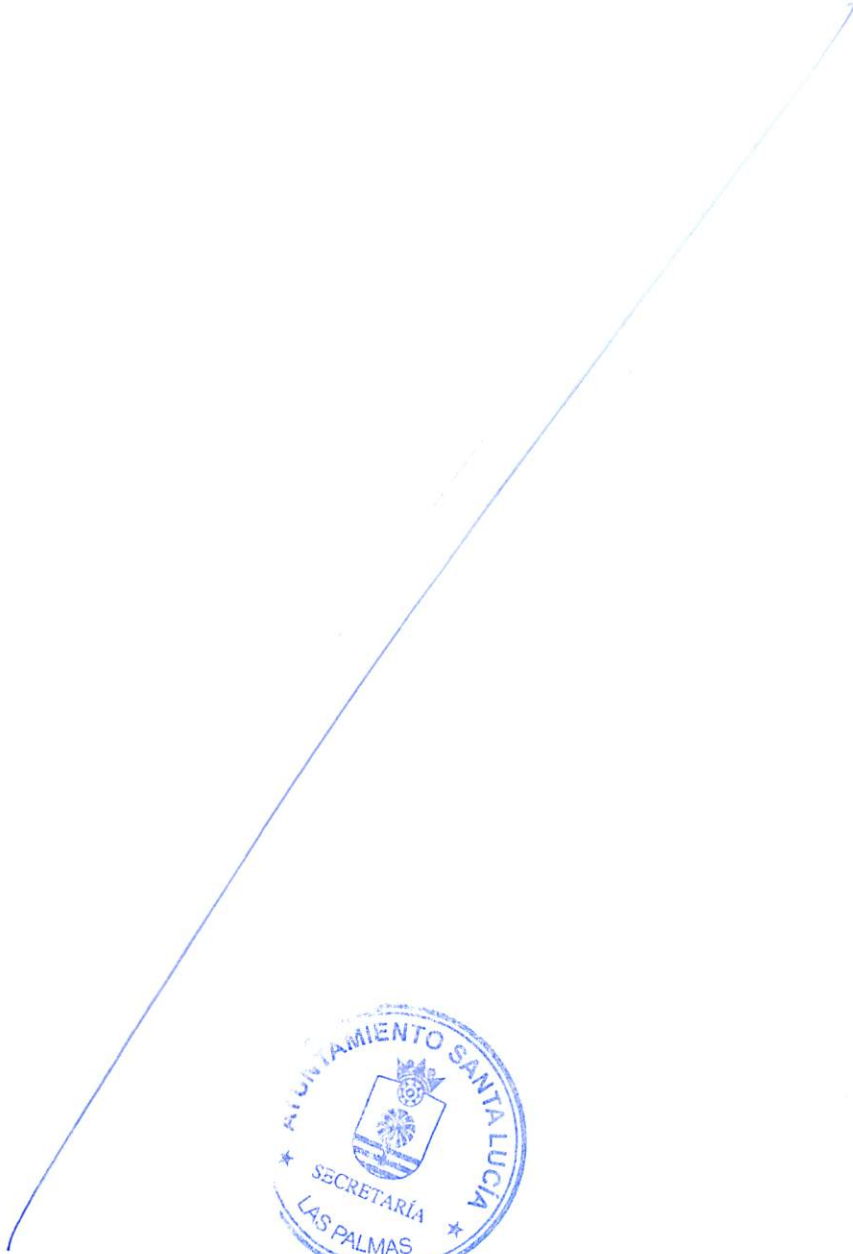
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	56/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	57/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

IMPULSAR LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.5 Fomento de la emprendeduría y creación de Empresas entre las mujeres.	EM.5.1 Apoyo a las iniciativas empresariales promovida por mujeres. EM.5.2 Colaboración con entidades privadas e instituciones financieras para la concesión de Microcréditos a bajo interés para mujeres emprendedoras. EM.5.3 Continuar ofertando los Viveros de Empresas del Municipio a la participación de empresas promovidas por mujeres. EM.5.4 Encuentros, charlas y jornadas que promuevan, visibilicen y faciliten el empoderamiento de las mujeres emprendedoras, conociendo la experiencia de otras. EM.5.5 Reconocimiento público a la trayectoria de la mujer emprendedora en el Municipio que promueva una imagen de mujer autónoma y emprendedora como referente femenino.	- Acciones de apoyo a iniciativas  - Entidades colaborativas - N° solicitudes de Microcréditos gestionadas   - N° empresas lideradas por mujeres   - Encuentro de mujeres emprendedoras - Participación por sexo en jornadas, ferias, ponencias y charlas  - Reconocimiento anual. - Participación en mm.cc municipales compartiendo experiencia como mujer emprendedora.	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPREENDEDURÍA.

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	58/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)  
FOMENTAR DESDE DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y LOCAL VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES LIBRE DE ESTEREOTIPOS**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2 Ruptura de estereotipos de género sobre los tipos de trabajo y jerarquías en el mundo laboral.	SOC.2.1 Orientación laboral libre de estereotipos de género.	- Nº de mujeres y hombres en formaciones y talleres tradicionalmente asociadas a un sexo.	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPREENDEDURÍA.
	SOC.2.2 Desarrollo de formación a hombres y mujeres sobre derechos laborales (contratación, conciliación, despidos...) con perspectiva de género: herencia de profesiones masculinizadas y feminizadas y la realidad de abusos laborales en sectores profesionales fuertemente feminizados (limpieza, cuidados).	- Cursos y formaciones - Nº de asistentes por sexo - Grado de satisfacción.	

**FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNDO LABORAL**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.3 Sensibilización del mundo empresarial en valores de igualdad.	SOC.3.1 Llevar a cabo medidas de sensibilización del empresario para la progresiva eliminación de los estereotipos de género en los procesos de selección, promoción, formación, negociación colectiva y contratación.	- Nº Acciones realizadas - Difusión y vías de difusión	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPREENDEDURÍA.  CONCEJALÍA DE IGUALDAD
	SOC.3.2 Desarrollo de un decálogo de medidas a proponer a las empresas para impulsar la igualdad de trato, derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.	- Nº Empresas - Nº Acciones realizadas	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	59/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y EL MOVIMIENTO ASOCIADO DE MUJERES ORGANIZADAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4 Incentivar el asociacionismo de mujeres emprendedoras.	SOC.4.1 Invitar a espacios de reflexión y diálogo a mujeres emprendedoras, la creación de redes y su visibilización social.	- Acciones realizadas - N° de participantes - Asociaciones	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA.
	SOC.4.2 Acercar experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes.	- Jornadas, encuentros experiencias empresariales - N° asistentes	

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O DE RIESGO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.1 La integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.	VG.1.1 Inserción de mujeres víctima de violencia de género a través de Convenios con el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria.	- N° de beneficiarias	CONCEJALÍA PROMOCIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO LOCAL Y EMPRENDEDURÍA.  CONCEJALÍA DE IGUALDAD
	VG.1.2 Establecimiento de cuotas específicas (10%) reservadas a mujeres en situación de especial vulnerabilidad (convivencia conflictiva por falta de autonomía económica) detectadas y asignadas por el Centro de Igualdad en los Planes de Empleo.	- Cupo establecido para reserva de mujeres en situación de vulnerabilidad - N° de beneficiarias	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	60/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**TURISMO, COMERCIO Y MERCADOS**

**EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)**

**PROMOVER LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y EL AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.6 Conocimiento del papel de la mujer en la Zona Comercial Abierta del municipio.	EM.6.1 Censo o estudio de la mujer en la Zona Comercial de la Avda Canarias desde la perspectiva de género.	- Elaboración de estudio		CONCEJALÍA DE COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS
	EM.6.2 Recogida de datos desagregados por sexo en los estudios e investigaciones sobre el papel de la mujer en Zona Comercial de la Avda Canarias.	- Recogida de información con datos desagregados		
OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.7 Apoyo al empleo de las mujeres en la PYMES.	EM.7.1 Realizar acciones o continuar, desde el Departamento de Apoyo al Comercio realizando acciones dirigidas a las mujeres comerciantes del municipio (asesoramiento, promociones, formación, información y gestión de subvenciones).		- Nº de acciones dirigidas a mujeres comerciantes. - Nº de mujeres participantes	CONCEJALÍA DE COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS
	EM.7.2 Promover la participación de mujeres empresarias en proyectos de cooperación empresarial. Informar a las empresarias sobre los beneficios de este tipo de iniciativas.		- Acciones informativas - Servicio de búsqueda de socias	
	EM.7.3 Seguir impulsando la participación de las mujeres en la utilización en el ámbito empresarial de las tecnologías de la comunicación y la información.		- Nº comerciantes que usan App Santa Lucía Turismo y Comercio	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	61/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.8 Visibilización de las mujeres emprendedoras, comerciantes, mercaderas, artesanas, agricultoras del municipio.	EM.8.1 Continuar con acciones de comunicación para visibilizar la emprendeduría de mujeres del municipio que sirvan de modelo de referencia para otras mujeres.	- N° de acciones dirigidas a mujeres comerciantes - N° de mujeres participantes y asistentes	CONCEJALÍA DE COMERCIO, TURISMO Y MERCADOS
	EM.8.2 Revisar y garantizar el uso no exista en las publicaciones de la Web Zona Comercial que transmitan una imagen de las mujeres igualitaria, plural y no estereotipada.	- Revisión y adaptación de la Web Zona Comercial	
	EM.8.3 Garantizar la representación paritaria en todas las acciones, eventos, mercados, ferias del municipio que se organicen desde el área.	- Participación desagregada por sexo en eventos, ferias y propuestas.	

//...

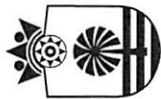
...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	62/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtr : 01350228

**COORDINACIÓN DE MEDIOS**

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**

**INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL GARANTIZANDO SU RESPONSABILIDAD COMO AGENTES DE SOCIALIZACIÓN**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3.1 Formación básica sobre enfoque y herramientas de análisis en perspectiva de género y diversidad. Usos del lenguaje, imágenes, patrones heredados y discursos arraigados con impacto en la construcción del imaginario colectivo. Importancia del lenguaje en la percepción y proyección de la realidad individual y social. Papel destacado de los medios de comunicación como agentes de cambio, socializador y divulgativo en igualdad y Diversidad.	- Formación realizada y nº horas y contenidos - Participantes por sexo y departamento - Grado de satisfacción y propuestas	COORDINACIÓN DE MEDIOS

**EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)**

**VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.5 Difusión y comunicación de todas las iniciativas, reconocimientos, actividades de las mujeres y para las mujeres en el municipio.	SOC.5.1 Difusión de eventos, reconocimientos y actividades culturales y deportivas visibilizando las aportaciones de las mujeres y que fomente la igualdad en el municipio. SOC.5.2 Incrementar la presencia y participación de las mujeres en los medios de comunicación local. Y espacios dedicados a la mujer desde su propia voz, desde su perspectiva, desde sus experiencias como sujetos sociales activos, mujeres y su diversidad en la sociedad actual.	- Difusión realizada - Canales de difusión  - Nº de mujeres en mm.cc - Nº de espacios dedicados a la mujer	COORDINACIÓN DE MEDIOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	63/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

**INTRODUCIR CONTENIDOS DE IGUALDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO AGENTES SOCIALIZADORES EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.6 Introducción de la perspectiva de género y la lucha por los valores de igualdad transversalmente en las comunicaciones dirigidas a la ciudadanía del municipio.	SOC.6.1 Introducir periódicamente programas, espacios, debates sobre género e igualdad, género y diversidad sexual. Nuevas Masculinidades, analizando los estereotipos y roles tradicionales. Conciliación y corresponsabilidad (trabajo invisibilizado no remunerado). Mitos del romanticismo y los celos. Relaciones afectivo sexuales entre iguales.	- Registro periódico sobre intervenciones de género e igualdad - Registro de personas invitadas/expertas y tema abordado.	COORDINACIÓN DE MEDIOS
	SOC.6.2 Invitar a mujeres como Voz Experta en áreas que estén subrepresentadas o fuertemente masculinizadas. Dar a conocer posibles grupos de nuevas masculinidades en el municipio.	- Expertas Invitadas/área	
	SOC.6.3 Promover el uso del lenguaje inclusivo con la elaboración de la plantilla: Guía de Estilo disponibles en la Intranet para documentos, certificados administrativos y la Web Municipal.	- Uso y divulgación del lenguaje inclusivo - Vías de difusión empleadas.	

**EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)  
DENUNCIAR Y PREVENIR CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.2 La concienciación de los asesinatos y abusos hacia mujeres y la información como método preventivo sobre tipos de violencia y recursos municipales existentes.	VG.2.1 Difundir los datos sobre violencia contra las mujeres, siempre acompañado de una reflexión desde la perspectiva de género y el análisis social de la realidad.	- Difusión de cifras acompañado de reflexión.	COORDINACIÓN DE MEDIOS CONCEJALÍA DE IGUALDAD
	VG.2.2 Prevención contra la violencia machista a través del análisis de tipos de violencia y abusos, su detección, recursos sociales, repercusión en la salud de la mujer y los menores que presencian y/o conviven con violencia.	- N° de intervenciones, programas, espacios abordando la v.machista	

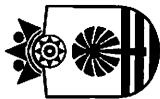
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	64/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**FICHA DE SEGUIMIENTO**  
de estrategias programadas para su Evaluación  
2. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

TR. (TRANSVERSALIDAD)	SOC. (SOCIALIZAR)	EM. (EMPODERAMIENTO)
EJES:	CO. (CONCILIACIÓN)	VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)
EJE:		
Objetivo General:		
Objetivo Específico :		
ACCIÓN :		
INICIATIVA desde	CONCEJALIA /ÁREA	COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS
INDICADORES grado de cumplimiento	Evaluación	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	65/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EVALUACIÓN de resultados :	
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos	
PROPUESTAS de mejora :	

...//

//...

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	66/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



**OFICINAS MUNICIPALES**  
 Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
 35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P.-3502300-A Nº Rgto. : 01350228

**Ayuntamiento  
 SANTA LUCÍA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 NEMS/RAC**

**3. ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**  
**OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Estadísticas por sexo  - Documentos con cifras desegregadas por sexo	<b>CONCEJALIA DE OBRAS PÚBLICAS</b> Ordenación del Territorio Vías Públicas Plan Urban Cementerio/Patrimonio  <b>CONCEJALIA DE FOMENTO</b> Gestión Urbanística Actividades Clasificadas y No Clasificadas Disciplina Urbanística
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- Nº de documentos modificados  - Nº de imágenes modificadas	
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1º semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciago.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Acidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	67/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

<p>TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.</p>	<p>TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.</p>	<p>- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda- Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet</p>
---	--	--

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<p>Firmado por</p>	<p>DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)</p>		
<p>CSV (Código de Verificación Segura)</p>	<p>IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4</p>	<p>Fecha y Hora</p>	<p>22/04/2019 11:56:18</p>
<p>Servidor</p>	<p>afirma.redsara.es</p>	<p>Página</p>	<p>68/154</p>



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

OBRAS PÚBLICAS

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	- Estadísticas por sexo recopiladas de registros y bases.	CONCEJALÍA DE OBRAS PÚBLICAS
	TR.1.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos.	- Nº de estadísticas y estudios realizados y difundidos teniendo en cuenta la variable sexo.	
TR.3 Capacitación del personal en políticas de igualdad.	TR.3.1 Formación específica a los técnicos sobre planeamiento urbanístico desde la perspectiva de género y a través de ejemplos prácticos y experiencias "a pie de calle" permitiendo una perspectiva integral.	- Nº de formaciones realizadas - Nº de personal técnico asistente por sexo y horas de formación - Grado de satisfacción.	
	TR.6.1 Definir indicadores de calidad en el planeamiento urbanístico, diseño y uso de espacios públicos y privados de uso colectivo acordes con el principio de igualdad de oportunidades.	- Nº indicadores de calidad en Igualdad de Oportunidades	
TR.6 Introducción de la perspectiva de género en el ámbito de obras públicas.	TR.6.2 Redacción de estudios, diseños y proyectos introduciendo la perspectiva de género que atienda la diversidad de roles, de usos de los espacios y las diferentes barreras y obstáculos en la cotidianidad de la ciudadanía.	- Nº de proyectos que incluyen la PG en su diseño y e impacto social	
	TR.6.3 Establecer como criterio preceptivo la participación de especialistas en género en el planeamiento e intervenciones urbanísticas.	- Adopción del criterio - Nº de especialistas en género participantes por proyecto	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	69/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)

CONTRIBUIR A UN MUNICIPIO MÁS IGUALITARIO DESDE EL DISEÑO URBANÍSTICO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1 Identificación, evaluación y propuestas con soluciones a los obstáculos existentes en el municipio.	SOC.1.1 Realizar un diagnóstico sobre los obstáculos y las buenas prácticas o elementos facilitadores en los diseños urbanísticos garantizando la accesibilidad y tránsito igualitarios que atienda la diversidad de la población.	- N° de diagnósticos, estudios, realizados detectando obstáculos y barreras	CONCEJALIA DE OBRAS PÚBLICAS
SOC.2 Supresión de las barreras arquitectónicas existentes.	SOC 2.1 Eliminar en los espacios de competencia municipal (calles, interiores de edificios y locales, tanto públicos como privados) las barreras arquitectónicas existentes, para garantizar la accesibilidad tanto a personas con movilidad reducida como a las personas que cuidan de personas dependientes (carritos, sillas de ruedas, andadores).	- N° de intervenciones que garantizan la accesibilidad e igualdad de oportunidades	
SOC.3 Adaptación de los espacios públicos y los privados de uso colectivo a las personas que realizan labores de cuidado.	SOC 3.1 Estudiar las demandas de las personas cuidadoras facilitando su labor en los los espacios públicos y/o privados de uso colectivo. Que se articulen zonas para guardar coches de bebe, carros, etc.	- Estudio, consulta de demandas cuidadores. - N° de adaptaciones realizadas	

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Acidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	70/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

GESTIÓN URBANÍSTICA

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de gestión urbanística.	- Estadísticas por sexo recopiladas de registros y bases - Nº de estadísticas y estudios realizados y difundidos teniendo en cuenta la variable sexo	
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, licencias, permisos, solicitudes y tramitaciones de gestión urbanística.	- Nº de documentos modificados	
TR.5 Capacitación del personal en políticas de igualdad.	TR.5.1 Formación específica a los técnicos sobre planeamiento urbanístico desde la perspectiva de género y a través de ejemplos prácticos y experiencias "a pie de calle" permitiendo una perspectiva integral.	- Nº de formaciones realizadas - Nº de personal técnico asistente por sexo y horas de formación - Grado de satisfacción.	CONCEJALÍA DE FOMENTO
TR.4 Introducción de la perspectiva de género en la gestión pública del municipio.	TR.4.1 Definir indicadores de calidad en el planeamiento urbanístico, diseño y uso de espacios públicos y privados de uso colectivo, acordes con el principio de igualdad de oportunidades.	- Nº Indicadores de calidad en Igualdad de Oportunidades	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	71/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

<p>- N° de proyectos que incluyen la PG en su diseño y el impacto</p>	<p>TR.4.2 Redacción de estudios, diseños y proyectos introduciendo la perspectiva de género que atiende la diversidad de roles, de usos de los espacios y las diferentes barreras y obstáculos en la cotidianidad de la ciudadanía.</p>
<p>- Adopción del criterio - N° de especialistas en género participantes por proyecto</p>	<p>TR.4.3 Establecer como criterio preceptivo la participación de especialistas en género en el planeamiento y gestión urbanísticas.</p>

//...

//

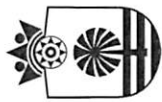
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciajgc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	72/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC**

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)**

**PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA EN EL DISEÑO Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE GARANTICE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4 Asignación de los recursos económicos y humanos necesarios para facilitar y garantizar la realización de procesos de participación y consulta en la planificación, diseño y mejora en urbanismo.	SOC.4.1 Sensibilizar a las personas responsables de la planificación, diseño y mejoras en urbanismo, respecto a la importancia de la participación de las mujeres y colectivos de mujeres en los procesos que se desarrollen.	- Nº de acciones de sensibilización de procesos participativos con las mujeres	CONCEJALÍA DE FOMENTO
	SOC.4.2 Favorecer la participación de las mujeres en el diseño y uso de los espacios urbanísticos, en la accesibilidad y en la conservación del medio ambiente de la ciudad.	- Nº Procesos participativos realizados - Difusión vías empleada - Nº participantes por sexo.	
	SOC.4.3 Promover la participación a través de la página web, en los procesos participativos y la realización de consultas ciudadanas en materia de planeamiento urbanístico.	- Nº Procesos de consulta o participativos en la web - Nº de participaciones en la web registradas por sexo	

**EQUILIBRAR EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR MUJERES Y HOMBRES QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE ELEMENTOS URBANOS**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.5 Equilibrar la desigualdad por sexos que	SOC.5.1 Crear una normativa que regule los procesos de elección de nombres de las vías y espacios públicos en el municipio.	- Normativa reguladora nominación de vías públicas	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	73/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

presenta el mapa urbano municipal.	SOC.5.2 Regular los procesos de selección de nombres para el callejero y la elección de monumentos, con el fin último de fomentar la incorporación de nombres de mujeres a las calles, plazas, monumentos y así aumentar el nivel de reconocimiento simbólico social a las mismas.	- N° de incorporación de nombres de mujeres en vías y espacios públicos.	CONCEJALÍA DE FOMENTO
------------------------------------	--	--	-----------------------

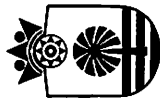
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.6 Aplicación de medidas estructurales y económicas garantizando una planificación urbana más inclusiva e igualitaria con las personas mayores, con diversidad funcional, para el tránsito de silla de ruedas, coches de bebé, carritos de la compra, bicicletas.	SOC.6.1 Elaborar planes de diseño y organización de los espacios urbanos con infraestructuras y servicios que faciliten la atención y cuidados de la población desde la perspectiva de género y garantizando el derecho de acceso a las personas con diversidad funcional.	- N° de planes, diseños, estudios en perspectiva de género y diversidad	CONCEJALÍA DE FOMENTO
	SOC.6.2 Promover el acondicionamiento de los espacios públicos, parques, jardines y zonas verdes, dotándolos de mobiliario urbano adecuado para facilitar los trabajos de cuidado de menores y personas dependientes.	- N° de acondicionamientos realizados	
	SOC.6.3 Suprimir las barreras arquitectónicas existentes. Adaptar los espacios públicos y privados de uso colectivo, a las personas que realizan labores de cuidado, con movilidad reducida y discapacidad funcional.	- N° de barreras adaptadas	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	74/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlf: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Retiro : 01350228

**FICHA DE SEGUIMIENTO**  
de estrategias programadas para su Evaluación

**3. ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

<b>EJES:</b>	TR. (TRANSVERSALIDAD)	SOC. (SOCIALIZAR)	EM. (EMPODERAMIENTO)
<b>EJE:</b>	CO. (CONCILIACIÓN)	Vg. (VIOLENCIA DE GÉNERO)	
<b>Objetivo General:</b>			
<b>Objetivo Específico:</b>			
<b>ACCIÓN :</b>			
<b>INICIATIVA desde</b>	CONCEJALIA /ÁREA	COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS	
<b>INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación</b>			

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	75/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EVALUACIÓN de resultados :
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos
PROPUESTAS de mejora :

4. ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
 OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

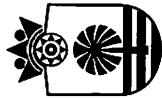
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos.	- Estadísticas por sexo	CONCEJALIA DE EDUCACION CONCEJALIA DE CULTURA
	TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Documentos con cifras desagregadas por sexo	
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	- N° de documentos modificados	CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN
	TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- N° de imágenes modificadas	CONCEJALIA DE IDENTIDAD
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE PATRIMONIO HISTORICO CONCEJALIA DE SOLIDARIDAD
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	CONCEJALIA DE JUVENTUD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	76/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC**

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<p>TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.</p>	<p>TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.</p>	<p>- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda- Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet</p>	<p>CONCEJALIA DE FESTEJOS</p>
--	--	--	-------------------------------

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<p>Firmado por</p>	<p>DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)</p>		
<p>CSV (Código de Verificación Segura)</p>	<p>IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4</p>	<p>Fecha y Hora</p>	<p>22/04/2019 11:56:18</p>
<p>Servidor</p>	<p>afirma.redsara.es</p>	<p>Página</p>	<p>77/154</p>



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
FOMENTAR EL USO DEL LENGUAJE E IMÁGENES NO SEXISTAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

EDUCACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2 Revisión del uso de materiales que no cumplan criterios coeducativos.	TR.2.2 Establecer criterios coeducativos para la adquisición de libros, materiales educativos, etc. TR.2.3 Revisar los materiales educativos (juguetes, cuentos, etc.) de las escuelas infantiles y centros educativos que no cumplan con los criterios coeducativos.	- Elaboración de criterios Coeducativos - Nº material educativo y didáctico modificados	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
INTEGRAR LA COEDUCACIÓN Y RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES IGUALIARIAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1 Sensibilización y formación de todos los agentes que intervienen desde todas las áreas en el sistema educativo local.	SOC.1.1 Formar al personal de la administración municipal que participan en los Centros de Educación local en la adquisición de herramientas para incorporar la coeducación y una educación emocional, afectiva /sexual entre personas que se tratan y negocian como iguales (sin roles designados). SOC.1.2 Continuar formando y asesorando al personal directivo, a educadoras y educadores de los centros, "clubes jóvenes", monitores de tiempo libre, a la consecución de modelos centrados en el desarrollo integral (bio-psico-social) de las personas, abordando y reconociendo los efectos limitantes de estereotipos y mandandos de género para el pleno y libre desarrollo personal. SOC.1.3 Continuar con la realización y coordinación de actividades de sensibilización y concienciación (charlas, talleres, jornadas) dirigido a madres y padres, AMPAS, Centro de Educación de Adultos y agentes sociales del ámbito educativo en: a) construcción de relaciones de mujeres y hombres sobre criterios de igualdad. b) desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles de género. c) rechazo de comportamientos , actitudes sexistas , discriminatorios, agresivos violentos.	- Formación coeducativa y afectiva - Nº asistentes por sexo departamento y horas de formación - Formación coeducativa - Nº asistentes por sexo, categoría profesional y horas de formación. - Nº de Acciones realizadas por tema y participantes - Nº de asistentes por sexo y temática tratada. - Grado de satisfacción	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
	SOC.1.4 Incorporación de los principios de igualdad, coeducación, perspectiva de género en materia de enseñanza y formación en los Objetivos del Consejo Escolar Municipal.	- Incorporación en objetivos y programación	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	78/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P.-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**IMPULSAR, PROPONER, DESARROLLAR Y COOPERAR EN PROYECTOS Y ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO.**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2 Desarrollo e introducción de programas de Coeducación (programación anual, plan de acción tutorial) con la participación de todos los agentes educativos.	SOC.2.1 Convocar la participación de todos los agentes de la comunidad educativa para desarrollar propuestas de proyectos y programas Coeducativos en los centros del municipio: Consejo Escolar Municipal, Asociación de padres y madres, Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia, Federación de Ampas Nueva Escuela Canaria, Programa de Desarrollo en RED, representantes de centros educativos, centro de adultos y secundaria.	- Nº convocatorias, reuniones. - Nº asistencia y participación por agentes sociales y sexo. - Acta con decisiones, propuestas.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
SOC.3 La participación de los centros educativos en los proyectos y convocatorias municipales por la Igualdad y la Diversidad.	SOC.3.1 Continuar con la realización de campañas de información y certámenes en los centros educativos sobre cuestiones de género, diversidad, relaciones afectivo-sexuales entre personas iguales. Con el fin de combatir factores de discriminación, la propáganda del mito del amor romántico que pone en riesgo la capacidad de autoprotegerse y el reconocimiento de estereotipos y conductas sexistas desde la infancia.	- Nº de campañas y certámenes realizados por centro - Nº de alumnado que ha participado por sexo	CONCEJALÍA DE IGUALDAD
	SOC.3.2 Colaboración con proyectos y programas que desarrollen y amplíen la educación en igualdad y diversidad desde todas las áreas, departamentos y Concejalías municipales.	- Nº de colaboraciones por centro - Nº de alumnos por sexo	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	79/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE VIOLENCIA DE GENERO (VG )

INTERVENIR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA RECONOCER Y PREVENIR TODAS LAS VIOLENCIAS Y SITUACIONES DE ABUSO POR CUESTIÓN DEL GÉNERO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>VG.1 Reconocimiento y prevención de la violencia de género bajo todas sus formas, abusos de poder y discriminación por cuestión de género.</p>	<p>VG.1.1 Seguir aplicando medidas y programas de prevención e intervención en el ámbito formativo tratando el fenómeno social histórico de la violencia de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para reconocer en el presente factores y comportamientos que</li> <li>- Rechazo a lo violento, al poder abusivo, al control y la discriminación de unas personas sobre otras.</li> <li>- Cuestionando el modelo de amor que permite este trato entre personas (Si aprieta, si duele, si controla... NO es Amor).</li> </ul>	<p>- Nº acciones por centro y descripción de contenido</p> <p>-Nº de alumnado por sexo y recogida de opiniones.</p>	<p>CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN</p>
<p>VG.2 Participación de los centros escolares en las iniciativas en materia de género promovidas por las diversas concejalías.</p>	<p>VG.2.1 Difundir las acciones de la administración local sobre violencia de género en la comunidad educativa.</p> <p>VG.2.2 Continuar participando en las campañas, propuestas y proyectos de la administración local en materia de violencia de género dirigidas a la comunidad educativa.</p>	<p>- Nº de difusión de acciones VG locales</p> <p>- Métodos de difusión, vías</p> <p>- Nº de centros y cursos que participan por campaña y proyecto</p>	<p>CONCEJALÍA DE IGUALDAD</p>

//...

...//

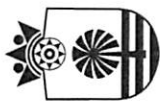
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	80/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto. : 01350228

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**  
**INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL AL DESARROLLO**  
**SOLIDARIDAD**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Recogida, tratamiento y difusión de la información por gestiónada Solidaridad desagregada por sexo.	TR.1.1 Solicitud de la variable sexo en la herramienta informática para la gestión de información desagregada por sexo, de la población destinataria de proyectos y subvenciones. TR.2.3 Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones, intervenciones y evaluaciones teniendo en cuenta las diferencias estructurales, condiciones, posiciones y situaciones de mujeres y hombres de otras culturas.	- Recopilación de datos desagregados por sexo de población destinataria - Introducción de la perspectiva de género en publicaciones, estudios, memorias, diagnósticos.	
TR.6 Incorporación de la perspectiva de género en las partidas presupuestarias.	TR.6.1 Incluir en las bases de valoración de las convocatorias de subvenciones a proyectos de Cooperación y Solidaridad, criterios asociados a la introducción de la perspectiva de género y la promoción de la igualdad.	- Introducción en bases de criterio de igualdad y género - Nº de subvenciones concedidas bajo este criterio	CONCEJALIA DE SOLIDARIDAD
TR.7 Incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas Solidarias en el municipio.	TR.6.2 Desarrollar sistemas de seguimiento anuales para evaluar el impacto de género en los proyectos financiados por el Ayuntamiento y desarrollados a través de las ONGDs y otras entidades. TR.7.1 Incluir en las conmemoraciones, jornadas de interculturalidad, de formación y charlas a los centros de Secundaria la perspectiva de género y valores por la igualdad y reconocimiento de la diversidad. TR.7.2 Introducir en las iniciativas (exposiciones, jornadas de formación, monográficas, manifestaciones) con los colectivos locales , ONG 's, asociaciones la perspectiva de género en las propuestas. TR.7.3 Hacer presente la perspectiva de género y relaciones de igualdad entre mujeres y hombres en el Encuentro de Solidaridad con los Pueblos de África y Latinoamérica (ESPAL) . Promoviendo las voces de las mujeres.	- Nº de proyectos evaluación de impacto de género - Nº de acciones con PG por centro - Nº de beneficiarios por sexo - Nº de acciones con PG y colectivos implicados - Nº de beneficiarios por sexo - Acciones anuales de la PG en el ESPAL	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	81/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.1 Reconocimiento de la conquista por los derechos de las mujeres a decidir libremente y los actuales desafíos que los vulneran.	EM.1.1 Realización de actividades en defensa de los derechos de las mujeres a vivir vidas dignas de ser vividas, libres de la opresión y los mandatos de género.	- N° de actividades realizadas - Difusión realizada - N° de asistentes por sexo	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD

PROMOVER EL ASOCIACIONISMO, PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS Y EL ENCUENTRO ENTRE LA DIVERSIDAD DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.2 Promoción del tejido asociativo de mujeres que impulse el reconocimiento y atención a la diversidad de necesidades, situaciones y potencialidades de las mujeres del municipio.	EM.2.1 Desarrollar encuentros de conocimiento, reconocimiento, intercambio de experiencias y colaboración entre mujeres (asociadas y no asociadas) que residan en el municipio y mujeres de los países con los que se establecen relaciones de cooperación.	- N° de encuentros - N° de participantes por sexo, nacionalidad - Colaboraciones propuestas	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD
	EM.2.2 Apoyar toda iniciativa de las asociaciones culturales y asociaciones de mujeres extranjeras con asesoramiento, dotación presupuestaria, cese de espacios e infraestructura municipal, participación y formación en valores de igualdad, y sororidad como clave para las alianzas entre mujeres y su diversidad.	- N° acciones de apoyo, asesoramiento, formación. - N° de beneficiarias - N° de asociaciones, colectivos, cooperativas de mujeres.	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	82/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)**

**AUMENTAR LA VISIBILIZACIÓN SOCIAL DE LAS CONDICIONES Y POSICIONES DE LAS MUJERES DE LOS PAISES RECEPTORES DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD MUNICIPAL**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4 Concienciación de la población sobre la situación actual de las mujeres en distintos países en vías de desarrollo y alrededor del mundo.	SOC.4.1 Realización de charlas, conferencias, proyecciones, etc. sobre la situación de las mujeres en otros países, regiones y los roles y mandatos de feminidad y masculinidad en otras culturas.	- Nº de actividades realizadas - Difusión realizada - Nº asistencia por sexo	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD
	SOC.4.2 Difusión de material informativo con estadísticas que visibilicen la situación actual de mujeres en distintos países, fomentando un análisis crítico y global de la mujer en el mundo.	- Material realizado - Difusión realizada y vías de difusión	
	SOC.4.3 Realizar actividades que hagan visibles el papel destacado de mujeres empoderadas en pro de los derechos humanos, la solidaridad e igualdad. Visibilizando modelo de mujeres luchadoras y reivindicativas en el ámbito público.	- Nº de actividades realizadas - Difusión realizada - Nº asistencia por sexo	
	SOC.4.4 Promover el hermanamiento con los municipios en los cuales se desarrollan programas de Cooperación y Solidaridad en materia de empoderamiento de las mujeres.	- Hermanamientos o colaboraciones con otros municipios en proyectos de empoderamiento de mujeres	
	SOC.4.5 Denunciar la situación sistemática de abusos sexuales, explotación, violencia y empobrecimiento que sufren las mujeres en regiones devastadas, crisis humanitarias y conflictos bélicos, resultando doblemente victimizadas, deshumanizadas, empobrecidas por su género.	- Nº de acciones denunciando doble riesgo por género en los conflictos y crisis.	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	83/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

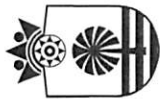


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	84/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

SENSIBILIZAR, APRENDER A DETECTAR LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO BAJO TODAS SUS FORMAS ENTRE LAS MUJERES EXTRANJERAS QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.3 Impulso de medidas para la formación y la detección de la violencia hacia las mujeres entre las mujeres extranjeras que viven en el municipio.	VG.3.1 Realización de actividades, talleres, charlas dirigidas a las mujeres extranjeras sobre la violencia de género, herramientas para su detección, recursos existentes en el municipio para la mujer y los menores a su cargo víctimas de la violencia de género.	- Nº de actividades - Difusión realizada - Nº de asistentes por sexo y procedencia	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD
	VG.3.2 Introducir en las formaciones, programas y recursos dirigidos a las mujeres extranjeras del municipio sobre las manifestaciones de la violencia de género en las diferentes culturas.	- Programas, recursos se introduce VG a mujeres extranjeras - Nº de beneficiarias	
	VG.3.3 Difusión de material como folletos en varios idiomas con información clave, recursos asistenciales. Atendiendo a posibles situaciones de doble vulnerabilidad ante la barrera idiomática y falta de redes de apoyo, transmitiendo el mensaje de «No están solas».	- Materiales realizado - Canales de difusión	

//...

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	85/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

..//

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas desde la Oficina de Participación Ciudadana.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista, no inclusivo de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales.	- Nº de documentos modificados - Publicaciones lenguaje inclusivo	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN
	TR.2.2 Evitar imágenes sexistas y estereotipadas en el material informativo a la ciudadanía.	- Nº de imágenes modificadas - Imágenes libres de estereotipos	
TR.6 Incorporación de la perspectiva de género en las subvenciones	TR.2.3 Propuesta Inclusiva, cambiar a: Asociaciones VECINALES y Día de LA VECINA Y EL VECINO	- Adopción de propuestas inclusivas en el lenguaje	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN
	TR.6.1 Incluir en las bases de valoración de las convocatorias de subvenciones, criterios desde PG en sus programación y la promoción de la igualdad entre las asociaciones que se presenten.	- Introducción en bases de criterio de Igualdad y género - Nº de subvenciones concedidas bajo este criterio	
TR.7 Incorporación de la perspectiva de género en los Proyectos integrales de Intervención Comunitaria.	TR.7.1 Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones, ejecuciones y objetivos hacia la igualdad teniendo en cuenta las diferencias estructurales, en las condiciones, usos del espacio y tiempo y las demandas de mujeres y hombres en los barrios municipales	- Grado de introducción en los estudios, planes, necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres. - Introducción de objetivos que promuevan la igualdad.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN

//...

..//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	86/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)**

**IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.3 Diversificación de los servicios y actividades para facilitar la participación de las mujeres.	<p>EM.3.1 Responder a la concesión de actividades para atender las demandas de las entidades ciudadanas evitando la reproducción de los estereotipos y roles de género.</p> <p>EM.3.2 Colaborar en los actos y eventos socioculturales organizados por las entidades ciudadanas en materia de igualdad.</p> <p>EM.3.3 Trasladar a las asociaciones la información e implantación de programas de formación en materia de igualdad.</p> <p>EM.3.4 Realizar campañas de información a la ciudadanía sobre la problemática de las mujeres en la vida pública y los obstáculos que impiden su plena integración en la sociedad.</p>	<p>- Actividades libres de la reproducción de estereotipos y roles de género</p> <p>- Participación desagregado por sexo</p> <p>- N° actos celebrados igualdad</p> <p>- Difusión y vías empleadas</p> <p>- N° de asistentes</p> <p>- Difusión realizada de formación en igualdad.</p> <p>- N° de asistentes por sexo</p> <p>- N° de campañas</p> <p>- Difusión y vías empleadas</p> <p>- Estimación de impacto alcanzado.</p>	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	87/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.4 Incentivar el asociacionismo de mujeres emprendedoras.	EM.4.1 Acercar la cooperación como fórmula para la emprendeduría	- N° de Acciones para la cooperación realizadas	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	EM.4.2 Invitar a espacios de reflexión y diálogo a mujeres emprendedoras.	- N° encuentros mujeres emprendedoras - N° participantes	
	EM.4.3 Impulsar la creación de redes profesionales de mujeres.	- N° de Acciones para impulsar las redes realizadas	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL
	EM.4.4 Acercar experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes .	- N° jornadas mujeres de éxito realizadas - N° de participantes y asistentes	

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	88/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P.-3502300-A Nº Rgto : 01350228

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.5 Consolidación del tejido asociativo femenino, optimizando la presencia y el trabajo de las mujeres en el entramado asociativo.	EM.5.1 Impartir talleres sobre habilidades para hablar en público, gestionar y programar.	- Nº Talleres realizados - Nº Beneficiarios por sexo - Grado de satisfacción	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	EM.5.2 Fomentar que las mujeres asuman puestos de responsabilidad dentro de las entidades, facilitando formación en técnicas de liderazgo.	- Nº actividades en liderazgo a mujeres - Nº de beneficiarias - Grado de satisfacción	
	EM.5.3 Introducir formación en políticas de igualdad y violencia de género en las entidades ciudadanas, a través de jornadas, charlas, conferencias y talleres de habilidades de negociación, convivencia y cuidados.	- Nº acciones que incluyen igualdad y VG en sus contenidos - Nº Beneficiarios por sexo	
	EM.5.4 Promover debate crítico sobre los mecanismos de la discriminación de las mujeres en la sociedad.	- Propuestas realizadas en torno a la discriminación de las mujeres - Asistentes por sexo	
	EM.5.5 Realizar intercambios de experiencias asociativas de mujeres de distintos municipios.	- Nº encuentros intermunicipales de mujeres - Nº de participantes	
	EM.5.6 Organizar encuentros de mujeres de las diferentes asociaciones del municipio fomentando redes de cooperación.	- Nº de encuentro de mujeres AA. - Difusión alcanzada, vías empleadas - Nº de participantes - Nº de redes de cooperación entre mujeres	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQ14	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	89/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQ14

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	AC	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas desde la cultura y propuestas culturales	TR.2.1 Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 No reproducir imágenes sexistas ni estereotipadas en el material informativo, cartelería y difusión de la propuestas culturales.	- N° documentos modificados - Uso no sexista en las comunicaciones - N° imágenes modificadas - Uso no sexista en las comunicaciones	CONCEJALÍA DE CULTURA
TR.6 Introducción de la perspectiva de género en las contrataciones culturales.	TR.6.1 Establecer criterios objetivos de paridad que incentiven la igualdad en la valoración de expedientes de contratación en la oferta cultural y artística, en la dirección y la producción de los actos culturales y artísticos. TR.6.2 Incluir en los pliegos de contratación de actividades culturales municipales criterios de igualdad que promuevan activa e intencionadamente la igualdad de género, la diversidad funcional, sexual, étnica, etc.	- Inclusión de criterios de igualdad en los pliegos de contratación. - N° de Contrataciones que se ajustan a dichos criterios. - Inclusión de criterios de igualdad en los pliegos de contratación de actividades culturales.	

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)  
CULTURA PARA TODAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.6 La accesibilidad de las mujeres y lo femenino en los actos culturales organizados por el Ayuntamiento.	EM.6.1 Mantenimiento de precios populares en actos culturales con especial consideración a los sectores con menor poder adquisitivo (alumnado, pensionistas, personas desempleadas, personas cuidadoras, mujeres víctima de violencia).	- Precios reducidos para jóvenes, pensionistas, desempleadas y mujeres sin ingresos.	CONCEJALÍA DE CULTURA
	EM.6.2 Manifestaciones de la diversidad cultural de lo que significa ser mujer en cada sociedad y cultura, acompañada de un coloquio, charla de reflexión.	- N° de actuaciones culturales por mujeres de otras culturas - N° de asistentes por sexo	
	EM.6.3 Diseñar estrategias que faciliten la asistencia de las mujeres a las actividades culturales.	- N° estrategias desarrolladas - N° de mujeres beneficiadas	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	90/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P.-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**VISIBILIZAR LA CULTURA HECHA POR MUJERES Y FOMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.7 Oferta cultural visibilizando las manifestaciones artísticas de las mujeres.	EM.7.1 Asegurar que los actos culturales que se organicen cuenten con mujeres en la creación, gestión, dirección y realización, de dichas expresiones.	- Nº de mujeres implicadas en el proceso	CONCEJALÍA DE CULTURA
	EM.7.2 Divulgar las manifestaciones artísticas realizadas por mujeres.	- Nº de divulgaciones - Grado de difusión alcanzado	
	EM.7.3 Invitar a las mujeres creadoras a compartir con la audiencia en la presentación de sus obras, sus experiencia con las barreras de género, las referencias de mujeres que le han hecho crecer, cómo concilia su vida personal, familiar, social...	- Nº de aportaciones en los discursos de las mujeres creadoras.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.8 Visibilización de la presencia y la contribución de las mujeres a lo largo de la historia.	EM.8.1 Organizar conferencias, charlas, talleres, sobre el papel de las mujeres en los distintos ámbitos del saber (ciencia, medicina, filosofía, etc).	- Nº Actividades realizadas	CONCEJALÍA DE CULTURA
	EM.8.2 Organizar conferencias, charlas, talleres, sobre el papel de las mujeres en los distintos ámbitos en la historia del municipio.	- Nº de divulgaciones - Grado de difusión alcanzado	
	EM.8.3 Difundir la historia del movimiento de mujeres.	- Nº de difusión realizadas	
	EM.8.4 Realizar talleres para la detección de estereotipos sexistas en las tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales.	- Nº de talleres - Nº asistentes por sexo	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	91/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)

PROMOVER DESDE LA CULTURA MUNICIPAL VALORES DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD A LA CIUDADANÍA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
SOC.5 Oferta cultural que participe en el cuestionamiento y el análisis reflexivo de los mandatos de género y que promueva modelos de relaciones entre personas diversas que se tratan y reconocen iguales.	SOC.5.1 Realizar ciclos de cine, conferencias, obras de teatro, conciertos, exposiciones cuyos contenidos incluyan la perspectiva de género y el valor de igualdad entre mujeres y hombres.	- N° de Actividades - N° de asistentes por sexo/edad	CONCEJALÍA DE CULTURA
	SOC.5.2 Facilitar los escenarios y espacios disponibles a cuantas manifestaciones socioculturales promuevan la igualdad entre sexo y la diversidad en espacios deportivos, culturales y vecinales del municipio.	- N° de Actividades realizadas por espacio y la propuesta trabajada - N° de asistentes por sexo.	
	SOC.5.3 Fomentar actuaciones y actividades que pongan en valor la diversidad de Santa Lucía (étnica, de orientación sexual, funcional, psíquica) como riqueza municipal, a través de la cultura inclusiva y de respeto a lo que está «fuera de lo común» o lo normativo.	- N° de Actividades en pro diversidad. - Participantes y colectivos - N° de asistentes por sexo/edad	

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	92/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P.-3502300-A Nº Rgtró : 01350228

**ENRIQUECER EL ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE LA HERENCIA ARTÍSTICA Y SUS REPRESENTACIONES SOBRE EL AMOR Y RELACIONES AFECTIVAS CON LA CIUDADANÍA**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.6 Trabajar desde las Escuelas Artísticas Municipales los estereotipos y roles heredados de la cultura, que condicionan el libre desarrollo personal y las relaciones afectivo sexuales no igualitarias (mito de amor romántico, posesivo, relaciones de dependencia).</p>	<p>SOC.6.1 Introducción en las aulas municipales de la perspectiva de género, reproducción de roles y estereotipos «lo que debe ser un hombre, lo que debe ser una mujer». Las relaciones igualitarias entre personas libres de dependencias afectivas y emocionales. Análisis de la herencia en la cultura del amor romántico en las letras, cuentos, cine, imágenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de departamentos artísticos que introducen PG</li> <li>-Escuela Municipal de Música</li> <li>-Escuela Municipal de Danza</li> <li>-Escuela Municipal de Teatro</li> <li>-Escuela Municipal de Dibujo y Pintura "Luján Pérez"</li> <li>-Taller de Fotografía</li> <li>-Taller de Animación</li> </ul>	<p>CONCEJALÍA DE CULTURA</p>
	<p>SOC.6.2 Formación, asesoramiento, información en perspectiva de género del profesorado de las Escuelas Municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta formativa en Igualdad</li> <li>- Nº de formaciones realizadas y horas</li> <li>- Nº de asistentes por sexo</li> </ul>	
	<p>SOC.6.3 Promover, las manifestaciones culturales, trabajos y propuestas artísticas del alumnado desde la perspectiva de género y el libre desarrollo personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de actividades, manifestaciones, propuestas del alumnado por escuela artística.</li> <li>- Difusión alcanzada y vías empleadas.</li> <li>- Introducción en las Memorias anuales.</li> </ul>	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	93/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

JUVENTUD

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE JUVENTUD

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas ni discriminatorias.	TR.2.1 el lenguaje sexista y no inclusivo desde la diversidad de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 No reproducir imágenes sexistas ni estereotipadas en el material informativo, cartelería y difusión de la propuestas atendiendo a la diversidad	- N° documentos modificados - Uso no sexista en las comunicaciones  - N° imágenes modificadas - Uso no sexista en las comunicaciones	CONCEJALÍA DE JUVENTUD
TR.6 Introducción de la perspectiva de género en los proyectos y las subvenciones de la Concejalía de Juventud.	TR.6.1. Establecer criterio de paridad que incentiven la igualdad y los programas y proyectos subvencionados por Juventud que trabajen en materia de igualdad y no discriminación.  TR.6.2. Implementar progresivamente, la igualdad de género en todos los programas, encuentros y proyectos de la Concejalía de Juventud:	- Inclusión de criterios de igualdad en los pliegos de subvenciones. - N° de Contrataciones que se ajustan a dichos criterios.	
	"LA FÁBRICA DE IDEAS" / "DESPLÁYATE" / "JÓVENES AL VIENTO" PROYECTOS "MEJUNJE" Y "ESPAL" / "JUVENTUD INTEGRAL" / PROYECTO "DESARROLLO EN RED"	- % de Proyectos que introducen la igualdad y perspectiva de género - N° de Talleres, Jornadas, encuentros que promuevan la capacidad de análisis de género y relaciones igualitarias y la diversidad - N° de jóvenes asistentes por sexo	
	PROGRAMACIONES TRIMESTRALES CLUB DE JÓVENES EMPRENDEDORES TALLERES Y JORNADAS FORMATIVAS		

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	94/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P.-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC)  
PROMOVER LA IGUALDAD, LA DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL SEXISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
SOC.7 Análisis y reflexión de la realidad social desde una perspectiva que incluya la dimensión de género e igualdad.	SOC.7.1 Charlas, debates, asambleas, programas de radio que aborden la situación real de igualdad en nuestra sociedad mediante consulta de datos, estadísticas, noticias de actualidad y profesionales en este ámbito.	- Nº de Charlas, debates, asambleas, programas de radio analizando la realidad social desde la perspectiva de género.	
SOC.8 La deconstrucción de los estereotipos y roles de género que limiten el desarrollo, el autoconocimiento y la autonomía personal en la población juvenil.	SOC.8.1 Dinamización de los/las jóvenes para la participación en talleres y actividades tradicionalmente dedicados a un solo sexo.  SOC.8.2 Creación de espacios de debate sobre las influencias de los mandatos de género sobre cada uno de nosotros como individuos y el peso de « lo que se espera de mí, el comportamiento deseable para mí... por ser hombre, por ser mujer... ¿Y si no soy/no me siento 100% lo uno ni lo otro?». Género y diversidad.	- Nº Talleres y actividades un sólo sexo - Identificación y propuestas para la participación paritaria.  - Nº Espacios de debate, actividades. - Nº de participaciones de colectivos (LGTBIQ+) - Manifestaciones de nuevas masculinidades y feminidades libres de estereotipos. - Grado de satisfacción con las actividades	CONCEJALÍA DE JUVENTUD
	SOC.8.3 Creación de espacios de análisis, reflexión y debate sobre las desigualdades de género y la discriminación hacia las personas transsexuales y transgénero.	- Nº de charlas, talleres e invitaciones de colectivos transsexuales y transgénero - Asociaciones juveniles por los DD.HH de los transsexuales y personas transgénero - Grado de satisfacción con las actividades	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	95/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

<p>SOC.9 La reflexión sobre el papel de los medios de comunicación y la publicidad ante las desigualdades de género y la hipersexualización de los cuerpos.</p>	<p>SOC.9.1 Taller sobre el papel que juegan los medios de comunicación, la publicidad, redes sociales y la pornografía sobre la desigualdad entre géneros y la hipersexualización de "algunos" cuerpos. Quién, cómo y por qué se establecen estos patrones en la sociedad (la industria y el negocio de la sexualidad).</p>	<p>- Nº Espacios de debate, actividades, charlas, radio - Participación de los/las jóvenes por sexo. - Manifestaciones juveniles</p>
---	---	--

PROMOVER DEBATES, ANÁLISIS, INFORMACIÓN SOBRE LAS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.10 Promover las relaciones afectivo sexuales saludables respetuosas con una y uno mismo, y sobre relaciones igualitarias que cuestionen el mito del romanticismo y los abusos que se perpetúan bajo esta forma de «quererse».</p>	<p>SOC.10.1 Dar a conocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, su reciente conquista y las amenazas de retroceso de estos derechos en la sociedad actual.</p> <p>SOC.10.2 Talleres de autoestima, autoconocimiento y autorespeto en el desarrollo de su sexualidad dirigido a las mujeres jóvenes. Detectando manifestaciones de desigualdad de poder en la sexualidad.</p> <p>SOC.10.3 Talleres, iniciativas, proyectos y charlas : Desmontando el amor y un romanticismo que no permite amarse entre personas plenas y libres de control. «Ni media pera ni media naranja, Yo me siento entera/o/iji» «Tus celos no son nada románticos, tu control no son cuidados.»</p>	<p>- Nº publicaciones, charlas, difusión derechos. - Vías de difusión de los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>- Nº de talleres - Nº de jóvenes asistentes - Grado de satisfacción con las acciones.</p> <p>- Nº de iniciativas, proyectos, carteles, difusión que cuestionen y fomenten relaciones libres de coacción con impacto a toda la ciudadanía.</p>	<p>CONCEJALÍA DE JUVENTUD</p>

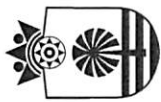
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	96/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)**

**RECONOCER LA ESCALADA DE LOS NO-BUENOS TRATOS, DETECTAR ABUSOS Y TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
VG.4 Acciones a la prevención, reconocimiento y detección de la violencia de género bajo todas sus formas.	VG.4.1 Realización de un programa específico sobre violencia contra las mujeres bajo todas sus formas: Control de la vida (femicidio, asesinato) Control de la integridad de la persona (abuso, acoso y agresión) Control de la sexualidad (cuándo, cómo, con quién, con o sin protección). Control Emocional (violencia psicológica, hostigamiento, acoso moral, humillación, vejación) Control de las relaciones externas y el tiempo (con quién vas, a dónde vas...).	- Nº de programas VG realizadas - Nº de jóvenes asistentes - Grado de satisfacción con las acciones.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD
	VG.4.2 Elaboración de material divulgativo especificando las distintas formas de violencia y control.	- Material - Difusión dirigida a los jóvenes y ciudadanía - Vías de difusión	CONCEJALÍA DE IGUALDAD
	VG.4.3 Realización de charlas de prevención y detección en las parejas jóvenes de relaciones y prácticas de poder que escalonadamente pueden derivar en violencia de género .	- Nº de charlas carteles, difusiones que cuestionen y fomenten relaciones libres de coacción con impacto a toda la ciudadanía.	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	97/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

PROMOVER EL DERECHOS PARA TODAS, SORORIDAD Y ASOCIACIONISMO

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.9 Derecho de las mujeres a conocer y detectar las principales causas de desigualdad en todos los ámbitos sociales en la actualidad.	EM.9.1 Formación acerca de los Derechos de la mujer que están siendo vulnerados en la actualidad: laborales, conciliación, reproductivos, sociales y abusos a su integridad. Información estadística que describa la situación actual desigual y los obstáculos a día de hoy, para que las mujeres alcancen su autonomía: brecha salarial, tipos de contratación y situación de precariedad sistémica para las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº Formaciones en Derechos de la Mujer</li> <li>- Nº de asistentes</li> <li>- Grado de satisfacción con la actividad realizada</li> </ul>	CONCEJALIA DE JUVENTUD
EM.10 Incentivar asociacionismo entre las mujeres jóvenes del municipio.	EM.10.1 Promover el asociacionismo de mujeres que visibilicen las desigualdades y dirigidas a la mejora de la situación de la mujer santalucense. Sororidad, compañeras aprendiendo juntas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativas a la promoción de asociacionismo de mujeres</li> <li>- Nº Asociaciones, grupos de mujeres y jóvenes en sororidad.</li> </ul>	
	EM.10.2. Promover los valores de igualdad y diversidad entre todas las asociaciones juveniles del municipio y en el Consejo local de la Juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de acciones realizadas</li> <li>- Nº Asociaciones, grupos de mujeres y jóvenes en sororidad.</li> </ul>	

//...

..//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	98/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	99/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

FESTEJOS

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS FESTEJOS DEL MUNICIPIO

OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES		INDICADORES		ÁREAS RESPONSABLES	
TR.2 Concienciación sobre manifestaciones sexistas en contenidos y actos de las festividades.	TR.2.1	Analizar los programas de fiestas municipales desde la perspectiva de género.	- Programas de festejos libres de manifestaciones sexistas	CONCEJALÍA DE FESTEJOS			
	TR.2.2	Publicitar los actos festivos con criterios de igualdad, eliminando imágenes o textos que reproduzcan manifestaciones sexistas en todos los medios que se utilicen.	- Publicaciones de actos festivos libres de manifestaciones sexistas				
	TR.6.1	Proponer en las festividades la eliminación de actuaciones que fomenten las desigualdades de género y la reproducción de los estereotipos y roles de género.	- Programación de festividades libres de estereotipos y roles en desigualdad.				
	TR.6.2	No difundir canciones que reproduzcan la desigualdad entre mujeres y hombres y contribuyan a la reproducción y normalización de la violencia de género.	- No reproducción de canciones con contenidos sexistas y/o VG				
	TR.6.3	Condicionar la colaboración municipal en las celebraciones o festividades al cumplimiento del respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres.	- Nº Colaboraciones municipales con criterios de igualdad				
	TR.6.4	Realizar reconocimientos públicos a los barrios que apliquen en los contenidos y actos de las fiestas el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres deconstruyendo los estereotipos sexistas.	- Nº de reconocimientos barrios que fomenten la igualdad				
	TR.6.5	Eliminar las actuaciones que fomenten cualquier tipo de violencia de género.	- Actuaciones libres de VG				

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	100/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Ratro : 01350228

**EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)**  
**GARANTIZAR LA SEGURIDAD FRENTE AGRESIONES SEXUALES EN LOS GRANDES FESTEJOS**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.11 Espacio "Punto Violeta" de seguridad para las mujeres y hombres ante posibles agresiones sexuales en los grandes eventos y fiestas del municipio.	SOC.11.1 Participar en la elaboración del protocolo de actuación contra agresiones sexuales en grandes eventos y festejos municipales y la formación de las comisiones de fiestas y comisiones vecinales sobre la existencia del Punto Violeta y el procedimiento protocolario ante estas agresiones.	- Protocolo de actuación ante agresiones sexuales. - N° personas por sexo formadas.	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CONCEJALÍA DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE FESTEJOS

**IDENTIDAD**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EJE SOCIALIZANDO EN GÉNERO (SOC) INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DIVULGACIÓN DE IDENTIDAD DEL MUNICIPIO	SOC.12.1 Sensibilizar a los colectivos culturales, agrupaciones folclóricas, parrandas sobre manifestaciones sexistas en la cultura y el folclore canario que no corresponde con la actual identidad más igualitaria de una sociedad que presenta mayor diversidad. SOC.12.2 Promover charlas, debates sobre la divulgación de la identidad y la revisión de sus letras y arquetipos de género entre la colectivos culturales, agrupaciones folclóricas.	- N° acciones de sensibilización - Difusión y vías de difusión - Colectivos alcanzados  - N° de charlas, debates realizados - N° de asistentes por sexo. - Propuestas	CONCEJALÍA DE IDENTIDAD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Página	101/154




IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



*[A large, faint blue diagonal line is drawn across the page, likely a scanning artifact or a placeholder for a signature.]*

*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>Servidor</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	102/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P.-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**PATRIMONIO HISTÓRICO**

**EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)**

**INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.11 Visibilización de las mujeres y sus aportaciones como patrimonio histórico del municipio	EM.11.1 Reconocimiento y visibilización de la aportación de las mujeres en el patrimonio histórico del municipio. La historia de Santa Lucía en femenino.	- Nº acciones - Difusión y vías de difusión - Nº personas alcanzadas	CONCEJALÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO
	EM.11.2 Recopilación y documentación del patrimonio histórico vivo, a través de los relatos de las mujeres, relatos de las abuelas del municipio.	- Recopilación de patrimonio histórico a través de las mujeres. - Difusión alcanzada - Participantes/asistentes por sexo	

//...

..//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	103/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

FICHA DE SEGUIMIENTO  
de estrategias programadas para su Evaluación

4. ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL

EJES:	TR. (TRANSVERSALIDAD)	SOC. (SOCIALIZAR)	EM. (EMPODERAMIENTO)
	CO. (CONCILIACIÓN)	VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)	
EJE:			
Objetivo General:			
Objetivo Específico :			
ACCIÓN :			
INICIATIVA desde CONCEJALIA /ÁREA		COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS	
INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación			
EVALUACIÓN de resultados :			
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos			
PROPUESTAS de mejora :			

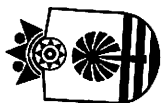
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciajgc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	104/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMIS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR) 5. ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL**  
**OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Estadísticas por sexo	CONCEJALIA DE AUTONOMÍA PERSONAL CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- Documentos con cifras desagregadas por sexo - Nº de documentos modificados - Nº de imágenes modificadas	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA CONCEJALIA DE CONSUMO CONCEJALIA DE VIVIENDA
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE IGUALDAD CONCEJALIA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1º semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	
TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las	TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de Igualdad todas las acciones programadas para la ciudadanía.	- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda- Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.gco.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por: **DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA** (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)

CSV (Código de Verificación Segura): **NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ** (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)

Servidor: **IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4**

afirma.redsara.es

Fecha y Hora

22/04/2019 11:56:18

Página

105/154



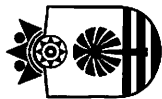
IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

**PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**

EJE TRANSVERSALIDAD INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS Y PROGRAMAS DEL MUNICIPIO		INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>ACCIONES</b>		
TR.3 Formación y capacitación laboral en perspectiva de género de los centros, servicios y programas para la dependencia en el municipio.	TR.3.1 Continuar con Formación específica en perspectiva de género y dependencia para el personal laboral que trabaja directamente con sus personas dependientes y familias.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALÍA AUTONOMÍA PERSONAL

**EJE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN (CO)  
VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO DE CUIDADOS GRATUITO, SU CONTRIBUCIÓN SOCIAL Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS A PERSONAS DEPENDIENTES**

EJE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN (CO) VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO DE CUIDADOS GRATUITO, SU CONTRIBUCIÓN SOCIAL Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS A PERSONAS DEPENDIENTES		INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>ACCIONES</b>		
CO.1 Promoción del autocuidado y calidad de vida a las personas cuidadoras dependientes.	CO.1.1 Programas de apoyo a las personas cuidadoras, facilitando el acceso a la formación y el asesoramiento adecuados para el cuidado de su propia salud y calidad de vida. CO.1.2 Consolidar e incrementar los servicios de apoyo a la dependencia en el municipio.	- Nº de acciones realizadas - Nº de personas beneficiarias por sexo - Grado de satisfacción  - Nº de servicios de apoyo a la dependencia - Nº de beneficiarios por sexo.	CONCEJALÍA AUTONOMÍA PERSONAL
CO.2 Fomento de la corresponsabilidad en los cuidados a personas dependientes.	CO.2.1 Realizar campañas de corresponsabilidad en los cuidados a personas dependientes: crianza, vejez, distinción o personas con diversidad funcional, cognitiva, entre la ciudadanía.	- Nº Campañas, acciones de corresponsabilidad de cuidados - Difusión alcanzada y vías de difusión empleadas.	



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rotro : 01350228

**EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)  
VISIBILIZACIÓN DE COLECTIVOS DE MUJERES EN RIESGO DE DOBLE DISCRIMINACIÓN**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.1 Estudios de las mujeres en situación de dependencia y sus necesidades para el desarrollo de políticas sociales que mejoren su calidad de vida.	EM.1.1 Realizar un estudio de las mujeres con discapacidad del municipio con el fin de detectar situaciones de vulnerabilidad y dirigir políticas sociales atendiendo a la doble discriminación por sexo y diversidad cognitiva y/o funcional.	- Nº mujeres usuarias de centros. - Estudio en perspectiva de género situación y necesidades	CONCEJALÍA AUTONOMÍA PERSONAL
	EM.1.2 Promover la participación del colectivo de mujeres con discapacidades en el municipio visibilizando la diversidad de las mujeres.	- Acciones participativas - Asociación personas discapacitadas por la igualdad	
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.2 Detección de las desigualdades por género en el proceso de envejecimiento, corrigiendo la invisibilidad del colectivo de mujeres mayores y su especial vulnerabilidad.	EM.2.1 Realizar un estudio sobre la situaciones diversas del colectivo de mujeres mayores atendiendo a situación de pobreza (pensiones), cuidado de otras personas (hietos, personas mayores), salud y enfermedades inhabilitantes (discapacidades) soledad y aislamiento, que permita desarrollar medidas sociales de igualdad en el proceso de envejecimiento.	- Estudio, recopilación de información de las mujeres mayores. - Medidas de envejecimiento en	CONCEJALÍA AUTONOMÍA PERSONAL
	EM.2.2 Promover la participación de las mujeres mayores en las actividades del municipio, que compatibilice su labor de cuidadoras y su derecho a participar en la vida social y comunitaria.	- Difusión de actividades entre colectivo de mujeres mayores - Nº Participación de mujeres en actividades y proyectos comunitarios	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciago.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Servidor	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQ14	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
	affirma.redsara.es	Página	107/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQ14

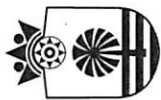


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Firmado por</b>	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	108/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMSIRAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**ACCIÓN SOCIAL: ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA**

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**  
**INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN SOCIAL**  
**ajusta LAS NECESIDADES DETECTADAS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>TR.1 Introducción de la variable sexo en los estudios de exclusión social de las mujeres que permitan analizar las causas y desarrollar acciones para la consecución de la igualdad de oportunidades.</p>	<p>TR.1.1 Garantizar el registro de la variable sexo en las herramientas informáticas y las bases de datos que permita desde la perspectiva de género hacer estudios estadísticos sobre la feminización de la pobreza en el municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de mejoras en las bases de datos</li> <li>- Explotación estadística de datos desagregados situación de pobreza femenina</li> </ul>	
	<p>TR.1.2 Datos estadísticos de las personas solicitantes: desagregados por sexo, edad, estado civil, procedencia, composición núcleo familiar, actividad laboral y percepción de prestación canaria de inserción, pensiones no contributivas de invalidez, jubilación, discapacidad y dependencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios, diagnóstico sociales sobre la mujer en Santa Lucía atendiendo la diversidad de circunstancias y vulnerabilidades.</li> </ul>	<p>CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL</p>
<p>TR.3 Planes de formación en perspectiva de género, discriminación y políticas de igualdad al personal técnico y laboral de Acción social.</p>	<p>TR.1.3 Incorporación de la perspectiva de género en los indicadores de los programas de intervención social.</p> <p>TR.3.1 Formación específica para el personal técnico y laboral de acción social sobre empobrecimiento femenino, exclusión y doble discriminación desde la perspectiva de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de perspectiva de género en programas</li> <li>- Memorias, informes, evaluaciones contengan perspectiva de género.</li> </ul>	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	109/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES CON ESPECIAL VULNERABILIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.1 Visibilización de la situación de las mujeres con especial vulnerabilidad en el municipio.	SOC.1.1 Jornadas y talleres sobre mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres solas con personas a su cargo, mujeres en riesgo de exclusión social en el municipio.	- Jornadas, talleres realizados. - N° de asistentes por sexo	CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL
	SOC.1.2 Información sobre servicios y recursos destinadas específicamente a mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres solas con personas a su cargo, mujeres en riesgo de exclusión social.	- N° de Servicios y recursos destinados - Difusión realizada - N° de beneficiarias	

EJE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN (CO)  
ACTUAR DESDE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA A LA CONSECUCCIÓN DE LA IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN EL MUNICIPIO

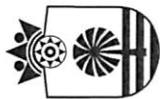
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
CO.3 La implementación de la igualdad de mujeres y hombres y la corresponsabilidad en todas las intervenciones sociales.	CO.3.1 Creación de proyectos que fomenten la corresponsabilidad familiar entre las personas beneficiarias de programas de intervención social.	- Proyectos de corresponsabilidad incluidos en programas - N° de familias beneficiarias en corresponsabilidad	CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL
	CO.3.2 Elaboración de módulos y talleres de formación orientados a la detección de estereotipos sexistas y patrones heredados en la asignación de tareas, dirigidos a las familias perceptoras de prestaciones sociales.	- Talleres y acciones realizadas - N° de familias beneficiarias - Grado de satisfacción	
	CO.3.3 Trabajar con los jóvenes en los pisos tutelados municipales habilidades para el desarrollo personal, análisis crítico con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres y la corresponsabilidad como modelo de convivencia.	- Acciones, programas, charlas en Igualdad - N° de participantes por sexo. - Grado de satisfacción	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	110/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)**  
**INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS DEL ÁREA DE INFANCIA Y FAMILIA**  
**ACCIÓN SOCIAL: ÁREA DE INFANCIA Y FAMILIA**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registro de estadísticas sensibles al análisis de la dimensión de género y la vulnerabilidad de las y los menores en el municipio.	TR.1.1 Recopilar datos para el análisis desde la perspectiva de género de las familias que acuden al Servicio de Orientación y Mediación Familiar del municipio.  TR.1.2 Introducir en el análisis y diagnóstico que realiza el Equipo Municipal de Atención a la Infancia y la Familia la perspectiva de género en la detección de factores de vulnerabilidad y de medidas que garanticen el desarrollo igualitario en la Atención Integral a los menores.	- N° de familias atendidas - Análisis de variables sociales de las familias que acuden.  - Factores detectados desde la perspectiva de género - Estadísticas de género que intervienen en la vulnerabilidad de los menores - Medidas a factores detectados	CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL INFANCIA Y FAMILIA
	TR.1.3 Introducir en los diagnósticos de Servicio de valoración de situaciones de vulnerabilidad social en menores, la perspectiva de género detectando causas que estén incidiendo, para su recopilación estadística y mejora en el desarrollo de políticas sociales.	- Factores de riesgo de vulnerabilidad sensibles al análisis de la dimensión de género - Estadísticas de los factores detectados - Propuestas en igualdad para prevención de la vulnerabilidad en menores.	
TR.3 Planes de formación en perspectiva de género, diversidad y políticas de igualdad al personal técnico de Infancia y Familia.	TR.3.1 Formaciones a fin de progresar en la capacitación del personal técnico en materia de igualdad de género y desarrollar eficazmente medidas integrales de atención social a los menores y sus familias.	- Planes formativos - N° de formaciones - N° de asistentes por sexo - Grado de satisfacción	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	111/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)

REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL ALUMNADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2 Contribución desde la perspectiva de género a prevenir y reducir el absentismo escolar en el municipio.	SOC.2.1 Realizar un estudio sobre nivel de absentismo escolar y las causas del mismo, incluyendo la variable sexo. SOC.2.2 Introducir en el Programa de Prevención e Intervención Socio Escolar para reducir el absentismo escolar, las causas derivadas del sistema sexo-género (violencia de género en pareja, violencia de género en el hogar, abusos sexuales, etc.)	- Estudio de absentismo por sexo  - N° de menores atendidos por sexo. - N° de intervenciones desde la perspectiva de género	CONCEJALIA DE ACCIÓN INFANCIA Y FAMILIA

PROMOVER VALORES IGUALTARIOS, ELIMINACIÓN DEL SEXISMO Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.3 Introducción en la promoción de los menores y el apoyo a las familias valores de igualdad, corresponsabilidad y prevención de violencia de género en los Centros de Tarde del municipio.	SOC.3.1 Formar al personal laboral de los Centros de tarde en perspectiva de género para la promoción de la igualdad, detección de actitudes discriminatorias y el fomento de la corresponsabilidad.  SOC.3.2 Trabajar con los menores en todas las actividades desde la igualdad, la detección del abuso y la violencia de género y el fomento de la corresponsabilidad intrafamiliar de las tareas y cuidados fuera de estereotipos sexistas.  SOC.3.3 Introducir en las intervenciones de apoyo familiar a través de folletos, documentos la sensibilización en corresponsabilidad familiar y la ética de los cuidados libre de estereotipos. Promover la parentalidad desde la igualdad.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción  - Introducción en las actividades de valores igualdad, corresponsabilidad y prevención de v.género - N° de menores usuarios por sexo. - N° de intervenciones con padres - Documentos fomento de corresponsabilidad	CONCEJALIA DE ACCIÓN SOCIAL INFANCIA Y FAMILIA

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	112/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	113/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

PROMOCIÓN DE LA SALUD

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECÍFICO			ACCIONES		INDICADORES		ÁREAS RESPONSABLES	
TR.1 Integración de la perspectiva de género en el área de salud y drogodependencia municipal.	TR.1.1 Incorporar las variables de sexo, edad y clase social en todos los sistemas de información sanitaria así como en las encuestas, registros y cualquier otro medio de recogida de datos y analizar los resultados para facilitar la comprensión de las desigualdades debidas al género, pudiendo establecer indicadores y análisis estadísticos.	- Incorporación de variables e indicadores sensibles al análisis de la dimensión de género. - Investigaciones, encuestas de salud, datos estadísticos de las diferencias, condiciones y necesidades de mujeres y hombres.						
TR.2 El uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1 Fomentando el uso adecuado de una comunicación no sexista, ni el uso de imágenes estereotipadas en los materiales divulgativos, campañas, folletos, cartelería de promoción de la salud.	- Lenguaje inclusivo e imágenes libres de estereotipos y roles de género en las comunicaciones y materiales.					CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA	
TR.5 Planes y programas formativos de la salud con perspectiva de género.	TR.5.1 Continuar con planes y programas de formación de la comunidad terapéutica, específica en materia de determinantes sociales de la salud (DSS), enfoque biopsicosocial de la salud con perspectiva de género, y herramientas para detectar y atender situaciones de violencia de género.	- Formación en Persp. Género y n° horas de formación - N° de participantes por sexo - Grado de satisfacción						

//...

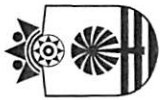
...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	114/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgltro : 01350228

**EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)**  
**PROMOVER LA SALUD INTEGRAL DE LA POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA EN EL MUNICIPIO.**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.4 Capacitación e información para la toma de decisiones de las mujeres sobre su salud (física, psíquica, emocional, nutricional, sexual...) y los ciclos naturales por los que atraviesan las mujeres.	<p>SOC.4.1 Seguir desarrollando campañas de información sobre trastornos alimenticios y sus riesgos desde la perspectiva de género, como campañas sobre la importancia de la adopción de hábitos nutricionales saludables.</p> <p>SOC.4.2 Continuar con los programas de educación para la salud en la infancia y la adolescencia orientados a alertar y reducir la incidencia de los trastornos de conducta alimentaria y «modas» que atentan contra la salud de mujeres.</p> <p>SOC.4.3 Continuar con campañas de información y sensibilización sobre bienestar físico desde la perspectiva de género y especialmente en el área de salud mental, dada la tendencia de las mujeres a sufrir depresión, consumir psicofármacos en un porcentaje mayor al de los hombres.</p> <p>SOC.4.4 Organizar talleres orientados a las mujeres que den respuesta a las necesidades e información relacionada con la prevención y la promoción de la salud de la población femenina en sus distintas etapas vitales, ciclos y edades (enfermedades más frecuentes de las mujeres, riesgos para la salud asociados al trabajo doméstico y cuidado de personas dependientes, autocuidado psicológico-emocional y promoción de la actividad física).</p>	<p>- N° campañas - difusión alcanzada - vias de difusión</p> <p>- N° de programas - N° de centros educativos - N° de alumnos alcanzados por sexo</p> <p>- N° campañas - difusión alcanzada - vias de difusión</p> <p>- Talleres / Charlas - N° de participantes - Grado de satisfacción</p>	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA

//...

..//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	115/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

SOC.5 Fomento del autocuidado en los hombres y el cuidado de la salud de otras personas.	SOC.5.1 Talleres de promoción del autocuidado y la gestión de su propia salud física y mental (enfermedades más frecuentes de los hombres, riesgos para la salud asociados al hábito, roles y estereotipos de masculinidad, promoción de la actividad física entre hombres jubilados).	- Talleres / Charlas / Debates - N° de participantes - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA
	SOC.5.2 Talleres de concienciación y aprendizaje sobre la reciprocidad en el cuidado familiar.	- Talleres y acciones - N° de participantes - Grado de satisfacción	

PROMOVER LA SEXUALIDAD COMO FUENTE DE SALUD, PLACER Y BIENESTAR ENTRE IGUALES, LIBRE DE DISCRIMINACIÓN.


OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES		INDICADORES		ÁREAS RESPONSABLES	
SOC.6 Integración de la perspectiva de género en los contenidos de toda acción municipal en promoción de salud.	SOC.6.1 Incorporar en las actuaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad las medidas necesarias para atender a las diferentes necesidades de mujeres y hombres, adaptando las actividades, las características de cada sexo y teniendo en cuenta los determinantes de género.	- Registro (documentos, programas, memorias) de actuaciones y medidas adaptadas al género.	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA				
	SOC.6.2 Realizar charlas que aborden la relación entre los estereotipos, roles y mandatos de género con determinadas enfermedades y prácticas de riesgo de la población masculina y femenina.	- Charlas / Debates - N° de participantes por sexo - Grado de satisfacción					

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluaciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	116/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlf: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES		INDICADORES		ÁREAS RESPONSABLES	
SOC.7 Promoción de relaciones afectivo-sexuales positivas, saludables, placenteras y responsables dirigidas a la población y en especial a las y los jóvenes del municipio.	SOC.7.1 Realización de charlas y talleres sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	- Talleres / Charlas - Difusión alcanzada y vías - N° de participantes por sexo	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA				
	SOC.7.2 Realización de talleres sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual y prácticas que ponen en riesgo la salud de nuestros cuerpos.	- Talleres / Charlas - Difusión alcanzada y vías - N° de participantes por sexo - Grado de satisfacción					
	SOC.7.3 Realización de charlas y talleres sobre prevención de embarazos no deseados y derechos reproductivos de la mujer.	- Talleres / Charlas - Difusión alcanzada y vías - N° de participantes por sexo					
	SOC.7.4 Realización de talleres sobre autoconocimiento, prácticas respetuosas con el cuerpo, fortalecimiento de la autoestima y sexualidad placentera y segura entre iguales (libres de subordinación y dominación).	- Talleres / Charlas - Difusión alcanzada y vías - N° de participantes por sexo - Grado de satisfacción					

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	117/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE CORRESPONSABILIDAD (CO)

PROMOVER LOS VALORES DE IGUALDAD Y CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA VIDA FAMILIAR COMO CONDICIÓN CLAVE PARA LA SALUD DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
CO.4 Oferta de actividades a la ciudadanía que fomenten la corresponsabilidad en la vida familiar y sus beneficios en la salud de las personas.	CO.4.1 Realización de talleres sobre una maternidad y paternidad saludable y compartida.	- Talleres / Charlas / Debates - N° de participantes - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA	
	CO.4.2 Realización de talleres dirigidos a la población masculina y femenina sobre la corresponsabilidad del trabajo doméstico y el uso de tiempos y hábitos saludables.	- Talleres / Charlas / Debates - N° de participantes - Grado de satisfacción		

EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)

PROMOVER LA AUTOESTIMA DE LAS MUJERES, LAS RELACIONES AFECTIVAS IGUALITARIAS Y LA DETECCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y ABUSOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.3 Fortalecimiento del sentimiento de valía, seguridad y confianza de las mujeres, detectando patrones de abuso, coacción de libertades y mandatos de género.	EM.3.1 Realización talleres de autoestima que atiendan los sentimientos de inferioridad y discriminación que viven las mujeres consecuencia de la asunción y reproducción de estereotipos y patrones. Deconstruir roles y mandatos de la feminidad y la masculinidad para avanzar en relaciones igualitarias.	- Talleres / Charlas - Difusión alcanzada y vías - N° participantes por sexo/edad - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA	
	EM.3.2 Realización de talleres de amor saludable, relaciones afectivo-sexuales igualitarias que cuestionen el mito del romanticismo y los abusos que se perpetúan bajo esa forma de amarse no igualitaria. (No todo lo puede el amor, no todo lo consiente).	- Talleres / Charlas - Difusión alcanzada y vías - N° de participantes - Sexo/edad - Grado de satisfacción		
	EM.3.3 Realización de un programa específico sobre violencia contra las mujeres y todas sus formas: A la integridad de la persona (abuso, acoso y agresión) la sexualidad y la reproducción. Control emocional (violencia psicológica, acoso moral, humillación, vejación) control de las relaciones y tiempos de salidas del hogar. Control de los bienes y recursos económicos.	- Programa, acciones sobre v.género - Material divulgativo - Difusión alcanzada y vías - N° participantes por sexo/edad - Grado de satisfacción		CONCEJALIA DE IGUALDAD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	118/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

VISIBILIZAR LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y LOS LAS MENORES

OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES		INDICADORES		ÁREAS RESPONSABLES	
VG.1 Información a la población sobre las consecuencias de la violencia de género en la salud y calidad de vida de mujeres y las consecuencias directas para la salud de los menores que la vivencian.	VG.1.1 Realización charlas sobre las enfermedades producidas por la violencia de género en mujeres y, en los y las menores que se ven expuestos a la violencia machista.	- Talleres / Charlas / Debates - N° de participantes - Grado de satisfacción	CONCEJALIA DE SALUD PÚBLICA				
	VG.1.2 Material divulgativo de las diferentes formas de abusos y violencia (física-psicológica-sexual-simbólica) con sus consecuencias en la salud para la mujer, los menores y la salud afectiva-sexual de la población.	- Material divulgativo de v.género bajo todas sus formas y los efectos sobre salud.	CONCEJALIA DE IGUALDAD				

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	119/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

CONSUMO: OMIC

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Incorporación de la perspectiva de género en los servicios de orientación e información de OMIC.	TR.1.2 Incorporar las variables de sexo, edad en los registros de bases informatizadas de denuncias, reclamaciones, asesoramientos, servicios de arbitraje y mediación de los consumidores que acudan a la OMIC.	- Adaptaciones de bases de datos informatizadas con variable sexo - Análisis en perspectiva de sexo sobre las principales demandas de las consumidoras	CONCEJALIA DE CONSUMO
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas desde OMIC.	TR.2.1 Revisión de la documentación, formularios, materiales de divulgación desde la perspectiva de género libres del uso del lenguaje sexista.	- N° Revisiones y adaptación de documentos	
TR.3 Capacitación y formación al personal de OMIC en perspectiva de género.	TR.3.1 Formación en materia de género para el personal laboral que atiende, orienta, informa y recibe en la Oficina de las y los consumidores a la ciudadanía.	- N° de formaciones - N° de asistentes por sexo - Grado de satisfacción	

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)

PROMOVER LOS VALORES DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD EN LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.8 Fomento de los valores de igualdad entre los consumidores.	SOC.8.1 Charlas con asociaciones de consumidores sobre igualdad, estereotipos de género en los medios de comunicación y publicidad, corresponsabilidad en las tareas de hogar y cuidados.	- N° de charlas realizadas - Asociaciones de consumidores asistentes por sexo	CONCEJALIA DE CONSUMO

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	120/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

VIVIENDA

INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA OFICINA DE VIVIENDA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Incorporación de la perspectiva de género en los programas de asesoramiento y acompañamiento de la Oficina de Vivienda.	TR.1.1 Recogida en una base de datos desagregadas por sexo, datos de unidad familiar, estado civil y situación laboral que permita el análisis real de las personas demandantes de viviendas de protección oficial, en proceso de desahucios y embargos, y su situación de riesgo de exclusión social en el municipio.	- Bases de datos desagregados pertinentes al análisis de la perspectiva de género. - Registro por sexo de demandantes de vivienda y seguimiento. - Registro de viviendas monoparentales y monomarentales.	CONCEJALIA DE VIVIENDA
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas.	TR.2.1 Revisión de la documentación, formularios, materiales de divulgación desde la perspectiva de género libres del uso del lenguaje e imágenes sexistas.	- Nº Revisiones y adaptación de documentos	

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	121/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
 PROMOVER LOS VALORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS EN MATERIA DE VIVIENDA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.9 Apoyo y asesoramiento en materia de vivienda a las mujeres en riesgo de exclusión social.	SOC.9.1 Continuar con el asesoramiento en procesos de desahucio, ayudas públicas, vivienda protegida, adaptación de infraestructuras atendiendo a las necesidades de la diversidad funcional entre el colectivo de mujeres con especial riesgo de exclusión social.	- N° de asesoramiento a mujeres - N° de tramitaciones y asignación de vivienda a mujeres en riesgo de exclusión social	CONCEJALIA DE VIVIENDA
	SOC.9.2 Impulsar y apoyar iniciativas que favorezca la protección de los derechos de la ciudadanía y la organización de jornadas y talleres en materia de vivienda.	- N° de iniciativas - N° de Jornadas y Talleres - N° de asistentes por sexo.	

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)  
 SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.2 Sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres desde las asociaciones vecinales.	VG.2.1 Realización de talleres, charlas, jornadas de sensibilización y detección de violencia de género a las asociaciones vecinales del municipio y los recursos disponibles para la atención a las víctimas.	- Talleres, charlas realizadas - N° de asociaciones - N° de asistentes por sexo.	CONCEJALIA DE VIVIENDA CONCEJALIA DE IGUALDAD

//.

..//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	122/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

IGUALDAD

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD, LAS ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL V PLAN DE IGUALDAD.

OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.6 La transversalidad con el resto de áreas para la coordinación y adquisición de la perspectiva de género en las instituciones municipales.	TR.6.1 Asignación de una Agente de Igualdad que trabaje transversalmente con todas las áreas, asesorando, supervisando la ejecución del Plan, interconectando programas, áreas implicadas, formaciones, organizando encuentros, convocando reuniones interdepartamentales para la ejecución de las medidas contenidas en el V Plan de Igualdad.	- Personal Agente de Igualdad para coordinar el V Plan de Igualdad transversalmente.	CONCEJALIA DE IGUALDAD	
	TR.6.2 Disponer en la Intranet del espacio de Igualdad donde se dispondrá de toda la información generada y recopilada a nivel municipal desde la perspectiva de género: estadísticas, materiales divulgativos, agendas y programaciones en igualdad de todas las áreas.	- Actividad en Intranet - N° de contenidos compartidos por área		
	TR.6.3 Convocar la Mesa Técnica de Igualdad Bianaual para la primera semana de Junio y la primera semana de Diciembre con todos los técnicos asignados por área para: - Evaluación de seguimiento del V Plan, - Puesta en común de programaciones y colaboraciones interdepartamentales - Observaciones y ajustes de las acciones a partir del análisis contextual y la prioridad social sobre datos recabados. - Agenda de Igualdad interdepartamental	- Encuentro en Junio y Diciembre - Acta con personal técnico asignado por área - Acta con propuestas, acuerdos, colaboraciones de áreas implicadas y agenda de Igualdad.		

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	123/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

<p>TR.6.4 Continuar impulsando el Consejo Local de la Mujer de Igualdad como órgano de participación y fiscalización de las políticas Municipales en materia de Igualdad.</p> <p>TR.6.5 Promover la creación de un Protocolo Interdepartamental de coordinación y seguridad entre los servicios de atención municipal a las víctimas de violencia de género para mejorar la atención y evitar la victimización secundaria.</p>	<p>- Acta reuniones Consejo Local de la Mujer con participantes y políticas de Igualdad adoptadas.</p> <p>- Acta de Reuniones interdepartamentales y acuerdos de coordinación - Evaluación anual del Protocolo Interdepartamental para la mejora de atención a las víctimas de VG.</p>
--	--

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)  
GARANTIZAR LA SEGURIDAD FRENTE AGRESIONES SEXUALES EN LOS FESTEJOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
<p>SOC.10 Espacio "Punto Violeta" de seguridad para las mujeres y hombres ante posibles agresiones sexuales en los grandes eventos y fiestas del municipio.</p>	<p>SOC.10.1 Impulsar y coordinar la elaboración del protocolo de actuación contra agresiones sexuales en grandes eventos y festejos municipales. Instaurar el "Punto Violeta" en los grandes eventos y festejos del municipio y promover cursos de formación para el voluntariado, comisiones e integrantes del dispositivo de respuesta ante estas agresiones.</p>	<p>- Protocolo de actuación ante agresiones sexuales. - N° personas por sexo con formación en actuación ante agresiones sexuales. - Registro de las personas atendidas en el Punto Violeta.</p>	<p>CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CONCEJALÍA DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE FESTEJOS CENTRO DE SALUD CRUZ ROJA</p>

//...

...//

<p>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	124/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**PROMOVER LOS VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA DIVERSIDAD SEXUAL LIBRE DE DISCRIMINACIÓN**

ACCIONES		INDICADORES		AREAS RESPONSABLES
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>				
SOC.11 Visibilización de la presencia y la contribución de las mujeres a lo largo de la historia.	SOC.11.1 Acompañar, colaborar, estar presente y divulgar la igualdad en todas las menciones, homenajes, actos y reconocimientos a la lucha de las mujeres, personas y colectivos por la igualdad y la diversidad sexual en Santa Lucía. SOC.11.2 Visibilizar, mencionar la presencia del otro sexo en ámbitos fuertemente masculinizados o feminizados en señal de avance hacia la igualdad de oportunidades. SOC.11.3 Difundir la historia del movimiento de mujeres y la necesidad de organizarse por la defensa de los derechos hacia una sociedad más igualitaria, libre de discriminaciones SOC.11.4 Difundir entre los medios de comunicación municipales (participación en Radio, Tv, Web) valores de igualdad, visibilización de la mujer y lo femenino, rechazando toda discriminación por razón de género y orientación sexual. SOC.11.5 Programación específica del 8 de Marzo y la implicación del resto de áreas municipales en la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.	- Nº actos que participa - Divulgación de igualdad y no discriminación por género ni - Nº de reconocimientos de avance en igualdad. - Nº de asistentes - Actos, charlas de difusión - Nº de asistentes por sexo y edad - Nº participaciones en los medios de comunicación - Temática tratada y difusión realizada de actividades para la igualdad - Programación 8 de Marzo - Acciones coordinadas con resto de áreas	CONCEJALIA DE IGUALDAD	

//...

..//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4 afirma.redsara.es	Página	125/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

VISIBILIZAR Y APOYAR A LOS HOMBRES PARTIDARIOS DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN ANTE LA DIVERSIDAD SOCIAL (FUNCIONAL, SEXUAL, RACIAL, etc).

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.12 Implicación de la población masculina en la lucha contra la violencia de género, la defensa de igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad.	SOC.12.1 Realizar actividades (charlas, talleres, material divulgativo...) dirigidas específicamente a la población masculina, visibilizando otras masculinidades, su posicionamiento e implicación en la lucha contra la violencia de género y contra la discriminación sexual, racial, social.	- Actividades realizadas - Material divulgativo - Hombres asistentes por edad	CONCEJALIA DE IGUALDAD
	SOC.12.2 Potenciar entre las asociaciones del municipio, asociaciones de hombres por la igualdad, nuevas masculinidades y contra la violencia de género.	- Acciones realizadas - N° de asociaciones de hombres por la igualdad en el municipio	

SENSIBILIZAR Y PREVENIR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA MACHISTA EN EL MUNICIPIO

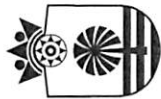
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.13 Información y medidas para sensibilizar a la población sobre la realidad de la violencia de género.	SOC.13.1 Realización de charlas, talleres, jornadas ante la sensibilización de la violencia de género promoviendo actitudes firmes de rechazo, y actives de denuncia de la violencia machista.	- N° Charlas, Talleres, Jornadas realizadas - N° de asistentes por sexo/edad	CONCEJALIA DE IGUALDAD
	SOC.13.2 Programaciones anuales con motivo del 25 de Noviembre Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres.	- Actividades programadas 25N - N° Participantes y colaboraciones.	
	SOC.13.3 Editar y difundir materiales monográficos sobre los diferentes tipos de violencia a la población entre: áreas institucionales, departamentos, centros educativos para escolares/adultos, asociaciones, centros de salud, centros culturales.	- Materiales - Difusión realizada y vías empleadas.	
	SOC.13.4 Difusión de datos e investigaciones oficiales existentes y actualizadas sobre violencia de género en la Web, AAVV, AMPAS, Intranet, Colectivos, mm.cc que visibilice la situación real y la necesidad de reflexionar y coordinar una respuesta desde todos los ámbitos sociales.	- Difusión realizada - Canales de difusión - Iniciativas sociales de colectivos contra la v.género	
	SOC.13.5 Formación a mujeres inmigrantes sobre las manifestaciones de la violencia de género en las diferentes culturas.	- Formaciones realizadas - N° asistentes por edad y procedencia	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Servidor	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	afirma.redsara.es	Fecha y Hora 22/04/2019 11:56:18
			Página 126/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlf: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P.-3502300-A N° Rgto : 01350228

OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.14 Continuation del Programa de Prevención y Sensibilización contra la Violencia de Género en centros educativos y Formación para adultos.		SOC.14.1 Continuar con programas socioeducativos en los centros educativos para prevenir la violencia de género que contemplan la formación en habilidades sociales y cognitivas, asertividad, educación en valores, educación afectivo-sexual, coeducación, relaciones interpersonales y resolución de conflictos.	-Actividades realizadas por centro - N° de alumnado por sexo	CONCEJALIA DE IGUALDAD
		SOC.14.2 Desarrollar programas de formación a padres y madres, Escuelas Taller, Centro de Adultos y Formación Profesional que introduzcan en sus contenidos estrategias de reconocimiento y prevención de la violencia de género.	- Formaciones realizadas por colectivo - N° asistencia por colectivo y sexo	

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	127/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

ATENDERA LA DIVERSIDAD FUNCIONAL, SEXUAL, CULTURAL Y SOCIAL QUE PRESENTA LA RIQUEZA DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
SOC.15 El apoyo a las mujeres desde sus diversidades: étnica, de orientación sexual, religiosa, cultural, física y psíquica, etc.	SOC.15.1 Actuaciones y actividades de respeto y sensibilización a la diversidad. SOC.15.2 Promoción de las manifestaciones culturales de las mujeres que conviven en el municipio. Celebración de encuentros interculturales y realización de acciones de fomento de la interculturalidad y del valor de las aportaciones de las mujeres inmigrantes. SOC.15.3 Apoyo municipal al colectivo LGTBIQ+ a celebrar el 17 de mayo «Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia» y el 28 de junio «Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+».	- N° de acciones realizadas - Alcance obtenido  - N° encuentros interculturales - N° de participantes  - Acciones realizadas en colaboración y apoyo a la diversidad sexual y no discriminación. - Asociaciones LGTBIQ+ participantes.	CONCEJALIA DE IGUALDAD

//...

...//

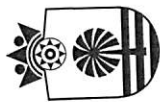
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	128/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)**

**GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y COORDINADA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS MENORES DEPENDIENTES DESDE EL CENTRO DE IGUALDAD**

OBJETIVO ESPECÍFICO		ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLE
VG.3 La autonomía personal, la promoción y recuperación de las mujeres que sufren violencia de género y a los menores expuestos a la violencia.	VG.3.1 Consolidar la prestación integral del Centro Municipal para la igualdad y sus servicios de información, orientación y asesoramiento especializado a las mujeres y menores víctimas de violencia	- Registro de mujeres por edad, nacionalidad, estado civil, situación ocupacional, menores a su cargo, y tipo de consulta.	CONCEJALIA DE IGUALDAD	
	VG.3.2 Atención individualizada de carácter jurídico, psicológico y social a mujeres que sufren esta problemática.	- Nº de mujeres atendidas por tipo de asesoramiento (jurídico/psicológico/social).		
	VG.3.3 Atención psicológica a los y las menores víctimas de violencia de género.	- Nº de menores atendido por sexo y edad		
	VG.3.4 Atención psicológica y asesoramiento a las mujeres que conviven en relaciones de riesgo, malos tratos y estadios de violencia de género con sus parejas de las que dependen económicamente.	- Nº de mujeres que conviven sufriendo malos tratos. - Recursos, apoyos dirigidos a estas mujeres		
	VG.3.5 Continuar con el servicio de Teleasistencia a mujeres como herramienta y soporte a las víctimas de violencia de género.	- Nº de mujeres víctimas en Teleasistencia		

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
	afirma.redsara.es	Página	129/154
Servidor			



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

VG.3.6 Mantener la Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas que garantice la seguridad, la estabilidad emocional, económica y la orientación laboral necesaria mientras normalizan su situación y la de sus hijos/as.	- N° de mujeres acogidas - N° de menores acogidos - N° de mujeres recuperadas y reinseridas en la sociedad
VG.3.7 Continuar con programas de apoyo e intervención encaminados al fortalecimiento, recuperación, reincorporación, autonomía social y laboral de las mujeres víctimas de v.género	- Actividades para la autonomía, promoción y recuperación realizadas - N° de mujeres participantes

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.4 Pronunciamientos institucionales en contra de la violencia machista.	VG.4.1 Denunciar públicamente de forma sistemática las agresiones que se comenten contra las mujeres en la Comunidad Autónoma Canaria con un pronunciamiento desde la reflexión, de condena ante estos casos.	- Denuncia pública ante las agresiones machistas	CONCEJALIA DE IGUALDAD

**EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)  
IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.4 La promoción y apoyo del tejido asociativo femenino en el municipio.	EM.4.1 Apoyar la creación de asociaciones y cooperativas de mujeres que tengan entre su objeto social la mejora de la situación de la mujer santaluceña. EM.4.2 Formación en políticas de igualdad y perspectiva de género en las entidades ciudadanas a través de jornadas, charlas, conferencias y talleres de habilidades. EM.4.3 Organizar y promover el encuentro de mujeres del municipio y actividades fomentando redes de cooperación.	- N° de asociaciones y recursos de apoyo destinados - N° Formaciones y talleres - N° de asociaciones participantes por sexo - N° de encuentros, salidas, actividades de mujeres - N° de mujeres asistentes - Asociaciones y redes de cooperación de mujeres	CONCEJALIA DE IGUALDAD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)

CSV (Código de Verificación Segura)

NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)

Servidor

IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

Fecha y Hora

22/04/2019 11:56:18

afirma.redsara.es

Página

130/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	131/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas.	TR.2.1 Fomentar el uso adecuado de una comunicación no sexista, ni uso de imágenes de cuerpos estereotipados, que integre la participación de ambos sexo en todas las actividades.	- Comunicación deportiva de ambos sexos en todas las actividades - Uso no estereotipados de los cuerpos y lenguaje inclusivo en las comunicaciones.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
TR.5 Planes y programas formativos con perspectiva de género en el ámbito deportivo.	TR.5.1 Incorporar, en los planes y programas de formación de la Gerencia Municipal contenidos en «perspectiva de género y práctica deportiva» dirigida al personal del área, monitores subcontratados e integrantes de clubes deportivos municipales.	- Formación en Persp. Género y nº horas de formación - Nº de participantes por sexo - Grado de satisfacción	
TR.6. Introducción de la perspectiva de género en las subvenciones deportivas municipales.	TR.6.1 Valorar en las subvenciones deportivas municipales, criterios asociados a la inclusión de la diversidad y el deporte femenino, y la práctica deportiva libre de estereotipos, prejuicios y cuerpos.	- Introducción en bases de valoración de Igualdad, diversidad y género - Nº proyectos (clubes, actividades) valorados, concedidos y participantes por sexo.	
	TR.6.2 Garantizar premios igualitarios entre las categoría femenina y masculina en todas las competiciones deportivas subvencionadas y de participación municipal.	- Introducción de garantías en las bases de la concesión subvencional, y denuncia a los premios deportivos no igualitarios en el municipio.	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	132/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlf: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)

ACCESO IGUALITARIO Y PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE MUNICIPAL, LIBRE DE ESTEREOTIPOS Y ACTITUDES SEXISTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
SOC.16 Fomento de actitudes en igualdad, no discriminatorias y de rechazo ante la violencia.	SOC.16.1 Fomentar entre los clubes deportivos charlas, talleres dirigidos a las familias en valores de igualdad y la práctica deportiva libre de cualquier tipo de violencia o discriminación.	- N° de clubes deportivos que realizan charlas y talleres con las familias - N° de familias asistentes	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

FOMENTO DE VALORES DE IGUALDAD Y RECHAZO A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE A TRAVÉS DE LOS CLUBES DEPORTIVOS MUNICIPALES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
SOC.17 Desarrollo de estrategias e instrumentos que garanticen el acceso igualitario y participación en la práctica deportiva.	SOC.17.1 Promoción de los equipos mixtos en las competiciones deportivas (especialmente infantiles). Atendiendo a la subrepresentación por prejuicios de género, garantizar la práctica deportiva a categorías femeninas y masculina en igualdad de oportunidades y condiciones. SOC.17.2 Fomentar el conocimiento y divulgación de los deportes entre las niñas y los niños en aquellos en los que están subrepresentadas/os.	- N° de competiciones con ambas categorías - N° de competiciones mixtas  - N° Acciones divulgativas deportes subrepresentados.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	133/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

<p>SOC.17.3 Continuar programando y desarrollando en las Escuelas Deportivas de Verano a través de juegos, actividades, talleres valores de igualdad y diversidad entre niñas/os y adolescentes.</p>	<p>- N° de actividades programadas y su desarrollo. - Participantes por sexo</p>	
<p>SOC.17.4 Apoyo a las campañas u otras actividades que se organicen, en las que se fomente el respeto a la diversidad en el deporte (sexual, física/psíquica, étnica, cultura, etc.)</p>	<p>- N° colaboraciones por la diversidad en el deporte. - Participantes por sexo</p>	

**EJE CONCILIACIÓN (CO)**

**GARANTIZAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE HOMBRES Y MUJERES FACILITANDO LA CONCILIACIÓN FAMILIAR**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREA RESPONSABLE
<p>CO.5 La participación de madres y padres en la práctica deportiva.</p>	<p>CO.5.1 Facilitar el acceso a las distintas actividades a través de los diferentes bonos familiares deportivos en las instalaciones municipales. CO.5.2 Estableciendo relaciones con los diferentes Club Deportivos para potenciar la práctica deportiva de los padres y madres, mientras sus hijos/as desarrollan la actividad.</p>	<p>- N° Bonos familiares - N° personas por sexo beneficiarias  - N° de Clubes con oferta paralela para los padres y madres - N° personas por sexo beneficiaria</p>	<p>CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE</p>

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verificar/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	134/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**EJE EMPODERAMIENTO MUJER (EM)**  
**FOMENTAR Y VISIBILIZAR LA PRESENCIA FEMENINA EN LOS CLUBES DEPORTIVOS MUNICIPALES**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.5 La presencia equitativa de mujeres y hombres en los clubes deportivos.	EM.5.1 Incentivar la presencia de grupos femeninos en los clubes deportivos como criterio para el acceso a las subvenciones económicas.	- Criterios incluidos en bases - Nº Clubes deportivos Femeninos	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
	EM.5.2 Incluir criterios de la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad de los equipos directivos de los clubes, para el acceso de subvenciones económicas.	- Criterios incluidos en bases - Nº de clubes con mujeres en sus equipos directivos.	
	EM.5.3 Continuar con el apoyo y visibilización de aquellas mujeres del municipio que destaquen en algún deporte, así como a la creación de equipos deportivos femeninos.	- Nº de acciones de apoyo y visibilización a las mujeres deportistas	

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	135/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMO DERECHO AL PLENO DESARROLLO DE LA SALUD DE LAS MUJERES, ATENDIENDO LA DIVERSIDAD Y LA CONCILIACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
EM.6 El derecho a la salud física, psicológica y relacional a través de la práctica deportiva de todas las mujeres atendiendo su diversidad (madres y cuidadoras de dependientes, víctimas de violencia, mujeres en riesgo de exclusión social, en paro, diversidad funcional y cognitiva).	EM.6.1 Facilitar el acceso de la práctica deportiva a todas las mujeres como herramienta de autocuidado, empoderamiento, gestión de tiempos de vida, encuentro con otras mujeres - Cuotas reducidas - Programas y divulgación sobre salud de la mujer y actividades deportivas adaptadas a los ciclos de la mujer y sus cuerpos - Talleres sobre hábitos saludables y cuerpos libres de cánones de belleza (Reconocer y aprender a relacionarnos positivamente con nuestros cuerpos).	- Reducción de cuotas atendiendo las circunstancias sociales de las mujeres - N° de actividades y programas especializados en la salud de la mujer - Difusión y medios de difusión - N° de beneficiarias.  - Servicios de conciliación a la práctica deportiva de mujeres. - N° de beneficiarias.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
	EM.6.2 Adecuación de los horarios, servicios e instalaciones que garanticen el derecho a la práctica deportiva/salud y la conciliación (ludotecas, actividades, juegos en paralelo con menores, rampas..).		

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)  
MANIFESTAR EL RECHAZO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL DEPORTE

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
VG.5 Denuncia y rotundo posicionamiento contra la violencia hacia las mujeres desde el deporte municipal.	VG.5.1 Visibilizar en los dorsales, cartelera el claro posicionamiento de rechazo ante la violencia de género en la celebración de la Media Maratón Alcalde Camilo Sánchez con motivo del Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres (25 de Noviembre).  VG.5.2 Aprovechar en las actividades y eventos deportivos celebradas en el exterior de las instalaciones, la confluencia de la ciudadanía y aficionados para visibilizar el rechazo a la violencia ejercida sobre las mujeres desde el ámbito deportivo.	- Manifestaciones públicas rechazo VG - N° soportes gráficos empleados y distribuidos contra VG - N° de participantes de la maratón manifestando rechazo ante VG  - N° actividades y eventos municipales en el exterior/ n° de manifestaciones contra la VG - Difusión, vías de difusión y n° asistentes	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE  CONCEJALÍA DE IGUALDAD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	136/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto.:

**FICHA DE SEGUIMIENTO**  
de estrategias programadas para su Evaluación  
5.-ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL

TR. (TRANSVERSALIDAD) (EMPODERAMIENTO) EJE:		SOC. (SOCIALIZAR) CO. (CONCILIACIÓN)	EM. VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)
EJE:			
Objetivo General:			
Objetivo Específico :			
ACCIÓN :			
INICIATIVA desde CONCEJALIA /ÁREA		COLABORACIONES / ÁREAS IMPLICADAS	
INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación			
EVALUACIÓN de resultados :			
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos			
PROPUESTAS de mejora :			

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQ14	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	137/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQ14

6. ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

OBJETIVO GENERAL: INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

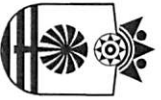
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.1 Registros estadísticos sensibles al análisis de la dimensión de género.	TR.1.1 Introducir la variable sexo en todas las bases y registros de datos. TR.2.2 Introducir estadísticas de género en los diagnósticos, estudios, proyectos, informes de servicios públicos	- Estadísticas por sexo - Documentos con cifras desagregadas por sexo	CONCEJALIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Policía Local y Protección Civil
TR.2 Incorporación del uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.1. Eliminar el lenguaje sexista de los documentos públicos, folletos, la web municipal y redes sociales. TR.2.2 Evitar imágenes sexistas en el material informativo editado por el Ayuntamiento.	- N° de documentos modificados - N° de imágenes modificadas	ÁREA DELEGADA DE RESIDUOS
TR.3 Formación y capacitación del personal técnico y laboral en perspectiva de género.	TR.3 Formación general sobre enfoque y herramientas de análisis de género para todo el personal técnico de la Administración. Formación especializada en materias como lenguaje, diseño, planificación, indicadores, presupuestos o evaluación de impacto de género en la Administración Pública.	- Formación realizada y n° horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALIA MANTENIMIENTO URBANO Mantenimiento Urbano y Edificios Públicos/Playas/Parque móvil/Parques y Jardines/Movilidad/Limpiez a vía/riñados/Aguas
TR.4 Asignación de una persona interlocutora.	TR.4.1. Asignación de una persona interlocutora que participe bianualmente (1ª semana de Junio y Diciembre) en la Mesa Técnica de Igualdad.	- Persona designada - Acta asistencia bianual	
TR.5 Comunicación y coordinación de todas las acciones en materia de igualdad de las administraciones locales.	TR.5.1 Comunicar a la Concejalía de Igualdad todas las acciones en materia de igualdad, perspectiva de género e inclusión programadas para la ciudadanía.	- Acciones comunicadas a través de la web municipal, Agenda-Igualdad. - Acciones comunicadas a través de la Intranet	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluçia.gco.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Servidor	afirma.redsara.es	Página	138/154



IV6T7WQKFLZJ5PGO2AUAMVTQI4



**Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC**

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlf: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
INTRODUCIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD MUNICIPAL**

**POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.2 Uso del lenguaje e imágenes no sexistas en la Administración.	TR.2.2 Rehacer actas, formularios y boletines de denuncias, utilizando prácticas no sexistas.	- Nº de documentos modificados	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD
	TR.2.3 Eliminación de elementos que reproducen y perpetúan estereotipos sexistas en el material didáctico en los programas de la Oficina de Prevención y Seguridad Pública.	- Nº de documentos y material didáctico modificados	
TR.3 Formación y capacitación en del personal laboral en perspectiva de género	TR.3.1 Formación específica en materia de igualdad y violencia de género al personal de policía local y protección civil.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	

//...

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santalucia.gob.es/verifirma/">https://plataforma.santalucia.gob.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldeza Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5P6GO2AUMVTOI4
Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Página	139/154
Servidor	allma.redsara.es



IV6T7WQKFLZJ5P6GO2AUMVTOI4

...//

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)  
 GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, SEGURIDAD, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
VG.1 Participación y gestión del sistema de intervención integral a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.	VG.1.1 Coordinación intersectorial y protocolos de derivación de usuarias víctimas de violencia género y menores dependientes, teniendo en cuenta situaciones de especial vulnerabilidad. VG.1.2 Llevar a cabo la formación especializada y actualizada del personal al servicio de centros policiales y unidades de intervención social en materia de prevención y actuación frente a la violencia de género.	- N° reuniones coordinación - N° derivaciones - N° de acciones formativas realizadas - N° asistentes por sexo	CONCEJALÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
VG.2 Difusión de recursos de atención y prevención contra la violencia de género.	VG.2.1 Campañas de difusión del teléfono, dispositivos (DEMAY 016), como recurso de apoyo, prevención y canalización de denuncias por violencia de género.	- Difusión realizada - Vías de difusión	CONCEJALÍA DE IGUALDAD

EJE SOCIALIZAR EN IGUALDAD (SOC)

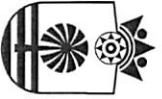
SENSIBILIZAR Y PREVENIR CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	AREAS RESPONSABLES
SOC.1 Programas de prevención y autoprotección contra cualquier forma de violencia, acoso y abuso en los centros de enseñanza del municipio.	SOC.1.1 Impartición de talleres de sensibilización y prevención de toda forma de violencia, acoso (internet, redes sociales) o abusos sexuales desde los programas formativos de Prevención y Autoprotección en los centros de enseñanza, fomentando hábitos y conductas preventivas.	- Programa de prevención - N° alumnado por sexo y centro educativo	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santalucitagc.com/verfirma/">https://plataforma.santalucitagc.com/verfirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	Firmado por	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7W0KFLZJ5P6O2AUMVTOI4	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18	Servidor
		DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	afirma.redarases		Página	140/154	



IV6T7W0KFLZJ5P6O2AUMVTOI4



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC

**OFICINAS MUNICIPALES**  
Avda. de las Tirajanas, 151 Tls: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P.-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**GARANTIZAR LA SEGURIDAD FRENTE AGRESIONES Y ABUSOS SEXUALES EN LOS FESTEJOS**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
SOC.2 Espacio de seguridad, Punto Violeta, para las mujeres y hombres ante posibles agresiones sexuales en los grandes eventos y fiestas del municipio.	SOC.2.1 Participar en la elaboración del protocolo de actuación contra agresiones sexuales y formar a los cuerpos de policía local y protección civil en respuesta ante una agresión sexual, atención especializada a la víctima y posterior investigación de los hechos como parte del dispositivo de seguridad en fiestas, carnavales y otros eventos multitudinarios del municipio.	- Protocolo de actuación ante agresiones sexuales. - Nº personal de seguridad formada en la atención a víctimas de agresiones sexuales.	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CONCEJALÍA DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE FESTEJOS

//...

...//

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.gcg.com/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5P6G02AUMV7Q14
afirma.redsara.es	Página
Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
141/154	



IV6T7WQKFLZJ5P6G02AUMV7Q14

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucagc.com/verifirma/>. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)  
 NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)  
 CSV (Código de Verificación Segura) IV6T7WOKFLZJ5PFGO2AUMVTOI4  
 Fecha y Hora 22/04/2019 11:56:18  
 Servidor  
 firma.redsara.es  
 Página 142/154



IV6T7WOKFLZJ5PFGO2AUMVTOI4

MANTENIMIENTO URBANO

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)  
 INTRODUCIR EN MANTENIMIENTO URBANO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES, PLAYAS Y LIMPIEZA VIARIA EN MATERIA DE GÉNERO Y TRATO IGUALITARIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.3 Formación y del capacitación laboral en personal en igualdad.	TR.3.1 Formación al personal laboral en igualdad y perspectiva de género que promueva un trato igualitario en el lenguaje, la imagen y la interacción con la ciudadanía en las actividades de mantenimiento urbano.	- Formación realizada y nº horas - Participantes por sexo. - Grado de satisfacción	CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO URBANO

EJE TRANSVERSALIDAD (TR)

INTRODUCIR VALORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN MOVILIDAD MUNICIPAL ADAPTANDO LOS TRANSPORTES A LA DIVERSIDAD DE LA CIUDADANÍA.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	INDICADORES	ÁREAS RESPONSABLES
TR.7 Introducción de la perspectiva de género y valores de igualdad en los transportes del municipio.	TR.7.1 Revisión de convenios de transporte público con criterios desde la perspectiva de género y la igualdad atendiendo la diversidad ciudadana con carritos de bebé, de compra, andadores...  TR.7.2. Realización de una campaña de sensibilización dirigida a las empresas de transporte público para que adecuen sus vehículos e instalaciones a las necesidades de las personas que más los utilizan, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, así como de las personas afectadas con algún tipo de discapacidad, recomendando la reserva de espacios para usuarios de silla de ruedas, mayores, personas con carritos de bebé, de compra, etc.	- Revisión de convenios para la incorporación de criterios de igualdad.  - Campañas sensibilización para adecuación de transportes - Nº de adecuaciones realizadas	CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO URBANO



**AYUNTAMIENTO**  
**SANTA LUCÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**NEMS/RAC**

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria  
 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

FICHA DE SEGUIMIENTO de estrategias programadas para su Evaluación

6. AREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EJE:		TR. (TRANSVERSALIDAD)	SOC. (SOCIALIZAR)	EM.
Objetivo General:		(EMPODERAMIENTO) EJES:		
Objetivo Especifico :		CO. (CONCILIACIÓN)	VG. (VIOLENCIA DE GÉNERO)	
ACCIÓN :				
INICIATIVA desde CONCEJALIA/ÁREA		COLABORACIONES / AREAS IMPLICADAS		
INDICADORES grado de cumplimiento Evaluación				
EVALUACIÓN de resultados :				
OBSERVACIONES de Seguimiento : Dificultades y Éxitos				

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluclugc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por  
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)  
 NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Tirajana)

CSV (Código de Verificación Segura)  
 IV6T7WQKFLZJ5P6GOZAUAMVTQIA  
 Fecha y Hora  
 22/04/2019 11:56:18

Servidor  
 firma.redsara.es  
 Página  
 143/154



IV6T7WQKFLZJ5P6GOZAUAMVTQIA

PROPUESTAS de mejora :

**7.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.-**

No hubo.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciaqc.com/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=7](http://repositorio.santaluciaqc.com/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=7)

**B) PARTE DECLARATIVA**

**8.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-**

No hubo.

**- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

No hubo.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

[http://repositorio.santaluciaqc.com/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=8](http://repositorio.santaluciaqc.com/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=8)

**C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 1072/2019, DE FECHA 28 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejel Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, quien da cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia N° 1072/2019 dictado con fecha 28 de Febrero del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Decreto 1072 /2019

*Decreto de la Alcaldesa, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana correspondiente al ejercicio 2018.*

**ANTECEDENTES**

*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluciaqc.com/verificar/>. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

Firmado por		NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	
CSV (Código de Verificación Segura)		IV6T7WOKFLZJ5P6G02AUAMVTQI4	
Fecha y Hora		22/04/2019 11:56:18	
Página		144/154	
alirma.redsara.es			



IV6T7WOKFLZJ5P6G02AUAMVTQI4





Los estados, cuentas y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Lucía correspondiente al ejercicio 2018 han sido confeccionados por la intervención que, en fecha 28 de febrero de 2019 ha emitido el preceptivo informe previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Igualmente, la intervención ha emitido informe de evaluación previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.  
 Instrucción de contabilidad para la administración local, modelo normal, aprobada por orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, en adelante ICAL.

Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.

Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.


Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

a) Resumen por capítulos de ingresos:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluclagc.com/verifirma/">https://plataforma.santaluclagc.com/verifirma/</a>		Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.	
Firmado por		DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldeza Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	
CSV (Código de Verificación Segura)		IV617WQKFLZJ5P6G02AUAAMVTQ14	
Servidor		alfirma.radsara.es	
Página		145/154	
Fecha y Hora		22/04/2019 11:56:18	
			
IV617WQKFLZJ5P6G02AUAAMVTQ14			



IV617WQKFLZJ5PGO2UAMVTQ14

CSV (Código de Verificación Segura)	IV617WQKFLZJ5PGO2UAMVTQ14	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18
Firmado por	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Servidor	afirma.red.sara.es	Página	146/154

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucitagc.com/verifirma/>. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

d) Remanente de Tesorería:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (HII)			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES PRESUPUESTARIO
NETOS	NETOS	NETAS	
a) Operaciones corrientes	67.459.006,90	48.233.937,36	19.225.069,54
b) Otras operaciones no financieras	2.718.905,06	3.560.568,49	- 841.663,43
c) Activos financieros	315.131,10	320.000,68	- 4.869,58
d) Pasivos financieros	-	-	-
2. Total operaciones financieras (c+d)	315.131,10	320.000,68	- 4.869,58
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (HII)	70.493.043,06	52.114.506,53	18.378.536,53
AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			3.650.455,92
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			1.664.266,44
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			2.109.974,13
II. TOTAL AJUSTES (3+4+5)			3.204.748,23
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (HII)</b>			
			<b>21.583.284,76</b>

c) Resultado presupuestario:

TOTAL GASTOS					
Cap.	Denominación	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos
1	Gastos de personal	24.782.015,17	28.571.601,03	25.057.360,13	24.803.355,14
2	Gastos en bienes ctes y serv	16.266.522,61	16.307.583,91	13.967.165,52	12.685.755,05
3	Gastos financieros	235.000,00	235.000,00	36.471,15	34.490,95
4	Transferencias corrientes	8.997.127,30	9.811.602,47	9.172.940,56	8.001.171,85
5	Fondo de Contingencia	508.031,31	65.929,10	3.111.362,70	2.876.048,56
6	Inversiones reales	3.090.184,74	10.807.772,76	449.205,79	449.205,79
7	Transferencias de capital	469.999,00	469.999,00	449.205,79	449.205,79
8	Activos financieros	404.000,00	404.000,00	320.000,68	319.879,10
9	Pasivos financieros	-	-	-	-
		<b>54.752.880,13</b>	<b>66.673.488,27</b>	<b>52.114.506,53</b>	<b>49.169.906,44</b>
					<b>2.944.600,09</b>

b) Resumen por capítulos de gastos:

TOTAL INGRESOS					
Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida
1	Impuestos directos	12.912.661,75	12.912.661,75	12.959.028,80	10.694.338,45
2	Impuestos indirectos	11.004.192,23	11.004.192,23	13.755.151,15	13.755.151,15
3	Tasas y otros	9.713.388,85	9.713.388,85	10.594.460,88	9.829.349,82
4	Transferencias corrientes	25.048.590,49	28.413.810,86	30.019.896,77	25.850.403,20
5	Ingresos patrimoniales	108.782,35	108.782,35	130.469,30	130.469,30
6	Enajenación de inversiones	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	-	3.285.221,78	2.718.905,06	2.718.905,06
8	Activos financieros	380.000,00	5.650.165,99	315.131,10	79.465,56
9	Pasivos financieros	-	-	-	-
		<b>59.167.615,67</b>	<b>71.088.223,81</b>	<b>70.493.043,06</b>	<b>63.058.082,54</b>
					<b>7.434.960,52</b>



AYUNTAMIENTO  
**SANTA LUCÍA**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 NEMS/RAC

REMANCE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2018		IMPORTE (euros)
<b>CONCEPTOS</b>		
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DEL EJERCICIO		72.798.215,49
2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		19.595.387,70
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	7.434.960,52	
+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	12.158.719,10	
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.708,08	
3.- (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		6.071.202,46
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.944.600,09	
+ DE PRESUPUESTOS CERRADOS	34.847,62	
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.091.754,75	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		- 1.474.171,88
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	1.474.171,88	
+ PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	-	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)</b>		<b>84.848.228,85</b>
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		9.803.048,73
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO		5.041.473,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>70.003.707,12</b>
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a fin del periodo		2.679.515,85
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del periodo		45.128,71
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO. (IV-V-VI)</b>		<b>67.279.062,56</b>

**Segundo:** Incluir en el orden del día de la siguiente Sesión Plena a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero:** Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Lucía, a 28 de Febrero de 2019

Ante mí,

La Alcaldesa  
 La Secretaria General Accidental  
 (D.S. 0952/2019 de 22/02/2019)

Fdo.: Dunia E. González Vega Fdo.: Noelia E. Martín Sánchez

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santaluclugc.com/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)
CSV (Código de Verificación Segura)	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)
	IV6T7WQKFLZJ5P6G0ZAUAMVTQIA
	Fecha y Hora
	22/04/2019 11:56:18
Señador	afirma.redsara.es
	Página
	147/154



IV6T7WQKFLZJ5P6G0ZAUAMVTQIA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portal.santaluca.gov.co/verifirma/>. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por		NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	
CSV (Código de Verificación Segura)		Iv6T7W0KFLZJ5P6GOZAUAMV1Q14	
Fecha y Hora		22/04/2019 11:58:18	
Página		148/154	
afirma.redsara.es			



Iv6T7W0KFLZJ5P6GOZAUAMV1Q14

- ¿cuándo se van a solucionar los problemas y a qué son debidos estos problemas en la piscina de Vecindario?

Cree que hace poco han colocado esa marquesina pero le parece muy pequeña para la cantidad de usuarios que esperan el transporte público en esa zona. Respecto a la piscina de Vecindario, que denomina "la famosa piscina de los vicios ocultos de D. Francisco", ya abierta, y ahora resulta que sigue teniendo vicios ocultos. Lamentablemente han tenido que ver unas imágenes en las que se ve que cuando llueve, llueve más dentro de la piscina que fuera. Pregunta:

-¿cuántas paradas quedan sin marquesina?

Tomara la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Marcos A. Ruffo Torres. Recuerda que hace algunos meses hizo un ruego respecto a la modificación de la parada de guaguas que instalaron en un lateral del Centro Comercial Atlántico y lo ponían en la propia Avenida de Las Tirajanas, en la Circunvalación Baja, concretamente el ruego era por la marquesina. Manifiesta que fue algo improvisado por parte de este Grupo de Gobierno con la repercusión que tuvo para los vecinos, y lamentablemente esta semana han tenido que ver, con estos días de lluvia, a los usuarios esperando por el transporte debajo de un árbol de aquellos que tienen allí, con lo cual pregunta:

**> GRUPO POPULAR**

**.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**11.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:**

[http://repositorio.santaluca.gov.co/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=10](http://repositorio.santaluca.gov.co/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=10)

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia, existentes en esta Secretaría, desde el Decreto Número 0755/2019, de fecha 18 de Febrero de 2019 al Nº 1202/2019, de fecha 04 de Marzo del actual, de lo que se comunica a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno municipal, competencia del Pleno atribuida por el art. 22.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**10.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL Nº 0755/2019 DE 18 DE FEBRERO DE 2019 AL Nº 1202/2019 DE 04 DE MARZO DE 2019.**

[http://repositorio.santaluca.gov.co/?meeting=audio\\_201904011537260000\\_FH.mp4&topic=9](http://repositorio.santaluca.gov.co/?meeting=audio_201904011537260000_FH.mp4&topic=9)

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluclagc.com/verificar">https://plataforma.santaluclagc.com/verificar</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana) NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5P6G0ZAUAMVTQ14	
Servidor	firma.redsara.es Página	149/154
22/04/2019 11:56:18		



Tomara la palabra el Sr. Concejal del Grupo Coalición Fortaleza, D. José Manuel Moreno. Afirmo que menos mal que inició su intervención en el ordinal 6, referente al "V Plan de Igualdad" solicitando, tal y como habían hecho en el Pleno anterior como ruego, que se les respondiera a las preguntas que formuló la Oposición. Manifiesta que también solicitaba sinceridad y parece que cayó no sabe dónde, y que él suele hacer preguntas muy sencillas, por lo que va a repetir dos preguntas que llevan desde el mes de diciembre haciendo, y la respuesta es bien sencilla, consiste en un nombre una de ellas y la otra en un sí o un no.

Expone que en abril de 2013 el Grupo Municipal Coalición Fortaleza trajo a este Pleno una moción que se aprobó por unanimidad, y fue suscrita como Declaración Institucional, en la que se aprobaron los horarios de apertura de la Biblioteca Central. En diciembre de este año pasado, 2018, se pone en la Biblioteca

**> GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN FORTALEZA**

Y por último, un ruego que le hace a Dra. Olga Cáceres, recordando que en su intervención en el ordinal relativo al "V Plan de Igualdad", él no tuvo opción a poder defenderse. Manifiesta que si Dra. Olga le va a atacar a él o a su partido con lo que hagan otros compañeros en otros municipios, sinceramente "le deja como está", porque él es Concejal del Municipio de Santa Lucía, defiende los intereses del municipio de Santa Lucía, de los ciudadanos del municipio de Santa Lucía, y allí cada cual que quiera en su municipio. Supone que el Partido Socialista también estará en San Bartolomé y le anima a que la Sra. Cáceres le diga a sus compañeros que critiquen lo mismo que ha criticado aquí ella hoy.

Respecto a los datos que D. Roberto expuso de la liquidación del Presupuesto 2018, pregunta al citado Concejal:

- ¿cuál es la ejecución a día de hoy respecto a las partidas de inversión?, porque el Sr. Ramirez ha mencionado las inversiones, y que la modificación para el 2018 fue una de las mayores, ha mencionado que fue un porcentaje de modificación de casi un 250% de 3 millones a 7 millones y pico de euros, pregunta:
  - ¿cuál es el porcentaje de ejecución?, porque les recuerda que esta modificación viene a raíz de las modificaciones de la liquidación del presupuesto del 2017 donde no habían ejecutado prácticamente nada, y por ello les permite la modificación de 7 millones y pico para el 2018, con lo cual están bien las modificaciones pero si no ejecuta al final queda todo en papel mojado.
- ¿cuál es el porcentaje de ejecución?, porque les recuerda que esta modificación viene a raíz de las modificaciones de la liquidación del presupuesto del 2017 donde no habían ejecutado prácticamente nada, y por ello les permite la modificación de 7 millones y pico para el 2018, con lo cual están bien las modificaciones pero si no ejecuta al final queda todo en papel mojado.

En relación con la plataforma de control horario del personal, pregunta:

- ¿el personal vinculado a Alcaldía, es decir, de los que son cargos de confianza, están obligados a cumplir con esta plataforma horaria?, es decir, ¿fichan a la entrada y a la salida de su jornada laboral o no están obligados?



Central un cartel en el que se modifica los horarios de apertura y días de cierre de la biblioteca, y a raíz de ese cartel, formularon dos preguntas sencillas, la primera es:

- ¿quién tomó la decisión de incumplir ese acuerdo plenario de 2013?, y

matiza que sólo requiere un nombre.

Y la segunda pregunta es:

- ¿se van a tomar medidas a ese respecto?, y esta sólo requiere de un sí o un

Afirma que a día de hoy siguen sin esa respuesta, ya que aquí parece que opera esa frase de que "pregunta lo que quieras, que ya respondo lo que me da la gana", dado que así ha sido hasta el día de hoy. Llevan cuatro Plenos con las dos mismas preguntas que no se les responde a su Grupo Municipal.

Pregunta nuevamente que se respondan a las preguntas que se le formularon, y pregunta nuevamente sinceridad. Y el ruego viene no sólo al hablar de ese asunto, sino a raíz del ordinal 6 referido al "V Plan de Igualdad" porque parece ser que Dña. Olga entiende que para pasarles la evaluación del citado Plan sólo lo haría si lo hacen en Pleno, o al menos eso entendió él porque dijo que su Grupo no se lo habían pedido en el Pleno, cosa que afirma que es cierta, que en Pleno no, pero sí lo han pedido personalmente y a través de distintos mensajes de whatsapp, y pueden demostrarlo, y la Sra. Cáceres les ha dicho reiteradamente que no lo tenía. Se dirige a Dña. Olga para decirle que le pidió sinceridad y ve que se despidió.

### **RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS**

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Concejala, Dña. Nira Alduán Ojeda. Respecto a la pregunta de si el personal/cargos de confianza que pertenece a la Alcaldía está obligado a utilizar el sistema de Fichaje-Control Horario, contesta que no, ya que este personal responde a las necesidades de la Alcaldía, en los horarios en los que la misma los necesita. Afirma que lo que si tienen claro y pueden confirmar es que todo este personal realiza funciones para el municipio de Santa Lucía, cosa que no se puede decir de otro personal de confianza de otros Ayuntamientos.

A continuación la Presidencia cede la palabra a D. Francisco García López. Respecto a la pregunta que se formuló sobre si el Ayuntamiento era consciente del acopio de basura que existía a la entrada del municipio, por la zona del Barranco de Rosiana, justo en el puente de Rosiana, y de también la cantidad de material que se estaba acumulado en el aparcamiento del Campo de Fútbol. Recuerda lo que comentó en su momento cuando se discutió la moción de la Limpieza de Santa Lucía, y es que esta se hace con personal del Departamento de Servicios Públicos específico para limpiar esta zona, y en los últimos meses esta actividad está apoyada por una barredora que viene una vez en semana y que cree que son los viernes. Afirma que han detectado que hay tres focos donde los vecinos acumulan muchos residuos, que es el Puente Rosiana, el Centro de Interpretación de La Fortaleza y el Cementerio de Santa Lucía. Afirma que si los que están en esta mesa de Plenos conocen la cantidad de población que hay en esos espacios, es imposible que los vecinos de la zona de Rosiana acumulen tanta basura. No le importa que conste en Acta pero esta basura les viene del municipio de San Bartolomé de Tirajana porque no tienen ningún servicio de recogida de trastos en la zona alta, y tampoco le consta que en la zona baja del municipio de San Bartolomé de Tirajana exista una recogida de basura. Y lo que si observan es que los fines de semana, cuando los vecinos del lugar acuden a sus viviendas, todas estas basuras y escombros las depositan en los contenedores de al lado. Explica que aquí arriba existe un servicio que cada jueves alguien viene a retirar

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sistema.santalucia.gob.es/verifirma/>. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por		NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	
CSV (Código de Verificación Segura)		IV6T7WOKFLZJ5P6O2AUAMVTQIA	
Fecha y Hora		22/04/2019 11:56:18	
Página		150/154	
afirma.redsara.es			



IV6T7WOKFLZJ5P6O2AUAMVTQIA



trastos, cargan los camiones ese jueves y si los escombros se depositan la semana anterior se llevan al Campo de Fútbol, donde está previsto hacer un punto limpio en la zona alta, se depositan allí hasta que pueda venir el camión de recogida de trastos en la fecha que le toque.

Con respecto a la Piscina de Vecindario y a la filtración que existe en el techo, afirma que son conscientes. No estaba previsto en la obra de la piscina arreglar la cubierta. Ya comentó en su momento en lo que consistían las obras de reparación y mantenimiento de la piscina de Vecindario, con el viento de los últimos tiempos se ha movido alguna plancha, pero ya existe un presupuesto y están tramitando el procedimiento necesario para la contratación a fin de corregir las filtraciones que tiene la Piscina de la Avenida de la Unión.

A continuación la Presidencia cede la palabra a D. Miguel Sánchez Viera. Respecto a la pregunta formulada por el Grupo de Coalición Fortaleza en relación a la poda, procede a dar lectura al informe del Jefe de Servicio que dice así: "Con motivo de la pregunta realizada en el Pleno Municipal celebrado con fecha 07-03-2019 sobre los criterios aplicados en la poda realizada en la calle Velázquez, es por lo que se tiene bien a formar lo siguiente: en general las causas principales por las que se procede a realizar una poda de una especie vegetal son por mantenimiento o por seguridad. La poda de mantenimiento se realiza por la existencia de ramas muertas, eliminación de renuevos, brotes basales y supresión de ramas estructurales mal dispuestas. La poda de seguridad, el carácter público y concretamente en el arbolado urbano hace que se deba responder ante situaciones que afectan a la proximidad de edificios, visibilidad plena de las señalizaciones viales, mobiliario urbano (se refiere a alumbrado público nocturno deficiente, etc.) y para la movilidad sin obstáculos para los ciudadanos, así como eliminar las ramas que se presentan débiles que puedan provocar desprendimiento. En consecuencia, en el caso que nos ocupa, la actuación para minimizar riesgos, realizando cortes limpios sin desgarrar y respetando el engrosamiento del árbol para su posterior formación".

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Popular respecto a las marquesinas, cree que el Sr. Rufo mencionó la Avenida de Las Tirajanas cuando en realidad se refiere a la Avenida del Atlántico, responde que en primer lugar, pedir disculpas a los usuarios por los retrasos en la instalación de las marquesinas que han sido por problemas técnicos, y actualmente quedan por instalar 2 marquesinas más en la zona baja y 3 en la zona alta del municipio.

La Presidencia cede la palabra a Dra. Pino Sánchez y manifiesta que dará respuesta a la pregunta respecto a las plagas de palomas.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pino Sánchez, quien comienza matizando que más que una respuesta a una pregunta, el planteamiento que se hacía desde el Grupo de Coalición Fortaleza era un ruego respecto al sistema de funcionamiento de derivación con el tema del Control de Plagas. Explica que el Ayuntamiento tiene un contrato con

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://plataforma.santalucia.gob.es/verificar>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por  
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldeesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)  
NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)

CSV (Código de Verificación Segura)  
Iv6T7WQKFLZJ5PGOZAUAMVTQIA  
afirma.res@sara.es  
Página

22/04/2019 11:56:18  
151/154



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sistema.santaluca.gob.ec/verificar/">https://sistema.santaluca.gob.ec/verificar/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		Firmado por	
NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldeesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	
CSV (Código de Verificación Segura)		IV6T7WOKFLZJ5P6GO2AUAMVTQ14	
Fecha y Hora		22/04/2019 11:56:18	
Página		152/154	
firma.redsara.es		IV6T7WOKFLZJ5P6GO2AUAMVTQ14	

Recuerda que también se preguntó qué estaban haciendo con el tema del precio, a lo que la Presidencia responde que un precio es algo que está establecido por Ley, y tipificado también por Ley cuando alguien se lo salta o lo rompe. Explica que desde el Ayuntamiento lo que hacen continuamente es revisarlo, colocarlo cuando se rompe el precio y además en los diferentes turnos de trabajo de la Policía Local vigilar que no suceda así.

Además se hacían varias preguntas sobre qué estaba haciendo el Ayuntamiento y cree que en aquel momento un poco se les explicó lo que estaban haciendo. La Presidencia para dar respuesta a estos ruegos y sobre todo porque se les ha hecho por escrito, recuerda que el Ayuntamiento desde el principio estuvo a pie, no sólo del edificio con los técnicos responsables sino que también ha estado cerca de los propietarios y de las personas que han tenido necesidad de acompañamiento de asesoramiento. También desde un principio, aunque no proceda, ya que el Ayuntamiento tiene que actuar con el principio de legalidad y los procedimientos disponibles que tiene en ese momento, creó desde un primer momento una mesa de trabajo con los técnicos, a la que se ha incorporado ahora también dos de los vecinos propietarios del edificio conjuntamente con el Administrador. Afirma que han tenido varias reuniones de trabajo con los técnicos de manera privada que contrataron los propietarios; así como han tenido reuniones con la Consejería de Vivienda para buscar alternativas y ayudas económicas, que es precisamente el Gobierno de Canarias quien en este caso puede dar esas ayudas económicas para la rehabilitación del edificio. Asimismo, han puesto a disposición de aquellos vecinos que cumplen con los criterios económicos y sociales de ayudas al alquiler y por supuesto, que les están acompañando también como medidores por parte del Ayuntamiento, para la búsqueda de esos préstamos que necesitan para intervenir en el edificio.

La Presidencia toma la palabra y recuerda que en el Pleno anterior hubieron varios ruegos y propuestas con respecto al edificio JAFEMA y a los propietarios del mismo, y de hecho incluso después la compareta del Grupo Mixto dio registro de entrada en el Ayuntamiento al ruego que formuló.

Relacionado con el tema de palomas explica que ahora mismo el sistema de captura que tienen de palomas es mediante un sistema de jaulas que ponen en edificios, en espacios públicos o en otras instalaciones cuando sean necesarios. Ahora mismo tienen nueve en activo, de las cuales tres son fijas porque hay una incidencia reiterada y tienen que dejarla de manera fija, y el resto hasta sumar las 15 que tienen están a disposición de este tipo de incidencias, con lo cual para sí hay alguna duda en cómo proceder para dar los avisos, con un correo a [spubllica@santaluca.gob.ec](mailto:spubllica@santaluca.gob.ec) llega a la unidad de Salud Pública donde se deriva a la empresa y automáticamente se da respuesta. Ahora mismo, en el último corte evaluativo que tienen, la respuesta que se está dando para incidencias está en torno a las 12 y 24 horas desde que les llega el aviso.

Explica que ésta es la manera que tienen de unificar, priorizar y filtrar los avisos que hay veces que les llegan de diferentes vecinos de una misma calle, pues desde Salud Pública los filtran y los priorizan, y es la manera que tienen de optimizar este recurso. Explica que algunos espacios privados cuando se han evaluado de manera afirmativa de Plagas alrededor de 238 respuestas-avisos, que son tanto en espacios públicos de este año, acumularon en respuestas el número de avisos de la empresa de Control técnica e interviene cuando se estima necesario. Explica que con fecha 28 de marzo empresa de Control de Plagas la incidencia, la empresa visita y hace la evaluación desde que llega el aviso se filtra desde el servicio Salud Pública, y éste remite a la que concretamente era el Sr. Moreno planteó, funciona de la siguiente manera: una empresa de plagas cuyo sistema de funcionamiento para el caso de las palomas,



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://plataforma.santaluca.gob.ec/verifirma/">https://plataforma.santaluca.gob.ec/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana) DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	
CSV (Código de Verificación Segura)	IV6T7WQKFLZJ5P5G0ZAUAMVTQ14	afirma.redsara.es
Servidor	Página	153/154
	Fecha y Hora	22/04/2019 11:56:18

IV6T7WQKFLZJ5P5G0ZAUAMVTQ14



**Firmado Electrónicamente**

V. B.  
La Alcaldesa

En Santa Lucía, a 11 de Abril de 2019

**FIN DE LA SESIÓN.-** Cumplido el objeto del acto, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:31 horas, extendiéndose la presente acta que autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

Y por último, la Sra. Concejala del Grupo Mixto hacía referencia al artículo 272 de la Ley Canaria en relación a las órdenes de ejecución para conservar e intervenir. La Presidencia recuerda que esto se hace cuando ya hay un informe finalizado y es precinado por parte de los afectados de cual va a ser el proyecto de intervención, y en este caso todavía por parte de este Ayuntamiento no ha llegado ningún proyecto cerrado, con dirección facultativa que diga todo el diagnóstico del edificio, así como las obras para rehabilitación. Recuerda también que tanto el Administrador de la finca como el equipo que está al frente, y los propios propietarios conjuntamente con el Ayuntamiento están buscando las alternativas posibles para colaborar, como dijo antes, y ayudarles.

También se acogía al art. 368 de la Ley del Suelo de Canarias, manifestando que el Ayuntamiento tenía que intervenir de alguna manera, a lo que la Presidencia responde que ese artículo se refiere a la legalidad urbanística infringida, no tratándose del caso, ya que no se trata de ninguna obra ilegal, no se trata en ningún momento de que ordenen o precinten un edificio porque haya sido ilegalmente realizado o porque en estos momentos se esté realizando ninguna obra ilegal, con lo cual no pueden acogerse a ese precepto legal.

Explica que por parte de Dña. Lucía se mencionaban tres Leyes y articulados de Leyes, a las que se tendrían que acoger o se podrían acoger. Una vez estudiadas por parte de los equipos jurídicos del Ayuntamiento, consideraron que ninguna de las 3 son aplicables. La primera que se planteó era el artículo 271 de la Ley del Suelo, a lo cual la Sra. Presidenta recuerda que simplemente ese artículo se refiere a cuando hay que demoler urgentemente todo un edificio, cuando ya no hay manera de recuperarlo y por lo tanto hay que intervenir; y éste no es el caso del edificio JAFEMA, ya que ninguno de los arquitectos, ni de los privados ni de los municipales han recomendado en ningún momento esa demolición, por lo tanto el Ayuntamiento no tiene esa responsabilidad y no hay que intervenir con ese artículo al que Dª Lucía se acoge.

AYUNTAMIENTO  
SANTA LUCÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/RAC



Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria  
Tfns: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

OFICINAS MUNICIPALES

**DILIGENCIA** De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

**Firmado**  
**Electrónicamente**  
**La Secretaría General Accidental**  
**(Decreto N° 1652, de fecha 18/03/2019)**

**Dunia E. Vega González**

**Fdo. Noelia E. Martín Sánchez**

**La Alcaldesa**

**Vº Bº**

**El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico, en la dirección: <https://portal.santa-lucia.gob.ec/verifirma/>. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica.**

<b>Firmado por</b>		DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA (Alcaldesa Presidenta, Educación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	
<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>		NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)	
<b>Servidor</b>	afirma.redsara.es	<b>Página</b>	154/154
		<b>Fecha y Hora</b>	22/04/2019 11:56:18



I V 6 I 7 W 0 K F L Z J 5 P G O 2 A U A M V T Q M 1 4